



Gobierno de Canarias

Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

IES LA OROTAVA-MANUEL GONZÁLEZ PÉREZ

CURSO 2022/2023

38003631

	ÍNDICE DE LA PGA	
ASPECTOS DE LA PGA	ORIENTACIONES	SÍ/NO
a) Datos del centro:		
Memoria administrativa, la estadística de principio de curso, los recursos y la situación de las instalaciones y del equipamiento.	Datos obtenidos del Proyecto Educativo del centro (art. 39 del Decreto 81/2010) y de las aplicaciones informáticas Píncel Ekade, Frontal de Dirección, etc.	EKADE Sí
ASPECTOS DE LA PGA	ORIENTACIONES	
b) En el ámbito organizativo:		
b.1.- Las propuestas de mejora recogidas en el curso anterior como punto de partida.	Debe incluir, como punto de partida, las propuestas del curso anterior recogidas en la Memoria Final.	Sí
b.2.- La oferta educativa del centro, incluyendo la idiomática y las materias optativas que se imparten.	Objetivos de la CEUCD establecidos en la Resolución núm. 52/2022 de la VEUD Datos obtenidos del Proyecto Educativo del centro (art. 39 del Decreto 81/2010) y de las aplicaciones informáticas Píncel Ekade, Frontal de Dirección, etc. Añadir referencia al área de profundización: Resolución número 52/2022 de la VEUD.	Sí
b.3.- El calendario escolar.	Debe incluir, además, el calendario de tareas y los objetivos de la Comisión de Coordinación Pedagógica (art. 11.2 y 25.2 de la Orden de 9 de octubre de 2013). En los IES, CEO y CIFP, debe incluir la distribución horaria de los periodos no lectivos del calendario escolar (art. 45.5 del Decreto 81/2010). Basarse en lo establecido en la Resolución de 8 de JUNIO de 2022, por la que se establece el calendario escolar y se dictan instrucciones para la organización y desarrollo de las actividades de comienzo y finalización del curso 2022/2023, para los centros de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias. Objetivos estratégicos de la CEUCD establecidos en la Resolución núm. 52/2022 de la VEUD.	Sí
b.4.- Los criterios para la organización espacial y temporal de	Entre otros, debe tener en cuenta: Proyecto Educativo del centro (art. 39 del Decreto 81/2010). Memoria Final del curso anterior. Arts. 5 y 6 de la Orden de 9 de octubre de 2013 (apartados del horario general del centro que deben contemplarse en PGA). Debe incluir los protocolos de atención para los casos de accidentes o indisposición del alumnado menor de edad (art. 64.2 de la Orden de 9 de octubre de 2013). Protocolo de prevención y organización para el desarrollo de la actividad educativa presencial en centros educativos no universitarios de Canarias. Curso académico 2022-2023.	Sí

<p>b.5.- La organización y funcionamiento de los servicios escolares.</p>	<p>Objetivos estratégicos de la CEUCD establecidos en la Resolución núm. 52/2022 de la VEUD. Memoria Final del curso anterior. Arts. 5 y 6 de la Orden de 9 de octubre de 2013. Anexo V de la Resolución 52/2022 de la VEUD. Protocolo de prevención y organización para el desarrollo de la actividad educativa presencial en centros educativos no universitarios de Canarias. Curso académico 2022-2023.</p>	<p>Sí</p>
<p>b.6.- El manual de calidad del centro, en su caso.</p>	<p>Los centros que imparten FP y los CIFP, entre otros, deben tener en cuenta: Disposición adicional séptima Orden de 9 de octubre de 2013, por la que se desarrolla el Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias, en lo referentes a su organización y funcionamiento (BOC núm. 200 de 16 de octubre)</p>	<p>Sí</p>

ASPECTOS DE LA PGA	ORIENTACIONES	SÍ/NO
<p>c) En el ámbito pedagógico:</p>		
<p>c.1.- Las propuestas de mejora recogidas en el curso anterior como punto de partida.</p> <p>c.2.- Los criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios.</p>	<p>Debe incluir, como punto de partida, las propuestas del curso anterior recogidas en la Memoria Final.</p> <p>Entre otros, debe tener en cuenta: Memoria Final del curso anterior. Artículos 20 y 38 de la Orden de 9 de octubre de 2013. Orden de 10 de agosto de 2016 y su corrección errores mediante Orden 9 de septiembre de 2016 (para Educación Primaria). Instrucción 1.5 de la Resolución núm. 21/2020 de la Viceconsejería de Educación, Universidades y Deportes (para Educación Primaria). Resolución núm. 52/2022 de la VEUD. Opcionalmente debería anexarse a la PGA el horario del profesorado y del alumnado para la supervisión de la Inspección de Educación. Hacer una referencia a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías a los derechos digitales (BOE núm. 294 de 6 de diciembre). Por ejemplo: <i>“Dado que la Programación General Anual es un documento que tras su aprobación quedará en la secretaría del centro a disposición de los miembros de la comunidad educativa, la inclusión de los horarios del profesorado conllevará tener presente lo recogido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías a los derechos digitales (BOE núm. 294 de 6 de diciembre)”</i> Resolución núm. 89/2021 de 6 de septiembre de la VEUD.</p>	<p>Sí</p>
<p>c.3.- Los criterios pedagógicos para el agrupamiento del alumnado, contemplando la diversidad.</p>	<p>Entre otros, debe tener en cuenta: Memoria Final del curso anterior. Artículos 16 y 35 de la Orden de 9 de octubre de 2013 Resolución núm. 89/2021 de 6 de septiembre de la VEUD</p>	<p>Sí</p>

<p>c.4.- Las orientaciones para concretar el tratamiento transversal de la educación en valores, así como los elementos transversales en las áreas, materias o módulos.</p>	<p>Entre otros, debe tener en cuenta:</p> <p>Objetivos estratégicos de la CEUCD establecidos en la Resolución núm. 52/2022 de la VEUD</p> <p>Niveles pares: Decretos de ordenación y currículo (Decreto 89/2014, Decreto 315/2015, Decreto 83/2016,...). En los niveles impares se tendrá en cuenta los reales decretos y los borradores de los decretos curriculares (RD 95/2022, RD 157/2022, RD 217/2022, RD 243/2022).</p> <p>Instrucción 3.5 del Anexo I de la Resolución 52/2022 de la VEUD: Incluir actuaciones de sensibilización, visibilización y prevención de la violencia de género y violencias de origen sexista, en sus documentos oficiales, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Igualdad y de prevención de la violencia de género de la CEUCD.</p>	<p>SÍ</p>
<p>c.5.- Los criterios y procedimientos previstos para organizar la atención a la diversidad del alumnado y realizar las adaptaciones curriculares adecuadas para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.</p>	<p>Entre otros, debe tener en cuenta:</p> <p>Objetivos de la CEUCD establecidos en la Resolución núm. 52/2022 de la VEUD.</p> <p>El Plan de Atención a la Diversidad (art. 39.3.f del Decreto 81/2010).</p> <p>El art. 13 de la Orden de 13 de diciembre 2010 (NEAE) y restodel articulado.</p> <p>Resolución de 9 febrero de 2011 de la DGOIPE (NEAE)</p> <p>Resolución de 31 agosto de 2012 de la DGOIPE (NEAE)</p> <p>Resolución de 27 de abril 2022, de la DGOIC (medidas de atención a ladiversidad para el curso 2022-2023).</p>	<p>SÍ</p>
<p>c.6.- Las medidas para garantizar la coordinación entre cursos, ciclos y etapas.</p>	<p>Entre otros, debe tener en cuenta:</p> <p>Niveles pares: Decretos curriculares (Decreto 89/2014, Decreto 83/2016,...). En los niveles impares se tendrá en cuenta los reales decretos y los borradores de los decretos curriculares (RD 95/2022, RD 157/2022, RD 217/2022, RD 243/2022).</p> <p>El art. 8 de la Orden de 9 de octubre de 2013.</p> <p>Instrucción 1.8 del Anexo II e Instrucción 2.2 del Anexo III de la Resolución núm. 57/2021 de la Viceconsejería de Educación, Universidades y Deportes.</p>	<p>SÍ</p>
<p>c.7.- Las decisiones de carácter general sobre metodología didáctica para cada curso, ciclo o etapa.</p>	<p>Entre otros, debe tener en cuenta:</p> <p>Objetivos estratégicos de la CEUCD establecidos en la Resolución núm. 52/2022 de la VEUD.</p> <p>Niveles pares: Decretos curriculares (Decreto 89/2014, Decreto 83/2016,...). En los niveles impares se tendrá en cuenta los reales decretos y los borradores de los decretos curriculares (RD 95/2022, RD 157/2022, RD 217/2022, RD 243/2022)</p> <p>Anexo II de la Orden ECD/65/2015 (ver Anexo 2).</p> <p>Resolución núm. 89/2021 de 6 de septiembre de la VEUD</p>	<p>SÍ</p>
<p>c.8.- Los criterios para la selección de materiales y recursos didácticos, incluidos los libros de texto.</p>	<p>Objetivos de la CEUCD establecidos en la Resolución núm. 52/2022 de la VEUD</p> <p>Niveles pares: Decretos curriculares (Decreto 89/2014, Decreto 83/2016,...). En los niveles impares se tendrá en cuenta los reales decretos y los borradores de los decretos curriculares (RD 95/2022, RD 157/2022, RD 217/2022, RD 243/2022)</p> <p>Decreto 81/2010 y Orden de 9 octubre de 2013.</p> <p>Anexo II de la Orden ECD/65/2015 (ver Anexo 2).</p> <p>Resolución núm. 89/2021 de 6 de septiembre de la VEUD</p>	<p>SÍ</p>

<p>c.9.- Las decisiones sobre el proceso de evaluación que comprenderán los procedimientos para evaluar la progresión en el aprendizaje del alumnado, determinando, en la enseñanza obligatoria, aquellos aspectos de los criterios de evaluación imprescindibles para valorar el grado de desarrollo de las competencias básicas.</p>	<p>Niveles pares: Decretos curriculares (Decreto 89/2014, Decreto 83/2016,...). En los niveles impares se tendrá en cuenta los reales decretos y los borradores de los decretos curriculares (RD 95/2022, RD 157/2022, RD 217/2022, RD 243/2022).</p> <p>Niveles pares: Artículos 4 a 20 (ESO) y artículos 21 a 34 (Bachillerato) de la Orden de 3 de septiembre de 2016. Artículos 3 a 11 de la Orden de 21 de abril de 2015. Orden de 24 de mayo de 2022, por la que se regulan la evaluación y la promoción del alumnado que cursa la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, hasta la implantación de las modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 diciembre, en la Comunidad Autónoma de Canarias Debe incluir sistemas de evaluación alternativos para inasistencia reiterada a clase (art. 2.5 de la Orden de 3 de septiembre de 2016 y art. 2.4 de la Orden de 21 de abril de 2015). Criterios para otorgar las Matrículas de Honor (art.9 (ESO) y 29 (Bachillerato) de la Orden de 3 de septiembre de 2016).</p>	<p>Sí</p>
<p>c.10.- Los criterios de promoción de ciclo y curso respectivamente, y, en su caso, los criterios de titulación.</p>	<p>Orden de 24 de mayo de 2022, por la que se regulan la evaluación y la promoción del alumnado que cursa la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, hasta la implantación de las modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 diciembre, en la Comunidad Autónoma de Canarias.</p> <p>Artículos 7 y 11 (ESO) y 23 y 30 (Bachillerato) de la Orden de 3 de septiembre de 2016. Art. 10 de la Orden de 21 de abril de 2015 (en este sentido deben establecerse los criterios de "excepcionalidad" que establezca este artículo para tomar la decisión de no promocionar a algún alumno o alumna). Resolución núm. 89/2021 de 6 de septiembre de la VEUD</p>	<p>Sí</p>
<p>c.11.- Los criterios para la elaboración de las actividades y tareas que habrán de estar disponibles en caso de ausencia del profesorado.</p>	<p>Objetivos estratégicos de la CEUCD establecidos en la Resolución núm. 52/2022 de la VEUD. Art. 7 de la Orden de 9 de octubre de 2013. El apartado "n" del art. 41.2 del Decreto 81/2010, que regula las NOF.</p>	<p>Sí</p>
<p>c.12.- Las acciones establecidas</p>	<p>Entre otros, debe tener en cuenta: Objetivos estratégicos de la CEUCD establecidos en la Resolución núm. 52/2022 de la VEUD. Instrucción 3.5 del Anexo I de la Resolución 52/2022 de la VEUD: Incluir actuaciones de sensibilización, visibilización y prevención de la violencia de género y violencias de origen sexista, en sus documentos</p>	<p>Sí</p>

<p>para el desarrollo de los planes y programas de contenido educativo.</p>	<p>oficiales, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Igualdad y de prevención de la violencia de género de la CEUCD. Plan Digital del centro o Plan TIC: instrucción décima del Anexo II novena del Anexo II Resolución núm. 89/2021 de 6 de septiembre. Plan de acción tutorial. Instrucción octava del anexo I y séptima del Anexo II Resolución núm. 89/2021 de 6 de septiembre.</p>	
<p>c.13.- Las programaciones didácticas</p>	<p>Objetivos de la CEUCD establecidos en la Resolución núm. 52/2022 de la Viceconsejería de Educación, Universidades y Deportes: Deben contener los apartados recogidos en el art. 44.3 del Decreto 81/2010 y partirán en los niveles pares, de los decretos curriculares vigentes (Decreto 89/2014, Decreto 83/2016,...). En los niveles impares se tendrá en cuenta los reales decretos y los borradores de los decretos curriculares (RD 95/2022, RD 157/2022, RD 217/2022, RD 243/2022). Orden de 24 de mayo de 2022, por la que se regulan la evaluación y la promoción del alumnado que cursa la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, hasta la implantación de las modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 diciembre en la Comunidad Autónoma de Canarias En la ESO y Bachillerato deben incluir sistemas de evaluación alternativos para inasistencia reiterada a clase (art. 2.5 de la Orden de 3 de septiembre de 2016). Todas las programaciones didácticas deben anexarse al documento principal de la PGA. Resolución núm. 89/2021 de 6 de septiembre de la VEUD.</p>	<p>SÍ</p>
<p>c.14.-El plan anual de actividades complementarias y extraescolares.</p>	<p>Objetivos de la CEUCD establecidos en la Resolución núm. 52/2022 de la Viceconsejería de Educación, Universidades y Deportes. Niveles pares: Decretos curriculares (Decreto 89/2014, Decreto 83/2016,...). En los niveles impares se tendrá en cuenta los reales decretos y los borradores de los decretos curriculares (RD 95/2022, RD157/2022, RD 217/2022, RD 243/2022). Debe incluir, en su caso, el programa de actividades diferenciadas de las Asociaciones de Alumnado y de Madres y Padres de Alumnado (Disposición Adicional Quinta de la Orden de 9 de octubre de 2013). Asimismo, los equipos directivos de los centros, en coordinación con la CCP o con el equipo asesor técnico en su caso, promoverán acciones para el desarrollo de actividades culturales y de fomento del patrimonio social, cultural e histórico de Canarias (Resolución núm. 21/2020, de 28 de julio de 2020, de la Vice- consejería de Educación, Universidades y Deportes). Debe incluir los aspectos contemplados en el Protocolo sobre medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la COVID-19 para centros educativos, curso 2022-2023.</p>	<p>SÍ</p>

d) En el ámbito profesional:		
APARTADOS DE LA PGA	ORIENTACIONES	
d.1.- El programa anual de formación del profesorado.	<p>Entre otros, debe tener en cuenta: Objetivos estratégicos de la CEUCD establecidos en la Resolución núm.52/2022 de la VEUD. El Plan de Formación del Profesorado establecido en el Proyecto Educativo (art. 39.3.l del Decreto 81/2010). Las iniciativas aprobadas por el Claustro (art. 21.k del Decreto 81/2010). Las actividades propuestas por los departamentos de coordinación didáctica (art. 32.e del Decreto 81/2010) y los equipos de ciclo (art. 34.5 del Decreto 81/2010). El plan de formación diseñado por la CCP (art. 25.1.e del Decreto 81/2010). Resolución núm. 1351/2021, de 14 de septiembre. Las orientaciones del Centro de Formación del Profesorado al que está adscrito. La instrucción novena del Anexo I y octava del Anexo II de la Resolución núm. 89/2021 de 6 de septiembre de 2021 de la VEUD.</p>	Sí
d.2.- Los criterios para evaluar y, en su caso, revisar los procesos de enseñanza y la práctica docente del profesorado.	<p>Entre otros, debe tener en cuenta: Objetivos estratégicos de la CEUCD establecidos en la Resolución núm. 52/2022 de la VEUD. Competencias de los departamentos de coordinación didáctica (art. 32.m del Decreto 81/2010) y de los equipos docentes de ciclo (art. 34.7 del Decreto 81/2010). Art. 8 de la Orden de 9 de octubre de 2013.</p>	Sí

e) En el ámbito social:		
APARTADOS DE LA PGA	ORIENTACIONES	
e.1.- Las acciones programadas para la mejora del rendimiento escolar, el desarrollo del plan de convivencia y la prevención del absentismo y abandono escolar.	<p>Entre otros, debe tener en cuenta: Objetivos estratégicos de la CEUCD establecidos en la Resolución núm. 52/2022 de la VEUD. Proyecto Educativo del centro (art. 39 del Decreto 81/2010) Memoria Final del curso anterior. Art. 46 y 47 de la Orden de 9 de octubre de 2013 (Absentismo). Decreto 174/2018, Reglamento Absentismo. Decreto 114/2011 (Plan de Convivencia).</p>	Sí
e.2 Las acciones programadas para fomentar la participación, colaboración y formación entre todos los sectores de la comunidad educativa.	<p>Proyecto Educativo del centro (art. 39 del Decreto 81/2010) Memoria Final del curso anterior. En cuanto a formación profesorado: ver apartado "El programa anual de formación del profesorado" (apartado d.1 de la PGA). Incluir en este apartado el plan de acogida (Instrucción segunda de los Anexos I y II de la Resolución núm. 89/2021 de 6 de septiembre de 2021 de la VEUD).</p>	Sí
e.3.- Las acciones programadas para la apertura del centro al entorno social y cultural.	<p>Entre otros, debe tener en cuenta: Proyecto Educativo del centro (art. 39 del Decreto 81/2010) Memoria Final del curso anterior.</p>	Sí

e.4.- La previsión de convenios y acuerdos de colaboración con otras instituciones.	Entre otros, debe tener en cuenta: Proyecto Educativo del centro (art. 39 del Decreto 81/2010) Memoria Final.	Sí
---	---	----

NORMATIVA DE APLICACIÓN

Marco general:

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria.

Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional (BOE núm. 78, de 1 abril).

Organización y funcionamiento de centros:

- *Resolución núm. 52/2022, de 7 de julio de 2022, de la Viceconsejería de Educación, Universidades y Deportes, por la que se dictan instrucciones de organización y funcionamiento dirigidas a los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias para el curso 2022/2023.*
- *Resolución de 6 de abril de 2022, por la que se establece el calendario escolar y se dictan instrucciones para la organización y desarrollo de las actividades de comienzo y finalización del curso 2022/2023, para los centros de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm. 76, de 20 de abril) corregida por Resolución de 22 de abril de 2022 (BOC núm. 92, de 11 de mayo).*
- *Resolución de 27 de abril de 2022, de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad, por la que se dictan instrucciones para la solicitud de las medidas de atención a la diversidad a desarrollar durante el curso 2022-2023 en centros escolares que imparten enseñanza básica en la Comunidad Autónoma de Canarias*
- *Real Decreto-ley 31/2020, de 29 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la educación no universitaria.*
- *Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC n.º 143, de 22 de julio).*
- *Orden de 9 de octubre de 2013, por la que se desarrolla el Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC n.º 200, 16 de Octubre).*
- *Decreto 106/2009, de 28 de julio, por el que se regula la función directiva en los centros docentes públicos no universitarios dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC n.º 155, de 11 de agosto).*

Currículo y ordenación de las enseñanzas:

- *Decreto 183/2008, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo del 2º ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC n.º 163, de 14 de agosto).*
- *Decreto 315/2015, de 28 de agosto, por el que se establece la ordenación de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC n.º 169, de 31 de agosto).*
- *Decreto 83/2016, de 4 de julio, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC n.º 136, de 15 de julio).*
- *Decreto 25/2018, de 26 de febrero, por el que se regula la atención a la diversidad en el ámbito de las enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC n.º 46, de 6 de marzo).*
- *Decreto 142/2018, de 8 de octubre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas y la certificación de idiomas de régimen especial para la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm. 200, de 16 de octubre).*
- *Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obli*

- *gatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional (BOE núm. 275, de 17 de noviembre).*
- *Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil (BOE núm. 28, de 2 de febrero).*
- *Niveles impares: Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria (BOE núm. 52, de 2 de marzo).*
- *Niveles impares: Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria (BOE núm. 76, de 30 de marzo).*
- *Niveles impares: Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato (BOE núm. 82, de 6 de abril).*
- *Niveles pares: Decreto 315/2015, de 28 de agosto, por el que se establece la ordenación de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm. 169, de 31 de agosto).*
- *Niveles pares: Decreto 83/2016, de 4 de julio, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm. 136, de 15 de julio).*
- *Niveles pares: Decreto 89/2014, de 1 de agosto, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm. 156, de 13 de agosto).*

Garantía de derechos y protección del alumnado:

- *La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (BOE nº 71, de 23 de marzo).*
- *La Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre mujeres y hombres (BOC nº 45, de 5 de marzo),*
- *La Ley 8/2014, de 28 de octubre, de no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales (BOC n.º 215, de 5 de noviembre)*
- *La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil (BOE nº 15, de 16 de febrero)*
- *La Ley 1/1997, de 7 de febrero, de Atención Integral a los Menores (BOC n.º 23, de 17 de febrero).*
- *La Ley 12/2019, de 25 de abril, por la que se regula la atención temprana en Canarias (BOE nº 140, de 12 de junio).*
- *El Decreto 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias. (BOC Nº 108, de 2 de Junio)*
- *La Ley 12/2019, de 25 de abril, por la que se regula la atención temprana en Canarias (BOE núm. 140, de 12 de junio).*

Evaluación, Promoción y Titulación

- *Orden de 24 de mayo de 2022, por la que se regulan la evaluación y la promoción del alumnado que cursa la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, hasta la implantación de las modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 diciembre, en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm. 108, de 2 de junio).*
- *Niveles pares: Orden de 21 de abril de 2015, por la que se regula la evaluación y la promoción del alumnado que cursa la etapa de la Educación Primaria (BOC núm. 85, de 6 de mayo).*
- *Niveles pares: Orden de 3 de septiembre de 2016, por la que se regulan la evaluación y la promoción del alumnado que cursa las etapas de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, y se establecen los requisitos para la obtención de los títulos correspondientes, en la Comunidad Autónoma de Canarias. (BOC núm. 177, de 13 de septiembre).*

Protección de datos:

- *Reglamento de la UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos*
- *Ley Orgánica de 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.*

Protocolos de prevención y organización para el desarrollo de la actividad educativa presencial:

- *Resolución de 9 de junio de 2022, por la que se dispone la publicación del Acuerdo por el que se suspenden temporalmente las medidas limitativas para la protección de la salud y la prevención de la propagación de la COVID-19 aplicables en los distintos niveles de alerta sanitaria.*
- *Medidas frente al riesgo relacionado con la exposición al coronavirus sars-cov-2 en el entorno laboral curso 2022-2023*
- *Modelo de plan de contingencia frente a la covid-19 en los centros educativos no universitarios de canarias curso académico 2022 – 2023 versión 2: septiembre de 2022.*
- **Principios rectores de la Ley Canaria de Educación no Universitaria.**
[Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria.](#)

Los **principios rectores** que regirán el sistema educativo canario serán:

- Un **sistema educativo de calidad**, entendido como un sistema que garantice la **equidad** y la **excelencia**, con capacidad de ofrecer a cada persona el tipo de atención pedagógica que necesita, garantizar una amplia igualdad de oportunidades, facilitar la participación social, promover la eficacia en todos los centros para atender a las necesidades educativas del alumnado y alcanzar los mejores resultados de aprendizaje en todo el alumnado.
- La **equidad del sistema educativo** para evitar que las desigualdades económicas y sociales limiten las oportunidades de aprendizaje y se conviertan en un determinante del éxito escolar.
- La **mejora continua de los centros y servicios educativos** para que en cada momento puedan ofrecer la respuesta más adecuada dadas las características del alumnado y las condiciones disponibles, aportando su propio valor añadido a las condiciones definidas para el conjunto del sistema educativo.
- La **educación en y para la convivencia** basada en el respeto, la solidaridad y la igualdad, la construcción de una cultura de paz dirigida a la prevención de los conflictos y su resolución mediante el diálogo, la coeducación y la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- La **corresponsabilidad de todos los agentes educativos** para lograr que la educación sea considerada como uno de los bienes más preciados dentro de la sociedad y que toda la población pueda formarse a lo largo de la vida.
- La **cooperación entre las administraciones públicas**, así como entre las administraciones públicas y los agentes económicos y sociales para impulsar el desarrollo, la investigación y la innovación. Esta cooperación tendrá como ejes prioritarios los siguientes: la reducción del absentismo escolar, la mejora del rendimiento escolar, la promoción de la educación no formal y de los aprendizajes que tienen lugar en contextos informales y la prestación de aquellos servicios complementarios que la ley considere adecuados para una gestión compartida.

Finalidad y objetivos del sistema educativo canario:

El sistema educativo en Canarias tiene como finalidad hacer efectivo el derecho a una educación de calidad. A tal fin, la presente ley fija como objetivos que deberá alcanzar el sistema educativo canario los siguientes:

- Garantizar el desarrollo integral de todas las personas para que puedan alcanzar el mayor nivel en sus capacidades que les permitan el pleno ejercicio de sus derechos y deberes de ciudadanía, así como una adecuada inclusión social y profesional.
- Universalizar la educación tanto obligatoria como preobligatoria -educación infantil- y postobligatoria -bachillerato y formación profesional- para alcanzar un perfil común de persona formada para la sociedad del siglo XXI.
- Facilitar la estabilidad del sistema educativo en Canarias, basada en el respeto a las distintas concepciones de la educación, pero fundamentada en un amplio consenso social sobre lo que significa el ejercicio efectivo del derecho a la educación.
- Impulsar la convergencia del sistema educativo canario con los mejores sistemas educativos estatales y europeos, superando las debilidades y problemas actuales y potenciando sus fortalezas.
- Adaptar el sistema educativo no universitario a las singularidades propias del archipiélago, a las exigencias

cias de los sistemas más avanzados y a las necesidades de su población, construyendo un espacio único, tanto real como virtual, que integre la educación formal, no formal y los aprendizajes que tienen lugar en contextos informales, y dotándolo de capacidad para elevar el nivel educativo de la ciudadanía.

- Revisar, mejorar y minimizar los procedimientos administrativos actuales para agilizar la gestión.
- Facilitar el desarrollo profesional, el reconocimiento social y la mejora en las condiciones laborales de cuantos agentes intervienen en los procesos educativos, especialmente los del profesorado, para el que se definirá un nuevo modelo de desempeño profesional sustentado sobre el valor del conocimiento, la investigación, la innovación y el compromiso ético sustancial a toda práctica educativa.
- Favorecer las relaciones interpersonales y el clima de convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Promover centros y servicios educativos gestionados democráticamente, comprometidos en procesos de mejora continua y dotados de la capacidad de aprender de sí mismos y de incorporar a su organización y funcionamiento las mejores prácticas.
- Adaptar todas las enseñanzas profesionales, incluyendo la educación de personas adultas y las enseñanzas de régimen especial, a las necesidades propias del desarrollo inteligente, sostenible e integrador, que permita a Canarias aprovechar sus fortalezas en una economía globalizada.
- Crear un nuevo modelo de cooperación entre la administración competente en materia educativa y las universidades canarias, las empresas y la sociedad que facilite la transformación de la sociedad canaria en una sociedad del conocimiento y del aprendizaje continuo. Este modelo estará basado en la investigación, la innovación y el desarrollo.
- **Crear un nuevo modelo de colaboración entre los centros educativos y las administraciones locales** que permita atender a las necesidades socioeducativas de las familias, mejorar la prestación de los servicios educativos complementarios e integrar la educación formal, no formal y los aprendizajes que tienen lugar en contextos informales de toda la población.
- Fomentar el conocimiento, el respeto y la valoración del patrimonio cultural y natural de Canarias desde una perspectiva de creación de una convivencia más armoniosa entre la ciudadanía y el entorno.
- **Incrementar los recursos económicos destinados a la educación** y velar para que todas las instituciones realicen una gestión eficaz y eficiente que permita alcanzar los objetivos definidos en esta ley. Asimismo, diseñar y desarrollar un sistema de becas y ayudas al estudio que garantice una igualdad de oportunidades efectiva para todo el alumnado.
- Revisar la **situación actual de las infraestructuras educativas y diseñar un plan de modernización** que permita contar en todas las islas con centros educativos accesibles, seguros, sostenibles y ajustados a las necesidades propias de las enseñanzas que imparten.

Por otro lado, **el currículo de las áreas y materias** que conforman las enseñanzas que se imparten, así como cualquier otra actividad que se encamine a la consecución de los fines de la educación en el sistema educativo canario, **se orientará a:**

- Desarrollar las aptitudes y capacidades del alumnado.
- Procurar que el alumnado adquiriera los aprendizajes esenciales para entender la sociedad en la que vive, poder actuar en ella y comprender la evolución de la humanidad a lo largo de su historia.
- Facilitar que el alumnado adquiriera unos saberes coherentes, posibilitados por una visión interdisciplinar de los contenidos.
- Permitir una organización flexible, variada e individualizada de la ordenación de los contenidos y de su enseñanza, facilitando la atención a la diversidad como pauta ordinaria de la acción educativa del profesorado, particularmente en la enseñanza obligatoria.
- Atender las necesidades educativas específicas de apoyo educativo y la sobredotación intelectual, propiciando adaptaciones curriculares específicas para este alumnado.

En relación con las instrucciones de organización y funcionamiento para el curso escolar 2022-2023, los **Ejes de Actuación y objetivos estratégicos** fijados por la CEUCD² son:

- **EJE 1- CALIDAD, EQUIDAD E INCLUSIÓN**
 - Mejorar la calidad, la equidad y la inclusión en el sistema educativo canario para llegar a la media española y europea.
- **EJE 2- EDUCACIÓN INFANTIL 0-3 AÑOS** ⁵
 - Impulsar la escolarización de los niños y niñas canarios menores de tres años para situarnos en una tasa neta de escolarización del 33% en 2023.
- **EJE 3- EDUCACIÓN SUPERIOR Y ENSEÑANZAS PROFESIONALES Y DE PERSONAS ADULTAS**
 - Impulsar las enseñanzas profesionales para adaptarlas al modelo de desarrollo económico de Canarias.
 - Promover la educación superior y los entornos integrados para favorecer la continuidad de la formación del alumnado en Canarias.
 - Incrementar la oferta formativa en Canarias para facilitar el aprendizaje a lo largo de la vida.
- **EJE 4- PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE**
 - Mejorar la gestión y la cualificación del personal docente y no docente para el fortalecimiento del sistema educativo canario.
- **EJE 5- ENTORNOS EDUCATIVOS SOSTENIBLES**
 - Alcanzar un 8% de centros sostenibles en Canarias para 2023.
- **EJE 6- TRANSFORMACIÓN DIGITAL**
 - Incrementar el porcentaje de centros educativos digitalizados de aquí hasta 2025.
 - Mejorar los Sistemas de Información de la Gestión Educativa y los servicios digitales educativos.
- **EJE 7- GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN**
 - Mejorar la gobernanza y participación en la Administración educativa canaria.

INTRODUCCIÓN

La Programación General Anual tiene como objetivo garantizar la coordinación y propiciar la participación y colaboración de toda la comunidad educativa, así como definir la distribución de las tareas y actividades para conseguir los objetivos propuestos para el presente curso. Dicho documento debe servir de guía para toda la Comunidad Educativa.

Desde el inicio del curso, se mantendrá informada a toda la comunidad educativa, en especial a las familias, de los protocolos de actuación y de las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud; así como del plan de contingencia establecido en el centro educativo.

Esta Programación General Anual pretende garantizar:

- El desarrollo coordinado de todas las actividades educativas.
- El correcto ejercicio de las competencias de los distintos órganos de gobierno y de coordinación docente.
- La participación de todos los sectores de la comunidad escolar.
- Establecer los Objetivos Estratégicos del centro alineados con los Objetivos prioritarios de la Consejería de Educación. <https://www.gobiernodecanarias.org/agendacanaria2030/estrategia/#goal-details>

Los objetivos han partido de:

- Las Propuestas de Mejora recogidas en la Memoria final del curso anterior.
- Los objetivos prioritarios de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.
- Los planes, programas y proyectos del centro.
- En su caso, la supervisión realizada por la Inspección de Educación.
- Los resultados de las encuestas de satisfacción y el Acta de Revisión por la Dirección.

OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO PARA EL CURSO 2022/2023

Relación con los objetivos estratégicos de la Consejería:

O.E.1 Mejorar la calidad, la equidad y la inclusión en el sistema educativo canario para llegar a la media española y europea.

O.E.3 Impulsar las enseñanzas profesionales para adaptarlas al modelo de desarrollo económico de Canarias.

O.E.4 Promover la Educación Superior y los entornos integrados para favorecer la continuidad de la formación del alumnado en Canarias.

O.E.5 Mejorar la gestión y la cualificación del personal docente para el fortalecimiento del sistema educativo canario.

1. DATOS DEL CENTRO

1.1 MEMORIA ESTADÍSTICA

La Memoria Estadística del Centro es un estudio cuantitativo de la situación del mismo en el momento de su cumplimentación o envío. La Memoria Estadística correspondiente al curso 2021/2022 ha sido enviada mediante la aplicación Píncel Ekade.

1.2 DATOS ESTADÍSTICOS

El centro tiene una matrícula a fecha 28 de octubre de 1264 alumnos/as distribuidos según se indica en el anexo I que se muestra a continuación.

1.2.1 Plan de Estudios

A continuación se recoge un resumen estadístico del centro para el presente curso escolar.

https://drive.google.com/file/d/1qXtz8IVKWckXM6ohVYqz1udzSR5V0Ah/view?usp=share_link

1.2.2 ENSEÑANZAS: MATERIAS, ÁMBITOS, MÓDULOS

Materias de la ESO

Materias de Bachillerato

Materias de FPB

Materias de Ciclos Formativos

Materias de Semipresencial

https://drive.google.com/file/d/1i6Tc66sgbekvrlIxzajGsGNdKTondbvp/view?usp=share_link

1.3 RECURSOS HUMANOS

Personal Docente		PAS	
Profesorado primer Ciclo	1	Auxiliares administrativos	3
Profesorado Secundaria Bachillerato	41	Subalternos	3
Profesorado FP	84	Mantenimiento	1
Orientación	2	P. Limpieza	8
Religión	1		
Total	129		

La mayoría del profesorado tiene su carga lectiva fijada en dieciocho o más horas lectivas. Las horas complementarias se destinan preferentemente a la realización de las guardias y a coordinación de proyectos en los que participa el centro.

1.4 RECURSOS ECONÓMICOS:

Las asignaciones económicas para el funcionamiento del Centro proceden de varias partidas presupuestarias que se asocian a dotaciones específicas asignadas durante el ejercicio económico, estando perfectamente establecidas y diferenciadas en el Decreto 276/1997, por el que se regula el procedimiento de gestión económica en los centros docentes públicos no universitarios dependientes de la Consejería de Educación, además de otros ingresos derivados de aportaciones directas del alumnado (fotocopias), asociaciones, organismos, canon cafetería. etc.

Los **recursos económicos** disponibles para el curso actual se gestionan a través de los siguientes documentos:

- Presupuesto anual de ingresos y gastos para el año 2023.
- Justificación de ingresos y gastos a 30 de junio de 2023, donde constan los remanentes del ejercicio anterior.

Reseñar en este apartado, con respecto a la dotación económica, que continúa siendo muy preocupante la disminución presupuestaria, en especial en la partida de funcionamiento del centro, que está resultando insuficiente para atender a todas las demandas que se plantean desde los distintos departamentos.

1.5 RECURSOS PEDAGÓGICOS

Cada departamento tiene a su cargo un equipamiento didáctico-pedagógico propio. Cada jefe/a de departamento es responsable de realizar y/o revisar periódicamente el inventario del mismo. En este Centro, de la dotación recibida para funcionamiento, se le reasignan partidas específicas a los departamentos didácticos de Secundaria y Formación y Orientación Laboral, en base a número de alumnos/as a los que imparten materias propias del departamento. Los departamentos de FP reciben su propia dotación, con la que adquieren los materiales y equipamientos, tras aprobación de las compras en reunión de departamento.

1.6 INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO

1.6.1 Informe dependencias del Centro.

Las aulas del edificio B las ocupan alumnado de la ESO y 2º Bachillerato, mientras que en el edificio A se concentran las aulas de 1º Bachillerato, 2º FP Básica y gran parte de los Ciclos, ubicándose en el edificio C y bajos del salón de actos, el resto de enseñanzas de FP y 1º de Grado Básico.

El “Espacio de las Golondrinas” está destinado a la lectura, reuniones de los/las integrantes de las distintos Proyectos y Redes Educativas, punto de encuentro de los invitados a los programas de Radio Kiosco, exposiciones, e incluso para impartir clases.

En el turno de tarde y de noche las enseñanzas se concentran en el edificio A y bajos del salón de actos, así como en los talleres de las enseñanzas del departamento de Mantenimiento de Vehículos y de Madera.

Este curso la oferta educativa se ha incrementado respecto al pasado curso en tres nuevos grupos, el 2º del CFGS Asistencia a la Dirección, el 1º CFGS Diseño y amueblamiento y el 2º CFGM Electromecánica de Vehículos que se imparten todos en turno de tarde.

Reseñar que la construcción de la mayor parte del centro es de los años setenta y requiere numerosas intervenciones en las instalaciones e infraestructuras; de urgencia serían las obras pendientes desde hace más de 15 años, del cerramiento de la cancha y la eliminación de barreras arquitectónicas en los espacios del centro.

Planos del centro:

https://drive.google.com/file/d/1Lo4nmkSQ3ZKkJPUGjHvbFLxHp97d-C6N/view?usp=share_link

Anualmente se actualiza el **Plan de Mantenimiento** preventivo de todas las instalaciones. El mantenimiento preventivo y correctivo esencial lo realiza el responsable de mantenimiento. En numerosas ocasiones se contratan servicios externos de mantenimiento y reformas. Tanto el profesorado como el alumnado pueden solicitar servicios de mantenimiento a través de un documento que se encuentra en las distintas conserjerías. El profesorado también puede comunicar a través de whatsapp (671623161) de forma inmediata, cualquier solicitud de mantenimiento.

https://drive.google.com/file/d/1FktY608KWP3_PnuqVqyAzDjiUftjlcav/view?usp=share_link

1.6.2 EQUIPAMIENTO GENERAL DEL CENTRO

En el edificio B las aulas en su totalidad están dotadas con un ordenador con conexión a internet por fibra óptica y proyector. En un aula se dispone de pizarra digital. También en este edificio existen dos aulas de informática con equipos integrados en Medusa, y otros en el aula - taller de tecnología de secundaria. Este curso se instalará una pizarra interactiva en este edificio.

En las aulas de los departamentos de Madera y Electromecánica además de disponer de un aula con ordenador con conexión a internet y cañón, tienen en cada familia profesional un aula de informática con equipos y tablets.

Las aulas de Bachillerato disponen del equipamiento básico de un ordenador y proyector por aula. En el aula de Matemáticas hay una pizarra táctil. En el aula específica de lengua extranjera hay una pizarra digital. Existe un laboratorio de Física y Química y un aula de Ciencias Naturales que igualmente disponen de ordenador con conexión a internet y proyector. Este curso el laboratorio de Ciencias Naturales se utiliza como aula de grupo de un 3º ESO que tiene una matrícula de 28. En este aula se instalará este curso una pizarra interactiva.

Por lo que se refiere a los Ciclos Formativos y FP Básica, cada uno de ellos disponen, al menos, de un aula con equipos informáticos, conexión y proyector para cada enseñanza, además de los equipamientos específicos de los talleres.

El gimnasio y espacio anexo están dotados con el equipamiento deportivo correspondiente.

El salón de actos dispone de equipo informático con proyector, pantalla de grandes dimensiones y equipamiento de sonido e iluminación.

En cada conserjería, así como en las salas de profesorado hay un ordenador con conexión a internet. El número de fotocopiadoras distribuidas en las conserjerías y en secretaria es de 4. La dotación informática se completa con la instalada en los diferentes departamentos y despachos, además de la disponible en secretaría.

Además el centro dispone de sistemas de video vigilancia de alarma antirrobo y de detección contra incendios.

En la cuestión relativa al equipamiento específico de cada uno de los talleres, dado el elevado coste de la maquinaria y equipos, y la escasa dotación presupuestaria de la DGFPEA, la reposición no es la adecuada. Como contrapartida a esta circunstancia, los departamentos suplen, en la medida de lo posible, los déficits de equipamiento con visitas virtuales o presenciales a empresas o instituciones punteras en tecnología del sector, para que el alumnado pueda al menos disponer de una aproximación a su conocimiento y manipulación.

1.6.3 Medidas para la conservación y renovación de las instalaciones y del equipamiento escolar

Se pretende conseguir que las instalaciones y equipos se conserven en condiciones óptimas de funcionamiento, previniendo las posibles averías y fallos, y consiguiendo así que el trabajo en el Centro se realice con los mayores niveles de calidad y seguridad, así como con criterios para una gestión sostenible de los recursos del centro y de los residuos que genere, que, en todo caso, será eficiente y compatible con la conservación del medio ambiente.

Principios generales:

- Entre las normas de convivencia se considerará el uso adecuado de los materiales, instalaciones y edificios del centro.
- Cualquier miembro de la comunidad es responsable de cumplir y hacer cumplir estas normas de buen uso de materiales, instalaciones, edificios y otros recursos del centro.

- En el caso de daños producidos por mal uso con intencionalidad hacia los materiales, instalaciones o edificios del centro, éste podrá exigir a las personas responsables la reparación de los daños o desperfectos ocasionados, la realización de tareas de mantenimiento o embellecimiento del centro que compense el daño producido, o el abono de los gastos producidos por los daños ocasionados.
- Para evitar futuros perjuicios, cualquier instalación, maquinaria, aparato... que vaya a funcionar en el Centro deberá cumplir las normas homologadas por la administración correspondiente que garantice la idoneidad de los mismos y la corrección de la instalación resultante.
- Existe un parte de incidencias a disposición de los miembros de la comunidad para que notifiquen las deficiencias encontradas en cualquier instalación, material o edificio del centro.
- Este impreso relleno se entregará en conserjería para que se pueda resolver o tramitar la incidencia. Igualmente, se puede comunicar a través de whatsapp al responsable de mantenimiento.
- El mobiliario que no reúna garantías de seguridad se inutilizará inmediatamente, procediendo a la gestión de la incidencia a la mayor brevedad o se decida su reparación, o darlo de baja del inventario. Se procurará, en aquellas tareas que lo permitan, la implicación del alumnado y demás miembros de la comunidad educativa en la reparación y embellecimiento de las instalaciones, mobiliario y edificios.

1.7 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Coordinación: Nieves M. Rodríguez y Yurena López

Este centro no dispone de evaluación inicial de riesgos laborales, tal como establece en su artículo 16, la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Por lo tanto, desde esta PGA se solicita a la Consejería de Educación que proceda a regularizar esta situación y realice la evaluación inicial de riesgos, por personal del Servicio de prevención de riesgos laborales competente para su confección. La coordinación de PRL, dentro de su crédito horario y competencias básicas, contribuirá a la mejora de este ámbito, según las instrucciones que reciba desde el Servicio de prevención de riesgos laborales.

OBJETIVOS

- Realización de simulacros por edificios y turnos.
- Realización de talleres sobre Primeros Auxilios para alumnado y docentes.
- Participación en la vigilancia de la Seguridad y Salud de los trabajadores y trabajadoras del centro.
- Promover la implantación de las medidas preventivas que se determinen.

ACCIONES

- Acciones informativas para los departamentos y alumnado previas a los simulacros.
- Programar y realizar simulacros por edificios en los tres turnos: revisión de extintores, salidas de emergencia, botiquines, revisión y actualización de señalización y alumbrado de seguridad.
- Redacción del informe post- simulacro.
- Información sobre derechos y obligaciones de los/as trabajadores/as en materia de PRL.
- Información del procedimiento existente, y que figura en la web de la PRL/DGP, sobre Protección a la Maternidad.

1.7.1 PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO

El **Plan de Autoprotección** fue redactado el curso 2017/18 y cada curso se revisa y actualiz. Como objetivo fundamental para este curso está la difusión del plan y realización de simulacros por edificios y los correspondientes informes en los tres turnos

https://drive.google.com/file/d/1zBmE4Y3AB8k4o98wfY9rflIG9gG4ySpV/view?usp=share_link

Funciones Plan de Evacuación

https://drive.google.com/file/d/1EoXZ2kuQhSrh35oPA3w006tAs2_D4wl/view?usp=share_link

Responsables Plan de Evacuación

https://drive.google.com/file/d/1OWJtXe4pXO3Lo7c1kQnDiSlyOeE4bl_Y/view?usp=share_link

Presentación Plan de Evacuación para alumnado y profesorado:

<https://view.genial.ly/63481ca41d28dc0019ab4400>

2.ÁMBITO ORGANIZATIVO

<http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2022/076/011.html>

https://www.gobiernodecanarias.org/cmsweb/export/sites/educacion/web/galerias/descargas/normativa-internas/_52_instrucciones_organizacion_funcionamiento_22_23.pdf

ACCIONES:

PROPUESTAS DE MEJORA RECOGIDAS DEL CURSO ANTERIOR
ACCIONES
<ol style="list-style-type: none">1. Coordinar acciones conjuntas entre Jefatura Estudio, equipos educativos, departamento orientación y departamentos didácticos para disminuir los casos de alteración de la convivencia.2. Realizar reuniones extraordinarias de equipos educativos para toma de acuerdos sobre aspectos organizativos del grupo.3. Revisar y actualizar los documentos institucionales del Centro: Proyecto Educativo de Centro y Proyecto de Gestión.4. Continuar acciones informativas para profesorado de nueva incorporación. Manual de acogida y reuniones informativas. Cuestionario valoración acogida.5. 1º ESO Plan de Acogida. Jornada bienvenida/convivencia.6. Familias 6º: Encuentro puertas abiertas.7. Mejorar Orientación académica en enseñanzas de Formación Profesional.8. Mejorar proceso de acogida del profesorado de nueva incorporación por sustituciones.
OFERTA EDUCATIVA
<ol style="list-style-type: none">1. Continuar potenciando la optatividad que complementa las materias del currículo.2. Realizar sondeo de preferencias de optatividad para 2º bachillerato3. Ampliar oferta idiomática en ESO y Bachillerato4. En bachillerato cubrir todos los itinerarios formativos.5. Incrementar oferta FP Dual6. Ampliar oferta FP: CFGS Transporte y Mantenimiento de Vehículos, CFGM de Técnico en Mantenimiento de Embarcaciones de Recreo.7. Ampliar oferta con ciclos de otras familias como: Prevención de riesgos laborales Actividades Físicas y Deportivas. Informática, Higiene Bucodental, Gestión eventos, EcoTurismo,...8. Definir estrategias para fomentar inscripción de ciclos con poca matrícula.

VALORACIÓN CALENDARIO ESCOLAR

1. Incrementar el periodo de planificación al inicio de curso.
2. Disponer de más días para realizar las presentaciones de enseñanzas.
5. Incrementar nº reuniones equipos educativos.
6. Mejorar el protocolo de acogida para personal que se incorpora ya iniciadas las clases. Entrega Manual de Acogida. Información horario y claves: Jefe/a de Estudio. Programaciones y Cuaderno de Aula: Jefes/as Departamento.

VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

1. Ubicación grupos de la ESO más complicados en zonas más controlables.
2. Implementar el sistema de reserva de aulas a través de CAUCE. Salón de actos, Medusa, ...
3. Planificar actividades de orientación académica y profesional con mayor antelación y coordinación.
4. Creación de aula de estudio.
5. Asignación de aulas para enseñanzas de FP en edificio B.

ORGANIZACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LOS ESPACIOS COMUNES

1. Implantar el sistema de reserva de aulas a través de CAUCE. Salón de actos, Medusa,
2. Utilizar correctamente el cuaderno de registro de uso/incidencias en aulas Medusa/Informática.
3. Definir protocolo para guardias de recreo en días de lluvia.
4. Disponer de una dotación de tablets por elevada ocupación de aulas
5. Habilitar aula de estudio y sistema de guardias o alumnado responsable.
6. Difundir el documento Normas de uso del salón de actos
7. Redactar documento de Normas de uso de: Casa de madera, mesas plaza, Espacio creativo.
8. Mejorar la gestión de guardias en espacios comunes.
9. Reiterar solicitud a CAUCE de adecuación a las necesidades en conexión wifi y mantenimiento de equipos para propiciar eficacia de las TIC.

ORGANIZACIÓN Y MEDIOS

1. Entregar dispositivos de préstamo al alumnado de todas las enseñanzas con brecha digital.
2. Generalizar el uso de las cuentas de correo corporativo @canariaseducación en alumnado.
3. Unificar plataformas educativas de trabajo con el alumnado.
4. Solicitud mobiliario aulas.
1. Dotar de mobiliario el Espacio Creativo .
5. Enseñanzas del departamento de madera: Mejora equipamiento informático.
6. Mejorar sistema riego, mantenimiento y poda jardines.
7. Empleo de guías de apoyo para verificar que las herramientas/espacios virtuales utilizados cumplen los requisitos de la LPD.
8. Realizar simulacros por edificios.
9. Plan de mantenimiento interno preventivo básico estructurado por zonas.
10. Mantenimiento de la instalación de las placas fotovoltaicas.
11. Solicitar acabado obra cancha. Uso de los baños.
12. Acústica aulas: mejorar con sistema económico.
13. Reparar humedades en aulas, talleres y salón de actos.
14. Enajenación y limpieza almacén principal, punto limpio y pasillos.

FUNCIONAMIENTO DEL PAQUETE G-SUITE

1. Justificar y solicitar autorización para uso de aplicaciones cuando no se ofrezca una alternativa con las mismas funcionalidades por la CEUCD.
2. Incrementar el uso de la plataforma *Aula Digital Canaria* (ADC) alojada en el servidor de la CEUCD que ofrece espacio virtual interactivo con materiales digitalizados del Programa Brújula 20.
3. Potenciar el uso de la App del alumnado y familias.
4. No recomendar uso de aplicaciones de mensajería instantánea (como WhatsApp, Telegram, etc) entre profesorado y familias o entre profesorado y alumnado). Guía para centros educativos.
5. Continuar ofertando formación en G.Suite.

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO9001:2015

1. Continuar simplificando y mejorando formatos de calidad. Mejorar configuración de plantillas.
2. Mejorar la aplicación de la Norma 5S en los talleres.
3. Aumentar porcentaje participación en la realización encuestas satisfacción.
4. Encuestas del alumnado, mejorar el acceso a la aplicación.
5. Introducción del sistema EQAVET. Marco Europeo.

APLICACIÓN DEL PROTOCOLO COVID PARA CASOS SOSPECHOSOS

1. Seguir protocolo e indicaciones de los responsables Covid.

ORGANIZACIÓN DE LAS SESIONES LECTIVAS

1. Generalizar el uso de la plataforma educativa EVAGD y Campus FP. Entorno seguro y protegido.
2. Mejorar puntualidad del alumnado a 1ª y 4ª hora.

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

1. Reforzar durante todo el curso de manera periódica las normas básicas de seguridad de Acción Tutorial
2. Aplicación Documento Guía para profesorado tutor elaborado por Dpto. Orientación.

GESTIÓN DE LAS GUARDIAS

1. Reforzar las guardias de última hora.
2. Reforzar las guardias de recreo.
3. Supervisión desde jefatura del cumplimiento de las funciones de guardia.
4. Reforzar funciones profesorado de guardia
5. Plan de sustituciones de corta duración.

APLICACIÓN DEL PLAN DE SUSTITUCIONES DE CORTA DURACIÓN

1. Emplear sistema de aviso programado desde jefatura en caso de activación.
2. En caso de ausencia subir antes actividades (papel, EVAGD, Campus, Classroom,...) o enviar al correo 38003631@canariaseducacion.es con antelación.
3. Cada departamento tener en EVAGD un banco de recursos genéricos por niveles.

ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL PERSONAL NO DOCENTE

1. P. Subalterno y P. mantenimiento: Más recursos.
2. Seguimiento solicitudes mantenimiento.

COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA

1. Impulsar sistemas de E-A eficaces. Propiciar innovación. Buenas prácticas. Mejora continua.
2. Implantación LOMLOE
3. Todas las enseñanzas: Sistemas de seguimiento alumnado repetidor o promoción con pendientes
4. Fomentar y dinamizar planes, proyectos y redes educativas.
5. Crear subcomisiones de trabajo: Secundaria/Bachillerato/FP

EQUIPO EDUCATIVOS

1. Coordinación completa por reuniones y/o correo.
2. Desarrollo de sesiones presenciales por convocatoria de jefatura o dirección.
3. Entrega de actas de reuniones de equipos educativos a través de EVAGD.

COMISIÓN CICLOS

1. Participación en desarrollo de la orientación profesional.
2. Trasladar al profesorado de Ciclos la información aportada por Dpto. Orientación.
3. Diseñar y Coordinar la difusión de la oferta educativa del próximo curso.
4. Difundir acciones promovidas por las redes FP: Innovación y Emprendimiento.

REUNIONES DISTRITO

1. Aprobar acuerdos sobre estrategias de trabajo en el aula para el desarrollo de destrezas esenciales para la nueva etapa.
2. Propiciar acciones conjuntas para las familias del distrito.

COMISIÓN ERASMUS

1. Impulsar las movilidades y la internacionalización de alumnado y profesorado.
2. Difusión web.

FONDO SOCIAL EUROPEO

1. Seguir las directrices de la DGFPEA, para cumplir los objetivos establecidos para el presente curso, con los grupos cofinanciados por el FSE Ciclos Formativos de Grado Superior.

TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES

1. Desarrollo de acciones recogidas en las programaciones didácticas.
2. Desarrollo de acciones recogidas en los distintos proyectos y planes del curso.

2.2 OFERTA EDUCATIVA. IDIOMAS, OPTATIVAS, HORAS DE PROFUNDIZACIÓN CURRICULAR

Ordenación LOMLOE

https://drive.google.com/file/d/1LqkM_mZOXwcs7qxE9q522cpvxmeWxr_X/view?usp=share_link

Nuestro centro oferta un total de **30 estudios** con **64 grupos** en tres turnos, repartidos en la Educación Secundaria Obligatoria, Ciclos de Formación Profesional Básica, Ciclo de Grado Básico, Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior Presenciales y no Presenciales y Dual de 5 familias profesionales: Madera, Administración y Gestión, Servicios Socioculturales y a la Comunidad, Sanidad y Mantenimiento de Vehículos.

En consonancia con los objetivos generales establecidos en la Resolución num.52/2022 de 7 de julio, de la Viceconsejería de Educación y Universidades por la que se dictan instrucciones de organización y funcionamiento para el presente curso se va a impulsar el dominio de las lenguas extranjeras.

OFERTA DE IDIOMAS:

La oferta de la Segunda Lengua Extranjera en la Educación Secundaria Obligatoria es la siguiente:

- **1º ESO (2 grupos):** La materia de Francés se imparte como materia común en el grupo de 1º ESO A. En 1º ESO B se ofertan Francés y Alemán como Segunda Lengua Extranjera.
- **2º ESO (3 grupos (2 grupos ordinarios + 1 grupo de 1º PMAR):** La Segunda Lengua Extranjera Francés es el idioma que se oferta en 2º ESO A. El alumnado de 2º ESO B tiene Alemán como Segunda Lengua Extranjera. El alumnado de 1ºPMAR no tiene oferta idiomática.
- **3º ESO (2 grupos):** Los alumnos de 3º ESO A solo pueden cursar Francés como segundo idioma, mientras que los alumnos de 3º ESO B pueden optar por Alemán. Los alumnos de 1º DIVER no tienen oferta idiomática.
- **4º ESO (3 grupos):** Dentro de las materias específicas que han seleccionado los alumnos y alumnas de 4º ESO, no se encuentra la Segunda Lengua Extranjera, por lo que en este nivel no se imparte un segundo idioma.
- **Matemáticas:**
- Las Matemáticas es una materia troncal en toda la Educación Secundaria Obligatoria. A partir de 4º ESO los alumnos pueden elegir entre Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas (SAA) y las Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas (MMZ). Esta doble oferta se distribuye de la siguiente manera:
- **4º ESO (3 grupos):** Las Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas (SAA) es la materia troncal que cursan los alumnos y alumnas de 4º ESO A y 4º ESO B. El grupo de 4º ESO C está formado por alumnos/as del POSTPMAR y por los que han elegido la opción de enseñanzas aplicadas y, todos cursan las Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas (MMZ).

MATERIAS OPCIONALES DE 3º ESO:

- Las materias específicas ofertadas por el centro para estos niveles son:
- Tecnología y Digitalización (UEC), Educación Plástica y Audiovisual (EUP), Música (MUS), Economía Personal y Social (ECZ)
- En el grupo de 3º ESO A y de 3º ESO B los alumnos cursan o bien Tecnología y Digitalización (UEC) o bien Economía Personal y Social (ECZ). En el caso de la materia de Música se cursa en 3º ESO A mientras que en el grupo de 3º ESO B existe la opción de cursar Música o Educación Plástica y Audiovisual.
- Todos los alumnos de 1º DIVER tienen como materia opcional Educación Plástica y Audiovisual.

SESIONES DE PROFUNDIZACIÓN CURRICULAR:

- Los alumnos de 2º ESO C (1º PMAR) cursan dos horas de Estrategias para la autonomía y la cooperación (ESJ).

OPCIONES DE 4º ESO:

Se han ofertado tres opciones para los tres grupos de este nivel. Las opciones A y B son de las enseñanzas para la iniciación del Bachillerato y la opción C para la iniciación de la Formación Profesional.

- **4º ESO A:** Todos los alumnos tienen la Opción A (Biología y Geología + Física y Química + Matemáticas Académicas).
- **4º ESO B:** En este grupo los alumnos cursan la opción B (Economía+ Latín+ Matemáticas Académicas)
- **4º ESO C:** A los alumnos de este grupo se les ha ofertado la opción C (Inic. A la Actividad Emprendedora y Empresarial+Tecnología + Matemáticas Aplicadas).

MATERIAS ESPECÍFICAS DE 4º ESO:

- Los alumnos de 4º ESO A pueden elegir entre las materias de Tecnología o Filosofía y Tecnologías de la Información y la Comunicación, mientras que el alumnado de 4º ESO B puede cursar Tecnologías de la Información y la Comunicación o Música
- Los alumnos de la opción C tienen como materias específicas: Educación plástica y Audiovisual y Tecnologías de la Información y la Comunicación.

OFERTA EDUCATIVA PARA BACHILLERATO.MODALIDADES E ITINERARIOS:

- En el caso de 1º de Bachillerato se ha realizado el siguiente agrupamiento. Un primer grupo de bachillerato con la opción de Ciencias + Humanidades y un segundo grupo con la opción de Ciencias Sociales + Humanidades.
- En el caso de 2º de Bachillerato se ha organizado en dos grupos. Un grupo formado por alumnado de Ciencias y un segundo grupo formado por alumnado con el itinerario de Ciencias Sociales y Humanidades.

MATERIAS DE MODALIDAD DE 1º DE BACHILLERATO (2 grupos):

- En nuestro centro se puede cursar el itinerario de Ciencias y Tecnología o bien el itinerario de Humanidades y Ciencias Sociales.
- En el caso del primer itinerario es posible cursar como materia obligatoria Matemáticas I y dentro de las materias de opción se puede cursar Física y Química o Biología, Geología y Ciencias Ambientales y la materia de Tecnología e Ingeniería I. En el caso de cursar el segundo itinerario el alumnado puede elegir entre cursar como materia obligatoria Latín I o Matemáticas Aplicadas a las CCSS I y entre las materias de opción se puede elegir cursar entre Literatura Universal, Griego I, Economía e Historia del Mundo Contemporáneo.

MATERIAS TRONCALES DE OPCIÓN DE 2º DE BACHILLERATO (3 grupos):

- Los alumnos de 2º A que cursan el itinerario de Ciencias, tienen como materias de opción Biología, Física, Química y Dibujo Técnico II.
- A los alumnos de 2º B se les ha ofertado Economía de la Empresa y Geografía dentro del itinerario de Humanidades y Ciencias Sociales. En 2º C se imparte el itinerario de Humanidades y sus alumnos tienen como materias de opción Geografía, Griego II, Economía de la empresa e Historia de la Filosofía.

MATERIAS ESPECÍFICAS DE 2º DE BACHILLERATO:

- El alumnado de los tres grupos de 2º de Bachillerato ha elegido como materias específicas Psicología, Tecnología Industrial II, Tecnologías de la Información y la Comunicación II y Fundamentos de Administración y Gestión. En función de los itinerarios elegidos pueden cursar en el caso de 2º Bachillerato A Tecnología Industrial II o Psicología, así como Tecnologías de la Información y la Comunicación II, mientras que los que cursan el 2º Bachillerato B-C pueden elegir entre Tecnologías de la Información y la Comunicación II o Fundamentos de Administración y Gestión, siendo Psicología común en ambos bachilleratos.

MATERIAS ESPECÍFICAS/LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA DE 2º DE BACHILLERATO:

- En los tres grupos la materia de libre configuración autonómica es Acondicionamiento Físico y Bioestadística.

2.3 ENSEÑANZAS COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO

La Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, establece, por medio de la cofinanciación por el Fondo Social Europeo, la acción de desarrollar algunos títulos de enseñanza post-obligatoria, más concretamente ciclos de grado superior, que se dividirán en una serie de áreas de actuación cofinanciadas claramente diferenciadas.

Nuestro centro participa en el desarrollo de actuaciones cofinanciadas por el **Fondo Social Europeo** dentro del Programa Operativo Pluriregional de Empleo, Formación y Educación. Dichas actuaciones están enmarcadas en el Eje prioritario 3 y englobadas en el Objetivo temático 10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente.

Los Ciclos Formativos que están cofinanciados para el presente curso son:

ESTUDIO DE GRADO SUPERIOR	GRUPO (1º,2º)	TURNO (M,T)	NÚMERO DE GRUPOS	NÚMERO DE ALUMNOS	NÚMERO DE ALUMNAS
Dietética	1º	M	1	9	11
Dietética	1º	T	1	8	9
Dietética	2º	M	1	4	11
Dietética	2º	T	1	3	12
Administración y Finanzas	1º	M	1	15	9
Administración y Finanzas	2º	M	1	15	11
Animación Sociocultural y Turística	1º	T	1	10	11
Animación Sociocultural y Turística	2º	T	1	5	9
Integración Social	1º	M	1	4	22
Integración Social	2º	M	1	2	19
Documentación y Administración Sanitarias	1º	T	1	6	10
Documentación y Administración Sanitarias	2º	T	1	4	10
Promoción de igualdad de género	2º	M	1	2	17

Los/las docentes que impartan clases en los grupos cofinanciados deberán recogerlo en las programaciones didácticas y seguir las indicaciones del coordinador del FSE para cumplimentar la documentación al efecto. La supervisión y seguimiento de los procedimientos que se establecen los realiza la Dirección del centro junto con el coordinador.

Coordinador del FSE :Axel Rguez. Suárez. Departamento Mantenimiento Vehículos.

Manual de procedimientos FSE

https://drive.google.com/file/d/1KMBzY4pOahER6sPMxhALa0QnthQTXRR_/view?usp=share_link

1.3.1 OBJETIVOS GENERALES DEL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE)

- Promover unos niveles elevados de empleo y de calidad del empleo.
- Mejorar el acceso al mercado laboral.
- Fomentar la movilidad geográfica y profesional de los trabajadores.
- Facilitar a los trabajadores su adaptación al cambio industrial y a los cambios de los sistemas de producción necesarios para garantizar un desarrollo sostenible.
- Propiciar un elevado nivel de educación y formación para todos.
- Apoyar la transición de la educación al empleo entre los jóvenes.
- Luchar contra la pobreza.
- Fomentar la igualdad de género, la no discriminación y la igualdad de oportunidades.
- Contribuir a dar respuesta a las prioridades de la UE en materia de mejora de la cohesión económica, social y territorial.

2.3.2 PRIORIDADES GENERALES DEL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE)

- Acceso al empleo por parte de los demandantes de empleo y de las personas inactivas.
- Integración sostenible en el mercado de trabajo de los jóvenes, en particular de aquellos sin trabajo y no integrados en los sistemas de educación y formación.
- Trabajo por cuenta propia, el espíritu emprendedor y la creación de empresas.
- Igualdad entre hombres y mujeres en todos los ámbitos: acceso al empleo, progresión en la carrera profesional, conciliación de la vida laboral y la vida privada e igual remuneración por igual trabajo.
- Adaptación de los trabajadores, las empresas y los empresarios al cambio.
- Envejecimiento saludable y activo.
- Modernización de las instituciones del mercado de trabajo públicas y privadas.
- Inclusión activa, con vistas a promover la igualdad de oportunidades, así como la participación activa y la mejora de la posibilidad de encontrar un empleo.
- -Inversión en capacidad institucional y en eficacia de las administraciones y servicios públicos a escala nacional, regional y local

2.4 CALENDARIO ESCOLAR CURSO 2022/2023

Planificación inicial https://drive.google.com/file/d/1qRBzu9bHAN7pAf59TBmi-aOPFTXn0RvM/view?usp=sharing	Del 1 al 13 septiembre
Presentaciones todas las enseñanzas	12 y 13 septiembre
TODAS LAS ENSEÑANZAS Calendario curso 2022/2023 https://drive.google.com/file/d/1vY7GRnc61cf2OdnPpiWnY_ydnbgOdzz/view?usp=sharing	
FORMACIÓN PROFESIONAL PERIODOS FCT. Integración. Proyecto https://drive.google.com/file/d/1_99Xr4RPZivHEfW3-Ln10UYQtGCydw2w/view?usp=sharing	

2.5 HORARIO GENERAL DEL CENTRO

ACTIVIDADES	HORARIO
Horario de apertura y cierre del centro	https://drive.google.com/file/d/1X7vWbOhaMjOOezotlhM0st5DEPeFX6DY/view?usp=sharing
Horario de atención al público de secretaría	08:00 – 14:45 h.
Dirección	Lunes, Miércoles y Viernes 11:00-13:00 h.
Secretaria	Lunes, Miércoles y jueves 08:00 – 09:00 h.
Jefatura Estudios Mañana	De Lunes a Viernes 09:05-10:15 h.
Jefatura Estudios Tarde	Martes 15:55 – 16:50 h.
Jefatura Estudios Noche	Martes 19:50 -23:00 h. Viernes: 16:05 – 17:00 h.
Orientadoras (solicitar cita)	Lunes y martes 08:15-09:05 h. Lunes 10:00 – 10:50 h

2.6 OFERTA EDUCATIVA:

IES LA OROTAVA – MANUEL GLEZ. PÉREZ 2022/2023				
M:Mañana T:Tarde N:Noche				
		M	T	N
ESO	1º ESO	2		
	2º ESO	2		
	1º PMAR	1		
	3º ESO	2		
	1º DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR	1		
	4º ESO (Postpmar)	2		
BACHILLERATO	1º BAC Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales	1		
	1º Bachillerato Ciencias			
	2º BAC Modalidad de Humanidades y CCSS	1		
	2º BAC Modalidad de Ciencias	1		
	1º GRADO BÁSICO Madera, Mueble y Corcho -	1		

FPB Y CGB	Carpintería y Mueble				
	2º FPB Madera, Mueble y Corcho - Carpintería y Mueble	1			
GRADO MEDIO	1º CFGM Dist. Sanidad - Cuidados auxiliares de enfermería			1	
	2º CFGM Dist. Sanidad - Cuidados auxiliares de enfermería			1	
	1º CFGM Sanidad - Cuidados Auxiliares de Enfermería	2			
	2º CFGM Sanidad - Cuidados Auxiliares de Enfermería	2			
	1º CFGM Sanidad - Emergencias Sanitarias	1			
	2º CFGM Sanidad - Emergencias Sanitarias	1			
	1º CFGM Sanidad - Farmacia y Parafarmacia	1			
	2º CFGM Sanidad - Farmacia y Parafarmacia		1		
	1º CFGM Administración y Gestión - Gestión Administrativa	1			
	2º CFGM Administración y Gestión - Gestión Administrativa	1			
	1º CFGM Servicios Socioculturales y a la Comunidad - Atención a Personas en Situación de Dependencia	1			
	2º CFGM Servicios Socioculturales y a la Comunidad - Atención a Personas en Situación de Dependencia	1			
	2º CFGM Dist. Servicios Socioculturales y a la Comunidad - Atención a Personas en Situación de Dependencia			1	
	1º CFGM Transporte y Mantenimiento de Vehículos - Elec-tromecánica de Vehículos Automóviles	2	1		
	2º CFGM Transporte y Mantenimiento de Vehículos - Elec-tromecánica de Vehículos Automóviles	2	1		
	1º CFGM Madera, Mueble y Corcho - Carpintería y Mueble	1			
	2º CFGM Madera, Mueble y Corcho - Carpintería y Mueble	1			
	GRADO SUPERIOR	1º CFGS Administración y Gestión - Administración y Finanzas	1		
		2º CFGS Administración y Gestión - Administración y Finanzas	1		
		2º CFGS Administración y Gestión - Asistencia a la Dirección		1	
1º CFGS Dist. Servicios Socioculturales y a la Comunidad - Educación Infantil				1	
2º CFGS Dist. Servicios Socioculturales y a la Comunidad - Educación Infantil				1	
3º CFGS Dist. Servicios Socioculturales y a la Comunidad - Educación Infantil				1	
1º CFGS Servicios Socioculturales y a la Comunidad - Educación Infantil		1	1		
2º CFGS Servicios Socioculturales y a la Comunidad - Educación Infantil		1	1		

	1º CFGS Servicios Socioculturales y a la Comunidad - Animación Sociocultural y Turística		1	
	2º CFGS Servicios Socioculturales y a la Comunidad - Animación Sociocultural y Turística		1	
	1º CFGS Servicios Socioculturales y a la Comunidad - Integración Social	1		
	2º CFGS Servicios Socioculturales y a la Comunidad - Integración Social	1		
	2º CFGS Servicios Socioculturales y a la Comunidad - Promoción de Igualdad de Género	1		
	1º CFGS Sanidad – Documentación Sanitaria		1	
	2º CFGS Sanidad – Documentación Sanitaria		1	
	1º CFGS Sanidad – Dietética	1	1	
	2º CFGS Sanidad – Dietética	1	1	
	1º Madera, Mueble y Corcho – Diseño y Amueblamiento		1	

ENSEÑANZAS SEMIPRESENCIALES

https://drive.google.com/file/d/1deBHzipUYI2W1xjTDWPwDHS_Dic8grI3/view?usp=sharing

2.6 DISTRIBUCIÓN HORARIA DE LOS PERIODOS NO LECTIVOS

Una vez finalizadas las clases en junio y antes de comenzar en septiembre el horario del profesorado será de 8:00 h a 13:00h o de 09:00 h a 14:00 h.

2.7 PLANES DE TRABAJO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE COORDINACIÓN DOCENTE

Los planes de trabajo de los órganos de gobierno y de los órganos de coordinación docente tienen como objetivo principal contribuir al logro de los objetivos del centro para el curso. Además, cada uno de los órganos, dentro de su ámbito de competencias, deberá analizar el funcionamiento del centro e introducir las medidas correctoras necesarias con respecto al plan de trabajo inicial con el fin de lograr los objetivos aludidos.

Para mejorar la coordinación entre los distintos órganos del Centro, toda comunicación o información, tanto en lo ámbito pedagógico como organizativo, del Equipo Directivo al resto del Profesorado se hará a través del correo elec-trónico, además de en las convocatorias pertinentes

2.7.1 PLAN DE TRABAJO DEL EQUIPO DIRECTIVO

Las funciones y tareas del Equipo Directivo vienen recogidas en:

- LOE, artículos 126 y 127.
- Decreto 81/2010, de 8 de julio, artículo 13, 14, 15 y 17.
- Decreto 81/2010, de 8 de julio, artículo 41.2.d).
- Decreto 114/2011, de 11 de mayo, arto 55. y 72.1. d)
- ORDEN de 9 de octubre de 2013, por la que se desarrolla el Decreto 81/2010.

El trabajo del **Equipo Directivo** se centrará prioritariamente en:

- Planificar las acciones que permitan el logro de los objetivos del centro.
- Desarrollar dichas acciones en el ámbito de sus competencias.
- Evaluar el cumplimiento de los objetivos, los procesos desarrollados para lograrlos y su propio trabajo.

El instituto debe responder a las expectativas de la Comunidad Educativa con el fin de lograr el máximo nivel de satisfacción posible y aspirar a ser un referente en el entorno, siendo el equipo directivo responsable máximo de liderar esta tarea, involucrando al resto de responsables del centro y a los propios usuarios. La planificación de este trabajo se desarrolla fundamentalmente al inicio del curso, quedando para el final, la evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos. Durante la fase de desarrollo deberán producirse reajustes debidos a problemas en la planificación.

Durante este curso académico las reuniones semanales del equipo directivo se estructuran como sigue
Martes: de 13:05 – 14:00 h. y de manera extraordinaria, cuantas veces sea necesario.

2.7.2 PLAN DE TRABAJO DEL CONSEJO ESCOLAR

Las funciones y tareas del Consejo Escolar vienen recogidas en: LOE, artículos 126 y 127.

- Decreto 81/2010, de 8 de julio, artículo 13, 14, 15 y 17. Decreto 81/2010, de 8 de julio, artículo 41.2.d). Decreto 114/2011, de 11 de mayo, art. 55. y 72.1. d)
- ORDEN de 9 de octubre de 2013, por la que se desarrolla el Decreto 81/2010. y en las distintas normas que las desarrollan.

CALENDARIO DE REUNIONES

Las reuniones ordinarias se celebrarán de forma a partir de las 15:30 h. Las convocatorias se harán con firma digital y se enviarán por correo electrónico. El número de reuniones previstas son las establecidas en la normativa vigente y cuantas otras sean necesarias.

2.7.3 PLAN DE TRABAJO DEL CLAUSTRO DE PROFESORES Y PROFESORAS

Las funciones y tareas del Claustro vienen recogidas en:

- LOE, artículos 128 y 129.
- Decreto 81/2010, de 8 de julio, art 21, 22 y 41.2.c entre otros.
- Decreto 114/2011, de 11 de mayo, art. 54.
- ORDEN de 9 de octubre de 2013, por la que se desarrolla el Decreto 81/2010. El número de claustros que se celebrarán durante el curso serán los establecidos en la normativa y aquellos otros que sean necesarios. Las reuniones ordinarias se celebrarán, preferentemente los martes a partir de las 14:15 h., aunque también podrán ser convocados cualquier otro día lectivo.

Las convocatorias se harán mediante correo electrónico.

PLAN DE TRABAJO

PRIMER TRIMESTRE

Aprobar los criterios pedagógicos para la elaboración de horarios del alumnado y profesorado.

Comprobar que se han cumplido los criterios pedagógicos referentes a la formación de grupos y para la elaboración de los horarios del alumnado y del profesorado aprobados en el último claustro del curso anterior.

Formular al equipo directivo y al Consejo Escolar propuestas para la elaboración de la programación general anual (PGA).

Formular al equipo directivo y al Consejo Escolar propuestas para la elaboración de los proyectos del centro.

Aprobar la planificación general de las sesiones de evaluación y calificación dentro del marco normativo, así como el calendario de exámenes o pruebas extraordinarias.

Promover iniciativas en el ámbito de la innovación y de la formación del profesorado del centro (Plan de Formación del Profesorado).

Conocer el Plan de Autoprotección.

Elegir representantes del profesorado en Consejo Escolar.

SEGUNDO TRIMESTRE

Analizar y valorar el funcionamiento general del centro docente, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones en el primer trimestre. Propuestas de mejora

Aprobar los criterios referentes a la atención a la diversidad dentro el marco normativo

Valorar el estado de las Cuentas Justificativas del Centro. Propuesta de gastos.

TERCER TRIMESTRE

Analizar y valorar el funcionamiento general del centro docente, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones en el segundo trimestre. Propuestas de mejora.

Evaluar los aspectos educativos de los proyectos y de la programación general anual; decidir sus posibles modificaciones, teniendo en cuenta lo establecido en el proyecto educativo y en las evaluaciones realizadas.

Informar la memoria final de curso antes de su presentación al Consejo Escolar. Propuestas de mejora.

Analizar y valorar el funcionamiento general del centro docente, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones finales. Propuestas de mejora.

Aprobar iniciativas en el ámbito de la innovación y de la formación del profesorado del centro

Conocer los conflictos de convivencia, así como la resolución de los mismos a lo largo del curso.

Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en el centro docente.

2.7.4 PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA

Las funciones y tareas de la Comisión Pedagógica vienen recogidas en:

- LOE, artículos 126 y 127.
- Decreto 81/2010, de 8 de julio, artículo 13, 14, 15 y 17.
- Decreto 81/2010, de 8 de julio, artículo 41.2.d). Decreto 114/2011, de 11 de mayo, arto 55. y 72.1. d) ORDEN de 9 de octubre de 2013, por la que se desarrolla el Decreto 81/2010. y en las distintas normas que las desarrollan.
 - La Comisión de Coordinación Pedagógica se reúne semanalmente a cuarta hora de los martes en el aula C1- 4.
 - Para optimizar las sesiones, se podrán constituir subcomisiones que elaborarán propuestas sobre temas concretos relacionadas con el ámbito pedagógico, organizativo o en materia de convivencia, fundamentalmente o que harán el seguimiento de los planes previstos.
 - Los objetivos de la Comisión de Coordinación Pedagógica para este curso son:
 - Establecer un vínculo de comunicación directo con los departamentos para informar de novedades legislativas.
 - Analizar y elevar propuestas de Mejora sobre: Rendimiento escolar, absentismo escolar, Tasas de titulación, Tasas de Idoneidad y Convivencia escolar.
 - Planificar de manera general las sesiones de evaluación y calificación y el calendario de exámenes o pruebas extraordinarias, de acuerdo con la jefatura de estudios, para elevar al Claustro.
 - Compartir experiencias metodológicas innovadoras partiendo de las programaciones didácticas: propuesta de modelos y autoevaluación de la programación didáctica, adaptaciones NEAE y atención a la diversidad.
 - Establecer criterios para atender a la diversidad y favorecer la inclusión educativa.
 - Establecer los criterios para promover, organizar y facilitar las actividades complementarias y extra-escolares.
 - Estableces criterios de coordinación entre las distintas etapas educativas. Actuaciones y calendario.
 - Trasladar al equipo directivo propuestas para la elaboración de la Programación General Anual.
 - Proponer líneas para el Plan de Formación del profesorado del centro.
 - Coordinar el Plan Lector y profundizar en el análisis y trabajo de las competencias asociadas al Plan de Comunicación Lingüística
 - Conocer el Plan de trabajo de Proyecto Erasmus+
 - Conocer y proponer acciones para la coordinación interetapas.
 - Conocer y Evaluar el Plan anual de coordinación de Ámbitos.
 - Preparación de las sesiones de evaluación. Orden de evaluación. Concretar los criterios de promoción y titulación del alumnado de conformidad con la normativa vigente. Adopción de medidas en casos de rendimiento poco adecuado.
 - Promover acciones que favorezcan la mejora de los resultados escolares, la integración curricular, el desarrollo de valores y de los temas transversales.

- Proponer las medidas de atención a la diversidad que se consideren oportunas y establecer los criterios para su desarrollo y evaluación, así como valorar las propuestas de actuación con el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, estableciendo las prioridades de intervención.
- Desarrollar las Redes y proyectos del Centro
- Análisis de resultados por trimestre. Propuestas de Mejora.
- Revisión del Plan de Oferta de Enseñanza para el próximo curso.
- Decisiones sobre materiales didácticos y curriculares. Libros.
- Valoración de los informes de los Departamentos, que formará parte de la Memoria Final del Curso.
- Evaluación del grado de cumplimiento y desarrollo de la Programación General Anual y Propuestas de Mejora.
- Finalmente, a lo largo del curso siempre surgen temas fuera de lo programado que requieren del debate y de la búsqueda de consensos y que se añadirán al orden del día cuando corresponda.

PLAN DE TRABAJO DE LOS DEPARTAMENTOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICOS

- ✓ Las funciones y competencias de los Departamentos de Coordinación Didácticos vienen recogidas en:
- ✓ LOE, artículos 126 y 127.
- ✓ Decreto 81/2010, de 8 de julio, artículo 13, 14, 15 y 17.
- ✓ Decreto 81/2010, de 8 de julio, artículo 41.2.d).
- ✓ Decreto 114/2011, de 11 de mayo, arto 55. y 72.1. d)
- ✓ ORDEN de 9 de octubre de 2013, por la que se desarrolla el Decreto 81/2010. y en las distintas normas que las desarrollan.

Listado Jefaturas Departamento.

<https://drive.google.com/file/d/1Im9hKcRJ7rzWvhPT1i7I7-Fglx8XmRSd/view?usp=sharing>

Los departamentos de coordinación didáctica son los equipos de trabajo del profesorado que organizan y desarrollan las enseñanzas propias de las materias, ámbitos o módulos que les son asignadas. De manera general el Plan de trabajo de los Departamentos Didácticos se realizará a lo largo del curso en base a las siguientes líneas:

- Formular propuestas al equipo directivo, a la comisión de coordinación pedagógica y al Claustro de profesorado, relativas a la elaboración y modificación de la PGA, del Proyecto Educativo y del Proyecto de Gestión. Dichas propuestas se harán de acuerdo al calendario de tareas establecido para dichos órganos.
- Elaborar las Programaciones Didácticas de las enseñanzas correspondientes a las materias, módulos y ámbitos integrados en el departamento.
- Llevar a cabo el seguimiento del desarrollo de las programaciones didácticas al menos una vez trimestre.
- Realización y seguimiento de las propuestas de Mejora sobre: Rendimiento Escolar, Absentismo Escolar, Tasas de Titulación, Tasas de Idoneidad y Convivencia Escolar.
- Colaborar en la organización y desarrollo de cualquier actividad del centro aprobada en Programación General Anual
- El jefe/a de Departamento coordinará y velará por la realización de las competencias y tareas a realizar por el Departamento.

2.7.5 PLAN DE TRABAJO DE LOS EQUIPOS DOCENTES DE GRUPO (E. EDUCATIVOS)

Las funciones y competencias de los Equipos docentes vienen recogidas en:

- Art. 30 de la orden de 9 de octubre de 2013

El equipo docente de grupo está integrado por el profesorado que imparte docencia a un grupo de alumnado y será coordinado por el tutor o la tutora de ese grupo. El equipo docente adoptará los acuerdos que estime necesarios para mejorar el proceso de aprendizaje del alumnado y atenderá especialmente a la

detección y prevención de dificultades en este proceso, procurando la búsqueda coordinada de soluciones y la colaboración de las familias. Si fuera necesario, el equipo docente podrá solicitar para el cumplimiento de sus obligaciones el asesoramiento del departamento de orientación. De los acuerdos tomados, tanto en sesiones ordinarias como extraordinarias, quedará constancia en las correspondientes actas, que será redactada por el tutor/a y entregará copia de la misma a la Jefatura de Estudios al finalizar la sesión. La toma de decisiones, tanto en el proceso de evaluación como en cualquier otro asunto, se realizará por consenso y, cuando no sea posible, por mayoría simple, con voto de calidad del tutor/a, en caso de empate. En caso necesario, por darse resultados académicos que así lo requieran o cualquier otra circunstancia que motive la necesidad de convocar reuniones extraordinarias de los equipos educativos, se comunicaran las fechas y horarios desde Jefatura de Estudios, que será la encargada de realizar las convocatorias.

2.7.6 ATENCIÓN A LAS FAMILIAS

Para posibilitar la información y el seguimiento del proceso educativo del alumnado, el equipo directivo planificará

la atención semanal a los padres, madres o tutores legales, o al propio alumnado si es mayor de edad, de forma individual o colectiva. A estos efectos, como norma general, el horario semanal del profesorado tutor contemplará jornadas de tarde mensuales. El centro educativo podrá poner estas reuniones en cualquier otro horario, fuera de la jornada lectiva, para favorecer dicha atención.

En el Calendario del curso 2022/2023 aparecen las fechas de las visitas de padres/madres/tutores legales con los tutores/as y las de cita previa (de 16:00 a 18:00 h).

Horas de Atención a Familias (AF)

<https://drive.google.com/file/d/1fcYRX38kRM62E2oijd3Vc5yyONI0pvDI/view?usp=sharing>

2.7.7 ORGANIZACIÓN DE LAS GUARDIAS

Las Funciones Generales del profesorado de guardia vienen recogidas en:

➤ ORDEN de 9 de octubre de 2013, por la que se desarrolla el Decreto 81/2010. y en las distintas normas que las desarrollan.

Ejecutar las medidas acordadas por el órgano competente del centro con respecto a alumnos/as, en casos de ausencia de profesor/a una actividad programada y velar por el mantenimiento del orden, tanto en las aulas en las que no esté el profesor/a, como en los pasillos, las entradas y salidas de las clases y, en general, por el comportamiento de los alumnos/as fuera del aula y en el resto de las dependencias del centro, sin que esto suponga por parte del resto del profesorado una inhibición de este mismo cometido.

Cuidar que las clases comiencen y finalicen puntualmente durante las horas en que permanece de guardia, así como registrar la asistencia y puntualidad del profesorado durante su turno de guardia, tanto en lo referente a sus actividades lectivas como a las no lectivas, utilizando adecuadamente el parte de guardia establecido.

En caso de necesidad de atención médica a los alumnos por indisposición, accidente escolar u otra causa, hacer las gestiones para hacerla posible.

Resolver, en colaboración con la Jefatura de Estudios o, en su caso con cualquier otro miembro del equipo directivo, cuantas incidencias se produzcan durante el turno de guardia, dejando constancia en el parte correspondiente.

En general, ejecutar cualquier acción que implique el correcto funcionamiento del centro.

En este curso ya que en ocasiones el profesorado de guardia no es suficiente para garantizar una adecuada del alumnado en las ausencias de profesores se hace necesario seguir reforzando las guardias con profesores de reserva cuando el número de ausencias supere al número de docentes de guardia.

Los profesores de reserva de una determinada hora deberán contactar con el profesor de guardia del edificio en que se encuentren y preguntarle por la necesidad de reforzar la guardia

Si en ese edificio la guardia está cubierta, deberán repetir la operación con los otros edificios. El profesorado de reserva de una determinada hora será elegido entre los disponibles y rotará de manera que no sea siempre el mismo el que refuerce la guardia.

En el ámbito de autonomía del Centro y una vez cubierta la atención directa al alumnado, se organizarán las horas del profesorado de guardia y guardias de recreo. Una vez garantizadas éstas, se preveerá la mejor organización del Centro y se contemplará el resto de las horas complementarias en actividades tales como:

- Planificación, coordinación docente o cualquier otra dedicación que los órganos de gobierno del centro determinen, como bibliotecas, proyectos educativos, Redes, talleres, FSE, orlas, etc.
- Mejora de la convivencia: Tutorías afectivas, mediación, etc.

Por ello, las horas que el profesorado de 2º curso de Ciclos Formativos y 2º FP Básica deje de impartir en el tercer trimestre por el acceso del alumnado a la FCT, se dedicarán a las actividades recogidas en el apartado anterior y en horario de mañana. Será la Jefatura de Estudio la encargada de la organización de dichas horas. Para el óptimo funcionamiento de las guardias y de la actividad del Centro, se establece que:

Cuando el profesorado sepa con antelación que va a ausentarse deberá:

- Preparar actividades de su materia/ámbito/módulo para todos aquellos grupos en los que vaya a faltar.
- Solicitar el permiso en el modelo establecido dirigido a la Dirección del centro presentándolo en la Secretaría para darle registro de entrada. Deberá atenerse a los plazos de respuesta que establece la norma que regula las licencias y permisos del profesorado.
- Las actividades se enviarán por correo electrónico al equipo directivo o dejarán en las conserjerías, junto al parte de guardia, para que los profesores de guardia las hagan llegar al alumnado. Se autoriza la opción subirlas a EVAGD.

Las actividades realizadas por los alumnos se dejarán en el departamento del profesor/a que ha faltado, en la conserjería, identificadas para su entrega posterior o, se las queda el alumnado, y el profesor/a se encargará de pedir las al incorporarse.

El profesor/a al incorporarse deberá cumplimentar el modelo establecido para la justificación de la falta ante la Dirección del centro junto al documento justificativo de la ausencia.

Cuadrante guardias plan de sustituciones. Pdte.

Cuando el profesorado tiene que faltar de forma imprevista a determinadas horas de clase deberá:

- Comunicarse con el centro, contactando con la directora o el/la jefe/ de estudios con la suficiente antelación a su primera hora de clase, de tal forma que se pueda organizar su sustitución.
- Las actividades se enviarán por correo electrónico o se recurrirá a las actividades de las carpetas de los departamentos entregándoselas al alumnado para su realización.
- El profesor/a al incorporarse deberá cumplimentar el modelo establecido para la justificación de la falta ante la Dirección del centro junto al documento justificativo de la ausencia.
- Los profesores que se queden sin alumnos por causa de una actividad complementaria fuera del centro, estarán a disposición de jefatura de estudios, para cubrir la ausencia de los compañeros que han salido de actividad.

PLAN DE ACTUACIÓN AL ALUMNADO EN AUSENCIA DEL PROFESORADO

Aplicando lo establecido en el apartado 2 del artículo 41 del Reglamento Orgánico de los Centros, aprobado por el citado Decreto 81/2010, de 8 de julio, donde dice que “los centros educativos deberán concretar en sus NOF los procedimientos establecidos para la atención del alumnado en las ausencias del profesorado para garantizar que no se interrumpa su formación.”, y desarrollado en la Orden de 9 de octubre de 2013, en su artículo 7, el centro haciendo uso de su autonomía organizativa, y a iniciativa de la Jefatura de Estudios, estipula el siguiente plan de actuación ante ausencias del profesorado:

El principal criterio con el que se activa el plan está basado en el desempeño de las distintas actividades docentes, lectivas y complementarias. El orden en que se activa el plan es el siguiente:

- Profesorado de guardia.
- Profesorado que queda libre porque su grupo ha salido en alguna actividad.
- Profesorado con horas complementarias.
- Horas de los diferentes programas, ejes temáticos de la Red InnovAS y proyectos del centro.
- Reuniones de departamento.
- Jefatura de departamento.
- Reunión de tutores y tutoras.
- Reunión de CCP.
- Equipo directivo.
- Atención a familias.

Plan de sustituciones de corta duración:

<https://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/evagd/tnfnorte/course/view.php?id=8155§ion=4#tabs-tree-start>

2.8 PROTOCOLOS DE ATENCIÓN PARA LOS CASOS DE ACCIDENTES O INDISPOSICIÓN DEL ALUMNADO

Protocolos de aplicación:

https://drive.google.com/file/d/1g4uSKSmYoAaCSoMhUwTzaZqOmJ97JlVC/view?usp=share_link
https://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/centros/protocolos/asistencia_sanitaria_alumnado/protocolo-de-actuacion/index.html

En estos casos se atiende a lo establecido en:

Art. 64.2 de la Orden de 9 de octubre de 2013: El procedimiento que hay que seguir en la atención de cualquier indisposición o accidente que le ocurra a cualquier alumno/a durante el desarrollo de cualquier actividad del centro. Involucra al Equipo Directivo, profesorado y personal no docente, siendo los destinatarios los alumnos/as del centro. Se distinguen dos situaciones:

INDISPOSICIÓN O ACCIDENTE DE UN ALUMNO QUE NO REQUIERE TRASLADO A UN CENTRO MÉDICO

Cualquier miembro de la Comunidad Educativa lo pondrá en conocimiento del profesorado de guardia, o en su ausencia de cualquier miembro del equipo directivo, o de cualquier profesor/a o personal no docente. Se avisará a la familia para informarle del incidente y solicitarle, si fuese necesario, que se persone en el centro.

Conforme a lo acordado con la familia, el profesorado de guardia, o en su ausencia cualquier miembro del equipo directivo, o cualquier profesor/a, estarán pendientes de la evolución del estado del alumno/a hasta que la familia se persone en el Centro. En ningún caso se obligará al alumno a permanecer en clase, ni se le dejará solo, ni se le permitirá irse a casa sin conocimiento de la familia y del Equipo Directivo.

En el caso de pequeñas lesiones, estas serán atendidas por el profesor de guardia en el botiquín del Centro (gasas, agua oxigenada, tiritas, etc..). Nunca se administrarán medicamentos.

Cuando un alumno precise tomar medicación en horario escolar, la responsabilidad de su administración corresponde a los padres que lo deberían comunicar por escrito adjuntando un informe médico.

El profesor/a de guardia, o persona que ha presenciado el accidente redactará el correspondiente parte de accidentes.

INDISPOSICIÓN O ACCIDENTE DE UN ALUMNO QUE REQUIERE TRASLADO A UN CENTRO MÉDICO.

Cuando el caso se considere grave, el profesorado de guardia, o en su ausencia cualquier miembro del equipo directivo, o cualquier profesor/a o personal no docente, seguirá el siguiente protocolo:

0. Llamar al 112.

1. Pedir a secretaría: Si el alumno cursa 1º ó 2º de la ESO, fotocopia de la cartilla de la Seguridad Social. En el resto de los niveles, fotocopia del justificante del pago del seguro escolar. Si en el expediente académico del alumno figura un certificado médico, fotocopiarlo para presentarlo en el centro sanitario.
2. Informar de la incidencia al cargo directivo de guardia.
3. Contactar con los padres o tutores legales para que a la mayor brevedad posible se personen en el Centro y así se hagan cargo de su hijo para trasladarlo al centro sanitario.
4. En los alumnos menores de edad, y en el caso de que los padres/madres o tutores legales no puedan personarse en el Centro, tendrán que acudir a la mayor brevedad posible al centro sanitario al que se traslade a su hijo/a. Por su parte, el profesor de guardia, o en su ausencia cualquier miembro del equipo directivo, o cualquier profesor/a, acompañará al alumno/a al centro médico correspondiente, y permanecerá en el mismo hasta que la familia se persone o hasta que el alumno/a haya sido atendido. En el caso de que la familia no se presente, regresará con el alumno/a al centro, y/o se dará aviso a los Servicios Sociales.

El profesor/a de guardia, o persona que ha presenciado el accidente redactará el correspondiente parte de accidentes.

COBERTURA DE SEGUROS. En todas las actividades recogidas en la PGA del centro, con independencia de la entidad organizadora, el alumnado participante se encuentra cubierto por un seguro, tanto sanitariamente como frente a responsabilidad civil y patrimonial, durante la realización de las mismas. Cuando dichas actividades impliquen desplazamiento fuera de su isla deberá tenerse en cuenta la conveniencia de contar con un seguro de viajes, siendo obligatoria su contratación en los casos de movilizaciones dentro del programa Erasmus+, según la guía del programa Erasmus+ en su apartado "*Principios de protección, salud y seguridad de los participantes*".

En caso de daños en el inmueble del centro escolar, tanto el protocolo como el parte de siniestro que debe ser cumplimentado se encuentran en el apartado de Seguros publicados en la ruta web:

<http://www.gobiernodecanarias.org/hacienda/dgpatrimonio/seguros/index.jsp>

En cuanto al procedimiento de **responsabilidad patrimonial** de la administración educativa por daños que pudiera sufrir el alumnado, los centros educativos actuarán de acuerdo a lo establecido en la Orden de 5 de mayo de 2016. 15

https://drive.google.com/file/d/1untYs6DRoVNjOkBiIN43T17Tba9l7gO7/view?usp=share_link

2.9 CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN ESPACIAL Y TEMPORAL DE LAS ACTIVIDADES

2.9 .1 Criterios para la organización espacial

El Centro lo componen cinco edificios independientes, donde se ubican las aulas convencionales, las aulas-taller, los laboratorios, el aula de música, los talleres específicos de los Ciclos Formativos, el espacio creativo, las aulas con dotación informática, la biblioteca, el aula de tecnología aplicada (ATECA), el aula de emprendimiento y el salón de actos.

La oferta educativa del centro, como se ha especificado anteriormente, cubre las etapas de Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Grado Básico, Formación Profesional Básica y Formación Profesional, en las modalidades presencial y semipresencial y Dual.

En Formación Profesional las enseñanzas se distribuyen en cinco familias profesionales: *Madera ,Mueble y Corcho , Administración y Gestión, Servicios Socioculturales y a la Comunidad, Sanidad y Mantenimiento de Vehículos.*

En general, cada grupo tiene un aula específica, además de talleres y laboratorios

Para la organización de estos espacios, en el mes de septiembre, previo a la elaboración de los horarios, los/as jefe/as de departamento entregan a jefatura de estudios la asignación de ocupación de las aulas/laboratorios/talleres específicos, en función de los módulos. Las jefaturas de cada turno supervisan y aprueban las propuestas departamentales, si están conforme a los horarios del profesorado que imparte la

enseñanza y la disponibilidad de espacios del centro. Si no se puede cuadrar la propuesta inicial, serán las jefaturas de estudio, las que determinen la ocupación de cada espacio atendiendo a criterios pedagógicos y organizativos.

En Secundaria y Bachillerato los departamentos de Lengua, Matemáticas, Inglés, Geografía-Historia, Física y Química, Tecnología, Educación Física y Música tienen un aula/laboratorio/gimnasio específico.

El criterio de asignación este curso es ubicar a los grupos más numerosos en los espacios de mayor superficie.

En los espacios reservados para Educación Física, canchas y gimnasio, se ha de tener en cuenta que no coincidan tres profesores con horas lectivas al mismo tiempo para que se pueda asignar la cancha a un grupo y el gimnasio a otro.

Las aulas de Informática y Medusa se ocupan en primer lugar y a lo largo del curso por los grupos que tengan en que impartir las materias específicas de Tecnología o Informática.

La biblioteca y el préstamo de libros se ha integrado en el aula ATECA. Como zona de lectura se dispone del Espacio Creativo.

El aula de estudio para alumnado de Ciclos Formativos del turno de mañana con módulos convalidados o renunciados o de 2º Bachillerato con materias superadas, será el aula B0-6, según la siguiente distribución horaria.

2.9.2 Criterios para la organización temporal:

La temporalización horaria de las sesiones será de cincuenta y cinco minutos en todas las enseñanzas.

Respecto al horario, la práctica totalidad de las horas del profesorado se dedica a la docencia y acciones tutoriales lo que complica mucho el destinar horas a desarrollo de programas y proyectos. Queremos destacar la complejidad de cubrir guardias en muchas horas de la semana (en especial las primeras y últimas horas).

HORARIOS:

TURNO MAÑANA	TURNO TARDE
8:00 – 8:55	14:15 – 15:10
8:55 – 9:50	15:10- 16:05
9:50 – 10:45	16:05- 17:00
Recreo 10:45 – 11:15	Recreo 17:00 – 17:30
11:15 – 12:10	17:30 – 18:25
12:10 – 13:05	18:25 – 19:20
13:05 – 14:00	19:20– 20:15

Los martes el horario del turno de tarde es de 15:00 – 21:00 h.

Horario turno de noche:

<https://drive.google.com/file/d/1QocXqYBt0iJVtgetQMaciLoqsEqChzR1/view?usp=sharing>

2.9.3. Criterios para la organización de actividades complementarias y extraescolares:

Este curso se realizarán las actividades complementarias recogidas en **Plan de Actividades**. Se retoman las actividades presenciales, aunque vía telemática, también se empleará. Los departamentos didácticos podrán optar por las actividades presenciales, dentro o fuera del centro, debiendo cumplir, en cualquier caso, con las medidas sanitarias vigentes.

En este aspecto se siguen los criterios recogidos en la normativa vigente y las directrices y criterios de planificación aprobados por la CCP.

Los directrices generales son:

- La vicedirectora es la coordinadora de todas las actividades complementarias y extraescolares. Cualquier actividad que se programe deberá contar con su conocimiento y el de jefatura de estudios, con una antelación de, al menos, dos semanas. Por otra parte, la realización de cada una de estas actividades deberá contar con la autorización del equipo directivo.
- Las actividades deben ser siempre aprobadas por el Consejo Escolar y la asistencia del profesorado debe contar como mínimo con la ratio establecida por normativa (veinte alumnos/ profesor/a).
- En ningún caso se llevará a cabo actividad complementaria o extraescolar alguna, tanto dentro como fuera del centro,
- sin la aprobación expresa del Consejo Escolar o, en su caso de la Dirección del centro; todo ello con el objeto de salvaguardar la responsabilidad civil del profesorado.
- La participación en actividades complementarias es obligatoria, puesto que son actividades lectivas.
- Las actividades extraescolares exigirán una asistencia voluntaria de los asistentes, pero se establecerá un mínimo porcentual de participantes para su realización. Cuando se realicen fuera del municipio se exigirá la autorización paterna y necesitará la aprobación del Consejo Escolar. Si la actividad se desarrolla en parte o en su totalidad en horario lectivo el alumnado que no participe en las mismas debe asistir al Centro obligatoriamente.
- Los profesores que se encarguen de organizar las actividades serán responsables del comportamiento y trabajo de los alumnos en el transcurso de su realización.
- En caso de producirse cualquier incidencia no prevista, con independencia de su gravedad y/o valoración por parte de los participantes, la misma será comunicada lo más pronto posible a la Dirección del centro.
- Toda actividad que exija la salida del alumnado del centro debe ser autorizada por los padres, madres o tutores de todos aquellos alumnos y alumnas que sean menores de 18 años de edad. A tal efecto, la persona que organiza la actividad facilitará al alumnado el impreso de autorización correspondiente.
- Si la actividad no ocupa todo el horario escolar, tanto el alumnado como el profesorado estarán obligados a asistir tanto a las clases previas como a las posteriores. De esta circunstancia informará claramente el profesorado tanto al alumnado, como a las familias.
- Aquellas actividades con duración de más de un día que impliquen pernoctar fuera del hogar familiar deberán ser aprobadas por el Consejo Escolar, y la Dirección del centro deberá comunicar por escrito a la Dirección Territorial de Educación, con una antelación mínima de 7 días, el programa de dicha actividad así como la relación nominal del alumnado y personal participante.
- El profesorado responsable de la actividad deberá tener conocimiento por escrito de los datos médicos de aquellos alumnos que requieran atención especial, deberá llevar a la actividad un duplicado del informe o certificado médico actualizado de los mismos.
- En el caso del viaje escolar, el alumnado deberá aportar una fotocopia de la cartilla de la Seguridad Social o de otras entidades médico-asistenciales.
- En último término, toda actividad estará supeditada desde el punto de vista económico y organizativo a las dotaciones presupuestarias existentes.

Los criterios propuestos por la CCP y aprobados por el Consejo Escolar, han sido los siguientes. La planificación en el caso de las enseñanzas de FP no atenderá a los criterios 3, 5, 6, 8, 9, 10 y 11.

- Fijar las actividades a realizar a lo largo del curso desde el principio, a ser posible, antes de la evaluación sin nota. Para ello, se entregará una propuesta a los Equipos Educativos una vez se haya contemplado la planificación de todos los departamentos.
- Procurar concentrar las actividades en los días conmemorativos y coordinar las mismas entre los diferentes departamentos y las Redes Educativas.
- No realizar actividades complementarias en las dos semanas previas a las sesiones de evaluación.
- A la hora de organizar actividades, tener en cuenta que las Jornadas de Promoción de la Oferta Educativa se celebra siempre antes del periodo de preinscripción, es decir, alrededor de la última semana de marzo.

- Fijar una o varias fechas para la presentación de los trabajos que el alumnado ha realizado a lo largo del curso. Dicha actividad debería ser a lo largo del mes de junio.
- No programar actividades para el mes de mayo.
- Cada grupo deberá conocer la planificación de actividades complementarias a lo largo del trimestre/cursos para favorecer la organización de las acciones académicas del mismo.
- Primar las actividades en las que participen simultáneamente varios departamentos.
- Respetar el orden de registro en caso de que sean para fechas coincidentes.
- El número de horas máximo por nivel, curso y departamento será de 6 horas.
- El número máximo de horas anuales por profesor/a será de 12 horas.
- No se realizará una actividad con una ratio de asistencia a la misma inferior al 80%

Plan de actividades del centro 2022/2023:

https://drive.google.com/file/d/16tt2fXtHKybzpeouK8HcPaYj6mlhBEy9/view?usp=share_link

2.10 ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS ESCOLARES

2.10.1 TRANSPORTE ESCOLAR

Para el curso 2022/2023 el centro en coordinación con la empresa transportista aplicará las normas y directrices fijadas por las autoridades responsables en la materia, especialmente según Resolución de la Viceconsejería de Educación, Universidades y Deportes del Gobierno de Canarias, de fecha, por la que se dictan instrucciones de ampliación y aclaración a las ya existentes de organización y funcionamiento dirigidas a los Centros Docentes Públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias para el curso 2022-2023.

https://www.gobiernodecanarias.org/cmsweb/export/sites/educacion/web/servicios/_galerias/descargas/transporte-escolar/instrucciones-transporte-escolar-22-23/instrucciones-centros-transporte-escolar-2022-2023.pdf

Las medidas para el funcionamiento del transporte escolar parten de los 4 principios básicos recogidos en el “Protocolo de prevención y organización para el desarrollo de la actividad educativa presencial en los Centros Educativos no universitarios de Canarias- Curso académico 2022/2023”.

https://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/centros/gestion_centros/organizacionfuncionamiento/instrucciones-

LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

Se evitarán aglomeraciones a la entrada y salida del transporte escolar, para ello se tomarán las siguientes medidas:

ASIGNACIÓN DE ASIENTOS

En el listado del alumnado que se establece cada curso escolar, asignando a un vehículo concreto (microbús o guagua), dependiendo de su ruta/viaje/parada, en este curso, se asignará un asiento específico a cada persona, alumno o alumna, que será su asiento permanente en la ruta/viaje/parada asignada.

En el caso de que una misma guagua realice dos viajes se asignará al alumnado a un viaje concreto, para que siempre sea el mismo alumnado quien viaje en una misma guagua. El centro educativo entregará a la empresa transportista el listado del alumnado usuario del servicio de transporte escolar, donde se asigna cada alumno o alumna a una ruta, viaje, parada y asiento. En cuanto a la asignación de asientos, se debe favorecer en todo caso la limitación de contactos y resto de principios básicos recogidos en el citado protocolo. Además, el centro educativo debe tener en cuenta lo siguiente:

- En primer lugar, asignar asientos al alumnado preferente.
- Aquel alumnado preferente con problemas respiratorios o sanitarios al que se desaconseje la utilización de la mascarilla debe ubicarse en la parte delantera del vehículo, manteniendo la distancia de seguridad de 1,2 metros.
- Las familias deben informar al centro de cualquier indicación sanitaria que desaconseje el uso de mascarilla por parte del alumnado, extremo que se tendrá en cuenta a la hora de asignar asientos al alumnado preferente.

Si fuera posible, el acceso a la guagua será diferenciado, utilizándose las distintas puertas en función de la fila que ocupe el alumnado, entrando en primer lugar los que ocupen las filas más alejadas de las puertas. La salida se realizará a la inversa, saliendo primero el alumnado que ocupe los asientos más cercanos a las puertas. La distribución del alumnado por asientos/fila se hará de acuerdo con las paradas en las que suben y bajan. Si el vehículo dispone de más de una puerta de acceso y salida, la organización se hará utilizando las diversas puertas, para evitar el tránsito por el vehículo.

PERSONAL RESPONSABLE DEL SERVICIO: Con carácter general y salvo casos debidamente justificados, el vehículo y el personal que ejecuta los servicios de transporte escolar, deben ser siempre los mismos (personal de conducción y personal acompañante), por lo que el centro educativo informará a la Coordinación de Transporte si hubiera cambios no justificados de los mismos. De igual manera, el centro favorecerá mecanismos de comunicación con este personal para que pueda transmitir, de manera inmediata, cualquier incidencia que tenga lugar en el transporte escolar y que ponga en peligro el cumplimiento de los protocolos establecidos, tales como no usar las mascarillas, contactos no permitidos, no mantener la distancia de seguridad, no ocupar los asientos previamente asignados, etc. Se recomienda el uso de los partes de incidencias establecidos al efecto.

ORGANIZACIÓN LLEGADA Y SALIDA DEL TRANSPORTE ESCOLAR: Un miembro del profesorado o del equipo directivo será responsable de revisar si se cumple con las normas en el transporte. Así mismo, el alumnado se ordenará antes de la subida a la guagua según orden de lista establecido. En caso de doble turno de transporte, el alumnado debe permanecer en el interior del centro vigilado por el profesorado de guardia o cargo directivo.

Para el curso 2022/2023 tiene derecho al servicio de transporte, por la distancia desde su residencia al centro, aquel alumnado que reside en el núcleo de población del barrio de La Perdoma.

La solicitud de plaza de transporte escolar la presenta el alumno/a junto a la matrícula. La Secretaría del centro graba en la aplicación Píxel Ekade (gestión del transporte escolar) las solicitudes registradas y es la Dirección Territorial quien autoriza. El número de alumnos/as que tienen concedido el servicio de transporte escolar para el curso 2022/2023 asciende a **52**.

El Servicio de Transporte para los alumnos de la ESO autorizados consta de una sola ruta que se realiza en dos turnos. Las paradas autorizadas son: El Chaparral, El Pino, Iglesia-Plaza, La Shell y La Vinícola. A principio de curso se hacen dos turnos. El primero transporta a los alumnos/as que han solicitado la parada de El Chaparral y el segundo a los restantes.

Los alumnos que soliciten el uso del transporte escolar deberán elegir la parada más próxima a su domicilio entre aquellas que han sido aprobadas por la CEUCD.

Será de obligado cumplimiento el uso de la parada que se elija en la solicitud. En el caso de que algún usuario de transporte escolar decida cambiar de parada, deberá presentar en Secretaría una solicitud para que se admita dicho cambio. Igualmente si algún día no se va a hacer uso del transporte escolar, se deberá comunicar con antelación por parte de la familia. Esta información es trasladada y recordada a las familias en la presentación y en cada una de las tutorías colectivas trimestrales; además periódicamente se pasa por las aulas para recordar al alumnado, tal norma.

Tras finalizar la jornada lectiva y hasta que el transportista abandona la parada, un profesor/a de guardia de transporte y un conserje velarán por el correcto desarrollo de la espera y subida a la guagua.

Los usuarios de transporte deben subir al autobús al finalizar el periodo lectivo o de actividades extraescolares, excepto si traen una autorización de los padres/madres que recoja que no se hará uso del transporte en un día determinado y que se hacen responsables de sus hijos cuando finalice la clase o actividad complementaria.

Cada alumno/a al subirse a la guagua debe enseñar al cuidador/a su carnet escolar donde se especifica que es alumno/a de transporte escolar.

La empresa se adaptará al horario lectivo del centro (de 8:00 a 14:00 horas), anticipándose al inicio de las clases como máximo 10 minutos y encontrándose en el centro a la hora de la salida. La empresa garantizará la presencia del acompañante del transporte en todos los vehículos que presten servicio al centro y que éste responde a los requisitos exigidos.

La Dirección del centro propondrá al transportista las modificaciones que convenga introducir para el buen desarrollo del servicio. Igualmente de manera mensual tramitará las certificaciones y cuantas incidencias surjan durante el desarrollo de los servicios.

Otra función será la de revisar periódicamente la tarjeta de transporte, el seguro de circulación y la tarjeta de inspección técnica de cada uno de los vehículos que realizan el servicio público de transporte escolar. En caso de que presenten algún tipo de irregularidad, la Directora del centro educativo realizará una copia de los mismos y la remitirá a la Dirección General de Promoción Educativa para que adopte las medidas oportunas. También se mantendrá un contacto periódico con los responsables del servicio para evitar incidencias indeseables y mejorar la calidad del servicio que se presta. También se realizarán reuniones periódicas con los alumnos/as usuarios del transporte para recordarles las normas de convivencia en el transporte escolar y resolver pequeños conflictos que surjan entre los alumnos y aplicar, si fuera necesario, medidas correctivas que favorezcan la convivencia tal como se recoge en el NOF.

2.11.2 PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES

<https://www.gobiernodecanarias.org/cmsweb/export/sites/educacion/web/galerias/descargas/normativa-internas/instrucciones-programa-desayunos-escolares-2022-2023.pdf>

La Consejería de Educación y Universidades, a través de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa por medio de sus diferentes programas y en colaboración con la Dirección General de Salud Pública, detecta que un alto porcentaje del alumnado, asisten a su centro escolar sin desayunar y por tanto sin el aporte nutritivo suficiente para poder realizar diariamente la labor escolar.

Teniendo en cuenta la realidad social que vive nuestra comunidad, se puso en marcha durante el curso escolar 2013/14 el Programa de Desayunos Escolares. Para el presente curso, se podrá beneficiar de este programa el alumnado matriculado en el curso escolar 2022/2023 en cualquier centro público de la Comunidad Autónoma de Canarias de Educación Infantil y/o Primaria, Educación Especial y alumnado de Enseñanza Secundaria Obligatoria cuyos ingresos familiares no excedan del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), tal como se establece en las Instrucciones enviadas a finales de septiembre desde la Dirección General de Promoción y Ordenación Educativa.

De los requisitos y calendario del programa se ha informado a través de circular y página web a las familias. Las solicitudes registradas son baremadas y presentadas al Consejo Escolar para su aprobación. Durante el presente curso el número de alumnos/as beneficiarias de esta ayuda es **48**. Igualmente se ha aprobado en Consejo escolar ofrecer dos tipos de desayunos para elegir entre ellos; uno que contiene bocadillo entero, y zumo de frutas y otro que contiene medio bocadillo, zumo de fruta y pieza de fruta.

Desde el centro se envía antes del 15 de octubre el Anexo II que certifica el número de alumnos que de conformidad

con el acuerdo del CE serán beneficiarios de la medida durante el trimestre octubre-diciembre. Las posibles variaciones de alumnado beneficiario, tanto altas como bajas, se comunican en el plazo del 1-15 de enero. La justificación del gasto se incluye en la Gestión Económica del centro.

Servicio de cafetería: la cafetería del centro se encuentra en el edificio C y la concesionaria es Dña. Rosa Amelia Glez.

Su horario de apertura es a las 7:30 h y de cierre a las 17:30 h. los lunes y viernes y a las 18:30 los martes, miércoles y jueves.

MANUAL DE CALIDAD DEL CENTRO (ACEMEC)

<https://www.acemec.org/>

La Resolución Num. 52 de la Viceconsejería de Educación y Universidades, por la que se dictan instrucciones de organización y funcionamiento dirigidas a los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias para el curso 2021-2022, establece como uno de los ejes de actuación para el curso escolar 22-23 el **EJE 1- CALIDAD, EQUIDAD, IGUALDAD E INCLUSIÓN**, siendo uno de los objetivos:

1. "Implementar medidas que favorezcan la calidad, la equidad, la igualdad y la inclusión en el sistema educativo canario y concretar acciones de acuerdo con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible."

El **Marco de Referencia Europeo de Garantía de la Calidad** constituye el instrumento de referencia para promover y supervisar la mejora de los sistemas de educación y de Formación Profesional de los centros que tengan implantados sistemas de gestión de la calidad; su objetivo consiste en impulsar la transparencia y, en consecuencia, la movilidad mediante un enfoque común. Los proyectos de mejora deberán incorporar compromisos para aumentar el éxito escolar y reducir la tasa de abandono escolar y contribuir a una inserción laboral del alumnado con las garantías de calidad."

La red de Calidad, **ACEMEC** (Alianza de centros educativos para la mejora continua), que promueve la DGFPEA, dispone un plan estratégico compartido y comprometido con los ODS a través del **plan de responsabilidad social corporativa**, este plan está alineado con los objetivos de la Consejería de Educación. Los centros participantes, IES y CIFP. certifican según la norma de calidad ISO 9001-2015, siendo el alcance de la certificación el desarrollo e impartición de las enseñanzas de Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional y Formación para el empleo. El sistema de gestión compartido dispone de un manual con los procesos y procedimientos propios de un centro educativo contando con un cuadro de mando integral, en el que se reflejan entre otros, los indicadores de todo el sistema y su histórico, las iniciativas estratégicas, las encuestas de satisfacción y de la valoración del proceso de enseñanza - aprendizaje y las No conformidades, toda esta información ordenada y cualitativa ayuda a la planificación y mejora continua de los centros, estando disponible de forma compartida a través de la aplicación de gestión de Calidad. Los certificados de Calidad están cofinanciados por el Programa de cooperación territorial de Calidad del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Los proyectos de mejora deberán incorporar compromisos para aumentar el éxito escolar y reducir la tasa de abandono escolar y contribuir a una inserción laboral del alumnado con las garantías de calidad.

Nuestro Manual de Calidad trata de describir la organización y los métodos con que cuenta el Centro para garantizar la calidad del servicio educativo que presta a los ciudadanos, teniendo en cuenta la conformidad con la Norma Internacional ISO 9001:2015, que establece los requisitos para la aplicación de un Sistema de Gestión de Calidad.

En este curso 2022/2023, se seguirán actualizando todos los documentos de calidad, aportándoles, en la medida de lo posible, mayor economía y sencillez en todos los procesos, y se publicarán en la web los procedimientos y formatos con los que se trabaja en el centro.

La **Comisión de Calidad** de este curso la componen:

Coordinación: Sonia Fleitas (Dpto. Sanidad) y Nieves Rodríguez (Dpto Sanidad).

En lo que respecta al Sistema de Gestión de la Calidad del Centro continuamos con el mismo mapa de procesos, de acuerdo con esta clasificación:

- **Proceso estratégico (PE):** Proceso relacionado con la dirección del centro. Define las directrices de funcionamiento y medida de los procesos, establecimiento de recursos y la planificación a largo plazo, con el objetivo de la mejora continua del Sistema.
- **Proceso Clave (PC):** Proceso operativo clave relacionado con la prestación de servicios.
- **Proceso de apoyo (PA):** Proceso operativo relacionado con la coordinación de actividades y apoyo para el funcionamiento del resto de procesos del Sistema.
- Los beneficios que aporta la gestión de los procesos son: Identificar los procesos clave ayuda a poner los recursos allí donde se necesiten y sean más convenientes. Permite a la organización del centro entender mejor cuáles son sus actividades básicas, para quién las hace y cómo las hace. En una palabra, la gestión de los procesos.

Otro gran beneficio es conocer a través de las encuestas de satisfacción cual es la valoración, que todos los miembros de la comunidad educativa hacen del servicio que se presta al alumnado y a las familias, para tomar medidas posteriormente en función de los resultados obtenidos, intentando mejorarlos cada curso. Este curso nos proponemos elevar el número de docentes y familias que realizan la **encuesta de satisfacción**, habrá que buscar algún recurso o estrategia que aumente la participación de toda la comunidad educativa, pero sobre todo de las familias. Si aumentamos el número de participantes en las encuestas de satisfacción tendremos una valoración lo más cercana a la realidad posible y así podremos tener unos datos mucho más fiables.

AULA CALIDAD EVAGD

<https://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/evagd/tfnorte/course/view.php?id=5070>

Informe de Auditoría ISO9001:2015

https://drive.google.com/file/d/13_8WjGgZzf5Hv6Pz0haEKI_mLDZbJlz3/view?usp=share_link

Según se ha comunicado desde la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos durante el presente curso se realizará un pilotaje con centros seleccionados para la implantación del **Marco de Referencia Europeo de Garantía de la Calidad en la Educación y Formación Profesionales** - es un instrumento de referencia destinado a ayudar a los países de la UE a fomentar y encauzar la mejora continua de sus sistemas de formación profesional a partir de unas referencias acordadas en común. Además de contribuir a mejorar la calidad en este ámbito, su propósito es asentar una confianza mutua entre los sistemas de FP y facilitar la aceptación y el reconocimiento de las aptitudes y competencias adquiridas en distintos países y entornos educativos.

2. ÁMBITO PEDAGÓGICO

La elaboración de las programaciones didácticas para el curso 2022-2023 en todas las enseñanzas se han elaborado partiendo de los Reales Decretos correspondientes a cada una de las etapas educativas.

Real Decreto por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de Enseñanza Secundaria.

https://drive.google.com/file/d/1VMNjE6OTJCBvsTXEDKQNbmbthBvWRbz/view?usp=share_link

Real Decreto 243/2022 por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.

https://drive.google.com/file/d/1cpNKqhq_GdZWcxe_bB2zHfKewTe3LFbK/view?usp=share_link

Para las enseñanzas de Secundaria y Bachillerato se ha seguido las **orientaciones** para el inicio del curso 2022/2023.

https://docs.google.com/document/d/15s_XVFpCt6KQ6nJObizC4IS5rs-ZQFpo/edit

En los niveles impares de las etapas de educación infantil, educación primaria, ESO, bachillerato y el primer año de los Programas de Diversificación Curricular, el plazo para la aprobación de la PGA será a lo largo del primer trimestre, como consecuencia de las modificaciones en el currículo, la organización y objetivos introducidas por la Ley 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Los índices de las programaciones son los establecidos en cursos anteriores, a excepción de las enseñanzas de 1º, 3º ESO y 1º Diversificación, así como 1º Bachillerato, que será aprobado en CCP.

2.3 ACCIONES

PROPUESTAS DE MEJORA RECOGIDAS DEL CURSO ANTERIOR. ACCIONES
<p style="text-align: center;">PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS</p> <p style="text-align: center;">INCLUSIÓN DE BLOQUES INICIALES EN LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LOS MÓDULOS EN LOS CICLOS FORMATIVOS</p> <ol style="list-style-type: none">1. Incluir bloque inicial en todos los módulos profesionales: uso de plataformas, salidas profesionales de la enseñanza, presentación de trabajos, soft skills, uso de EPIS,...2. Mejorar los procedimientos de seguimiento del desarrollo y cumplimiento de las programaciones, unidades didácticas y cuadernos de aula:<ul style="list-style-type: none">• Potenciar aprendizajes competenciales teniendo en cuenta la nueva ordenación LOMLOE en los cursos de aplicación. (ESO y Bachillerato).• Adecuar y actualizar las programaciones didácticas (todas las enseñanzas). Redactar programaciones abiertas y flexibles, contextualizadas e individualizadas.• Análisis de las programaciones didácticas y de los cuadernos de aula desde las perspectivas de su actualización, contextualización y grado de seguimiento.• Redacción de PD que reflejan las metodologías que hemos ido trabajando a través de las diversas formaciones.• Seguimiento trimestral en reuniones de departamento de las programaciones didácticas y calificaciones.• Incluir en las reuniones de departamento coordinaciones sobre evaluación de la práctica docente, para el análisis y revisión de las metodologías empleadas.3. Reducir las dificultades para seguir la programación por el ritmo de aprendizaje<ul style="list-style-type: none">• Adecuar la programación y las actividades del centro al ritmo del alumnado, priorizando lo esencial.• Disminución del número de actividades complementarias.• Recoger las modificaciones en informes trimestrales.
<p style="text-align: center;">AGRUPAMIENTOS</p> <ol style="list-style-type: none">1. Realizar agrupamiento que favorezcan los procesos de enseñanza y aprendizaje en un modelo competencial.2. Atender a los principios de inclusión y equidad como prioritarios.3. Permanencia del alumnado en su grupo de referencia. Grupos PROMECO.4. Alumnado NEAE: El profesorado especialista de apoyo a las NEAE priorizarán la atención al alumnado en el aula ordinaria o, en su caso, en grupos reducidos con alumnado del mismo grupo clase.5. Dpto. Madera: No hacer coincidir dos grupos de distinto nivel en un mismo taller/aula. Profesor de apoyo en módulos de taller de la FPB.6. Atender a recomendaciones e informes de etapa anterior (1º ESO).7. Distribuir los alumnos y alumnas de NEAE en los diferentes grupos, considerando las propuestas realizadas por las profesoras de PT.
<p style="text-align: center;">CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS</p> <ol style="list-style-type: none">1. Potenciar el uso de una variedad de materiales y recursos, considerando especialmente la integración de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el proceso de enseñanza- aprendizaje.2. Elaborar y diseñar diferentes tipos de materiales, adaptados a los distintos niveles y a los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje de los alumnos y alumnas, con el objeto de atender a la diversidad en el aula y personalizar los procesos de construcción de los aprendizajes.3. Los criterios de cada departamento para la elección de dicho material se ven reflejados en las PD, y estarán adaptados a los distintos niveles y a los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje de los alumnos y alumnas, con el objeto de atender a la diversidad en el aula y personalizar los procesos de construcción de los aprendizajes.4. Unificar el uso de Plataformas Educativas. Apostar por la plataforma educativa de la Consejería (EVAGD Y Campus FP).5. Adquisición de libros digitales. Transición del material impreso a los recursos digitales.

6. Utilizar Mediateca (repositorio multimedia de la CEUCD).
7. Utilizar Aual Digital Canaria (ADC) Espacio virtual interactivo con materiales digitalizados.
8. Detectar casos de brecha digital y ampliar el equipamiento disponible y soluciones de conectividad.
9. Ciclos Formativos: Incluir bloques iniciales en las programaciones: nuevas tecnologías, uso de EPIS, nuevas formas de relaciones afectivas
10. Cumplir las normas sobre los EPI (equipos de protección individual) en talleres.

NORMAS Y PROTOCOLO DE USO DE DISPOSITIVOS MÓVILES/TABLETS.USO SEGURO DE INTERNET PARA EL APRENDIZAJE

1. Inclusión en la carpeta de tutores/as.
2. Difundir entre las familias a principio de curso.
3. Aplicar por parte de toda la comunidad educativa.

IMPLANTACIÓN DE METODOLOGÍAS INNOVADORAS EN PRÁCTICA DOCENTE

1. Usar eficazmente las TIC integrándolas en el currículo.
2. Impulsar la mejora de las competencias innovadoras del profesorado.
3. Favorecer el trabajo colaborativo entre docentes y la coordinación horizontal del profesorado.
4. Compartir y difundir materiales/recursos/actividades didácticas a través del canal YouTube del centro.
5. Promocionar la utilización de estrategias o técnicas metodológicas que faciliten la educación a distancia, de manera que se normalicen la utilización de medios tecnológicos y herramientas.
6. aprendizaje invertido (flipped learning), la gamificación y todas aquellas que favorezcan la integración activa y normalizada de las TIC en el sistema educativo.
7. Ciclos Formativos: Introducir la gamificación como recurso metodológico para motivar al alumnado.

PROCEDIMIENTOS PARA EVALUAR EL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO

7. Mejora en la articulación de los procedimientos de evaluación, promoción y titulación del alumnado.
 - In formar desde el equipo directivo a cerca de los procesos de evaluación, promoción y titulación.
 - Coordinar a través de las reuniones periódicas (CCP, reuniones de ámbito, coordinaciones de nivel, reuniones PROMECO).
 - Racionalización de las sesiones de evaluación enfocándolas a la toma de decisiones para la mejora del rendimiento del alumnado y establecer planes de recuperación para aquellos que presenten dificultades o desfase curricular
6. Establecer los criterios de calificación de manera precisa y clara e informar al alumnado al inicio del curso. Aprobar similitud de criterios por departamentos, en caso de no existir.
7. Aplicar la evaluación competencial.
8. Al comienzo de cada curso, el profesorado dará a conocer a su alumnado con acuse de recibo los objetivos, contenidos y criterios de evaluación/resultados de aprendizaje exigibles para superar su materia/módulo así como los criterios de calificación e instrumentos de evaluación que se van a utilizar.
9. Además, el profesorado aportará información al alumnado acerca de las competencias clave y específicas en su materia y acerca de su evaluación
10. Uso generalizado de las rúbricas como una herramienta que favorece la evaluación cualitativa.
11. Fomentar la coevaluación de la práctica docente.
12. Fomentar el intercambio de experiencias sobre sistemas de evaluación de aprendizajes, empleados por cada departamento.
13. En cada sesión de evaluación el tutor o la tutora del grupo coordinará con el equipo docente y con el asesoramiento del departamento de orientación del centro las medidas de apoyo educativo o de otro tipo, que habrán de aplicarse al alumnado que haya presentado dificultades en el aprendizaje, favoreciendo las de carácter inclusivo, y que recogerá en el acta de la sesión de evaluación.

14. Para alumnado con atención educativa telemática por causas justificadas, disponer desde principio de curso de webcam.
15. Evitar sobrecargar al alumnado programando varias pruebas de evaluación de diferentes materias en la misma fecha.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE CICLO Y DE TITULACIÓN

1. Redactar Guías de ayuda para el desarrollo de evaluaciones finales de secundaria y bachillerato, en caso de publicación de instrucciones de promoción y titulación excepcionales.
2. Incluir el módulo de FOL (prevención de riesgos laborales) y el módulo de EMR (empresa e iniciativa emprendedora) como módulos que sean imprescindibles tener superados para poder promocionar al módulo de proyectos o integración y al módulo de FCT, y que se recoja así en el Proyecto Educativo del Centro.

MEDIDAS PARA LA ORGANIZACIÓN ENTRE CURSOS, ETAPAS

1. Establecer desde las reuniones de departamento y de equipos educativos estrategias conexionadas que permitan abordar con rigor el tratamiento integrado de las competencias y progresar hacia una construcción colaborativa del conocimiento por niveles.
2. Profundizar en la coordinación entre áreas de un ámbito.
3. Adaptar las programaciones de los departamentos para no tratar los mismos contenidos en distintas materias.
4. Acuerdo y coordinación de metodologías con los centros a las características del alumnado de nueva incorporación:
 - Coordinación Distrito Aplicación de líneas de trabajo que mejoren los resultados en ESO.
 - Coordinación Distrito: Aprovechar uso común de paquete G-suite.

 - Establecimiento de redes de colaboración o grupos de trabajo entre docentes del mismo distrito, con la finalidad de dar continuidad a aquellas actuaciones de éxito que el profesorado haya podido implementar.
 - Proponer a centro del distrito la realización conjunta de actividades de la Agenda 2030.
 - Línea común: Atención al desarrollo socioafectivo del alumnado.

Procedimiento para la atención a la diversidad. Alumnado NEAE. Adaptaciones

- Diversificar las formas de representación u ofrecimiento de múltiples propuestas de andamiaje, que fomenten la autonomía en el aprendizaje del alumnado, adecuación de los entornos de aprendizaje, ... Aprendizaje DUA.
- Acordar conjuntamente las decisiones sobre acceso a PMAR de manera coordinada entre Orientación y equipos educativos.
 - Incrementar participación de los equipos educativos en la determinación de las AC.
 - Asesorar desde Dpto. Orientación en elaboración y seguimiento de las Adaptaciones Curriculares.
 - Trabajar con el alumnado NEAE la competencia digital.
 - Elaborar estrategias coordinadas entre Dirección, profesoras PT, departamento Orientación, Servicios Sociales del Ayuntamiento para casos de alumnado NEAE que presente absentismo, brecha digital,...
 - Atender a las orientaciones propuestas por dpto. orientación para el trabajo con alumnado NEAE.

- Asesorar las familias sobre el uso y manejo de dispositivos y herramientas tecnológicas para el acceso a la comunicación y los aprendizajes de sus hijos e hijas.
- Incrementar desde el departamento de Orientación las asesorías al profesorado de FP sobre atención a la diversidad de su alumnado.

GRADO CUMPLIMIENTO PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

- Llevar a cabo un diagnóstico y análisis de la situación de su alumnado a partir de las memorias de los equipos de coordinación docente y de la información contenida en los informes individualizados del alumnado del curso 2021-2022.
- Elaborar las programaciones didácticas a través de la adaptación de los currículos, de acuerdo a lo establecido en la presente instrucción.
- Fomentar la mejora de la competencia digital del alumnado de forma que, desde el inicio del curso escolar se le prepare para el uso de las herramientas y recursos tecnológicos en los diferentes escenarios.
- Incluir las medidas de refuerzo y recuperación de los aprendizajes impartidos y no adquiridos por el alumnado que haya manifestado mayores dificultades durante el curso 2021/2022.
- El profesorado de secundaria (1º-4º ESO y ámbitos del PMAR y Diver.) podrá adaptar o ajustar las del Programa Brújula20.
- Incrementar desarrollo del enfoque competencial en las unidades de programación.
- Departamento SSCC: Incluir bloques iniciales en las programaciones: nuevas tecnologías, uso de EPIS, nuevas formas de relaciones afectivas.
- 9. Diseñar programaciones didácticas y SS.AA. contextualizadas en los objetivos generales de la CEU y del contexto sociolaboral de Canarias.

PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

- Adaptar el Plan de Actividades Complementarias a las nuevas medidas de seguridad.
- Diseñar actualizar y ejecutar el Plan de Actividades Anual con los coordinadores/as de los distintos proyectos.
- Aprovechar más los espacios exteriores que tiene el centro para realizar actividades transversales, eventos, etc.
- Supervisión del Plan Anual de Actividades. Normativa y acuerdos de CCP.

REDES, PLANES Y PROYECTOS

- Incluir mensualmente en orden del día de la CCP el punto: Información sobre redes, planes y proyectos.
- Impulsar y visibilizar los planes y proyectos del centro.

2.4 CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS DEL ALUMNADO Y PROFESORADO

En el artículo 34 de la Orden de 9 de octubre de 2013, por la que se aprueban las instrucciones de organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias sobre el Horario del alumnado se establece que:

Los criterios pedagógicos para la elaboración del horario semanal del alumnado serán fijados por el Claustro con antelación suficiente al comienzo de las actividades de cada curso y serán tenidos en cuenta por la jefatura de estudios al elaborar los horarios.

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONFIGURACIÓN DEL HORARIO SEMANAL DE CADA UNA DE LAS ÁREAS Y/O MATERIAS, ASÍ COMO DE LAS SESIONES LECTIVAS

Con carácter general, el horario del alumnado es de 30 sesiones semanales en jornada de mañana, tarde o noche, de lunes a viernes, con seis períodos lectivos. El recreo es de treinta minutos, y se establece después de las tres primeras sesiones de clase. En secundaria y Bachillerato en cada jornada lectiva no se destinará más de una sesión para cada una de las materias. En cada jornada lectiva no se destinará más de una hora para cada una de las materias de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.

En las enseñanzas semipresenciales los bloques horarios son los que se reflejan en el apartado 2.9.2

Los criterios pedagógicos para la elaboración del horario son fijados por el claustro del profesorado a comienzo de las actividades de principio de curso, que una vez aprobados son recogidos en la programación general anual.

Por lo que se refiere al módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo, el horario semanal no podrá exceder, de cuarenta horas.

En virtud de lo establecido en el artículo 38 de la Orden de 9 de octubre de 2013 relacionado con los criterios generales para la elaboración de horarios, se establece que:

CONDICIONES PREVIAS:

El Claustro establecerá, previa propuesta de la Comisión de Coordinación Pedagógica, criterios propios para la elaboración de los horarios, atendiendo exclusivamente a razones didácticas, siempre que se respeten los que, con carácter general, se establecen en la presente Orden.

En ningún caso las preferencias horarias del profesorado podrán obstaculizar la aplicación de los criterios establecidos en la presente Orden o los que pueda establecer el Claustro en el ámbito de su autonomía.

Los horarios individuales del profesorado se elaborarán distribuyendo las horas lectivas de lunes a viernes, ambos inclusive, y procurando evitar la concentración de horas complementarias y la existencia de períodos de inactividad.

Se garantizará la existencia del profesorado de guardia necesario para el normal desarrollo de todas las actividades del centro, incluidos los recreos. En este sentido, en todos los períodos lectivos, estará presente en el centro educativo, al menos, un miembro del equipo directivo.

La jefatura de estudios tendrá en cuenta, al elaborar los horarios, las posibles reducciones de horario lectivo que se establezcan en instrucciones dictadas al efecto, siempre que se tenga conocimiento de estas circunstancias con antelación.

3.2.1 CRITERIOS PEDAGÓGICOS APROBADOS POR EL CLAUSTRO PARA EL CURSO 2022/2023

Criterios pedagógicos para la elaboración de horarios:

https://drive.google.com/file/d/10W2cTsFe712UK4BM312_XqSwdEYVfge0/view?usp=share_link

2.5 HORARIOS DEL PROFESORADO Y DEL ALUMNADO. (Consultar Píncel Ekade).

2.6 CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Conforme a los fines educativos recogidos en el Título Preliminar de la LOE deben hacerse los agrupamientos de forma que respeten los principios de:

- Inclusión educativa
- No discriminación
- Prevención de conflictos
- Igualdad de oportunidades

Con carácter general:

- Los grupos serán heterogéneos.
- El alumnado que repite curso será distribuido equitativamente entre los grupos de ese nivel.
- El alumnado que pudiera generar problemas de convivencia se repartirá entre los grupos existentes en ese nivel.
- Se procura que el número de alumnos y alumnas en los grupos del mismo nivel sean similares.
- Esto se hará siempre teniendo en cuenta que el proceso puede verse afectado por la optatividad.

En lo que respecta a los modelos de agrupamiento, éstos deben cumplir los siguientes objetivos básicos:

- Proporcionar un mejor rendimiento académico.
- Ser un instrumento de adecuación metodológica a las necesidades de nuestros alumnos/as.
- Que respondan a las posibilidades y recursos, materiales y humanos, del centro.
- Que partan de la observación real de nuestros alumnos/as y de sus necesidades.
- .Que sean suficientemente flexibles para realizar adecuaciones puntuales en ciertas actividades.
- Otras consideraciones:

En 1º de la E.S.O.

- Ubicar el alumnado en los diferentes grupos según sea de religión (RLG) o valores éticos (VAO) teniendo en cuenta las conexiones de los grupos.
- Distribuir el alumnado en los diferentes grupos según tengan 2º idioma: alemán (SGA) o francés (SGN) según las conexiones de los grupos.
- Distribuir los alumnos y alumnas de NEAE en los diferentes grupos, considerando las propuestas realizadas por las profesoras de PT.
- Tener en cuenta la opinión de los tutores/as, Jefa de estudios y orientadores/as de los CEIPs adscritos relativa a los alumnos/as de sexto de primaria procedentes de dichos centros.
- Intentar separar los alumnos/as disruptivos/as y repetidores/as que se proponen en los equipos educativos.
- Repartir en la medida de lo posible los alumnos/as repetidores/as en los distintos grupos.

En 2º de la E.S.O.

- Mantener en la medida de lo posible los grupos del curso anterior juntos según se indica en los equipos educativos.
- Distribuir el alumnado en los diferentes grupos según tengan 2º idioma: alemán (SGA) o francés (SGN) según las conexiones de los grupos.
- Ubicar en los diferentes grupos según sea de religión (RLG) o valores éticos (VAO) teniendo en cuenta las conexiones de los grupos.
- Distribuir en la medida de lo posible los alumnos que hayan repetido cursos anteriores.

En 3º ESO

- Distribuir a los alumnos según las materias optativas.
- Ubicar a los alumnos en los diferentes grupos según tengan francés (SGN) o alemán (SGA) de acuerdo a las conexiones de los grupos.
- Distribuir el alumnado según sea de religión (RLG) o valores éticos (VAO).
- Equilibrar en la medida de lo posible el número de alumnos repetidores en los distintos grupos.

En 4º ESO

- Distribuir los alumnos según la opción elegida: opción A (Física y Química y Biología), opción B (Economía y Latín), opción C (Ciencias aplicadas a la actividad empresarial e Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial), estando las opciones A y B acompañadas de Matemáticas orientadas a las enseñanzas académicas y la opción C de Matemáticas orientadas a las enseñanzas aplicadas.
- Repartir los alumnos según la materia optativa elegida según las conexiones de los grupos.

- Ubicarlos en los diferentes grupos según sean de religión o de valores éticos.
- Equilibrar en la medida de lo posible el número de alumnos repetidores en los distintos grupos.

En Bachillerato

- Distribuir los alumnos según la modalidad elegida.
- Ubicar al alumnado en los diferentes grupos según las tres materias de modalidad elegida. Equilibrar en la medida de lo posible el número de alumnos repetidores en los distintos grupos.

En Formación Profesional:

- En las enseñanzas con dos grupos que se imparten uno en turno de mañana y otro en turno de tarde, se ha tenido en cuenta, tal como recoge la resolución de mayo de 2015, por la que se establecen las instrucciones complementarias del procedimiento, como criterio preferente el tener una licencia federativa para la práctica de un deporte o contrato laboral. Para el resto del alumnado, se ha tenido en cuenta la fecha de registro de entrada en la matrícula y la petición de turno deseado.

3.6. ORIENTACIONES PARA CONCRETAR EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES, EN LAS ÁREAS, MATERIAS O MÓDULOS.

Este curso, y teniendo en cuenta que la Resolución de 52/2022, de la Viceconsejería de Educación y Universidades se establecen, entre otros, los siguientes objetivos:

- Avanzar en un modelo educativo que garantice **la equidad y la igualdad**, potenciando la orientación educativa y evitando cualquier forma de exclusión.
- Continuar con las estrategias que permiten minorar las **desigualdades de género** en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional especialmente para el alumnado en situaciones de vulnerabilidad.
- Mejorar la **convivencia y el clima escolar** para avanzar en el modelo de convivencia positiva y el logro de una cultura de paz en la comunidad educativa, fomentando la mejora de las relaciones interpersonales, la participación, la cooperación, la igualdad y la inclusión, así como el estudio de las emociones con el objetivo de aumentar el bienestar individual y colectivo.
- Posibilitar a través del desarrollo de las competencias y los aprendizajes, la Educación para el **Desarrollo Sostenible**, haciendo partícipe a toda la comunidad educativa, acorde con la Agenda 2030 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible: estilos de vida respetuosos con el medio ambiente, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.

En consonancia con lo expuesto en el IES La Orotava-Manuel Glez. Pérez se considera adecuado trabajar la transversalidad educativa desde una perspectiva múltiple:

- Desde los documentos institucionales.
- Desde las programaciones departamentales.
- Desde el Proyecto de Acción Tutorial.
- Desde las diferentes Redes y Proyectos.

En el IES La Orotava- Manuel Glez. Pérez se contemplan como una de sus bases esenciales el tratamiento transversal de la educación en valores, sin obviar ninguno de sus objetivos, y por ello se anima a todo el profesorado a incluir en sus situaciones de aprendizaje aspectos que tengan que ver directa o indirectamente con los valores que fomenten el desarrollo de temas transversales.

Para el curso 2022/2023 se planifican acciones concretas a desarrollar desde las distintas materias de la ESO, Bachillerato y de los diferentes Módulos Profesionales. Añadir que las acciones que se realizan tanto con el alumnado de la ESO, Bachillerato y/o de los Ciclos Formativos se adaptan a la edad de cada grupo.

Para el presente curso escolar, el centro pretende seguir trabajando el aspecto de la convivencia como tema transversal común: impulsar el modelo de convivencia positiva, con la intención de conseguir mejorar el bienestar de todos los miembros de la comunidad educativa, el ambiente de aprendizaje en el centro y contribuir a la madurez personal y social del alumnado. Un modelo de convivencia positiva repercute no sólo en la mejora del clima del aula y del centro sino también en la mejora del éxito y la continuidad escolar.

En Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato (artículo 6 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre), se hacen referencia a los elementos transversales. Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las asignaturas de cada etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional se trabajarán en todas las asignaturas. En la práctica diaria de aula se trabaja con todo el alumnado valores como el respeto, trabajo personal y en equipo, participación, igualdad, responsabilidad, solidaridad, la prevención y resolución pacífica de la violencia de género, y de cualquier forma de violencia, racismo o xenofobia, el pluralismo político, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos, el respeto a los hombre y mujeres por igual, el respeto al Estado de derecho, educación vial, etc

Además las áreas y materias se coordinan para trabajar estos temas y el Departamento de Orientación, la Comisión de Ciclos y Vicedirección, proponen actividades comunes al Centro. Las distintas programaciones recogen la planificación anual de estos contenidos y a través de la Red Canaria de Centros Educativos para la Innovación Calidad del Aprendizaje Sostenible (RED CANARIA-InnovAS) y de los y proyectos del centro, se consigue profundizar en los ejes transversales, así como el logro de las competencias.

Desde el Plan de acción Tutorial este curso se trabajará la formación en valores como la convivencia, la tolerancia, la igualdad, el respeto a los demás, el cambio climático, hábitos saludables, educación sexual y afectiva, alteraciones socio-emocionales y la reducción de los conflictos y el incremento del valor del respeto.

Además se alinean con la educación en valores las acciones concretas recogidas en el Plan de Atención a la Diversidad y Apoyo al alumnado con necesidades educativas.

En **Formación Profesional**, según establece *la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional*, el alumnado de Ciclos Formativos debe alcanzar competencias personales, sociales y profesionales que son imprescindibles tanto para desarrollarse plenamente como personas como para aprovechar las oportunidades de empleo que ofrece el cambio económico y tecnológico. Para lograr ese objetivo, la formación que se imparte en este centro integra en las Programaciones didácticas de los diferentes módulos contenidos que permiten alcanzar un aprendizaje en competencias transversales (resolución de problemas complejos, planificación de escenarios inciertos, gestión del estrés, flexibilidad cognitiva, aprendizaje enfocado, comunicación colaborativa,...) y habilidades blandas acorde con lo establecido en los Currículos de cada enseñanza.

Desde los contenidos impartidos por los módulos pertenecientes al Departamento de Formación y Orientación Laboral se incluyen valores tal como el emprendimiento, la iniciativa, el trabajo cooperativo, la motivación, la protección de la salud laboral, etc

En cuanto a la ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DE GÉNERO, el centro educativo, con el asesoramiento y apoyo de la administración educativa, velará de manera especial por lo recogido en el Título III, capítulo I, "Intervención", y capítulo II, "Protocolos y planes de actuación" correspondiente a la Ley 2/2021, de 7 de junio, de igualdad social y no discriminación por razón de identidad de género y características sexuales. Asimismo, se incluirán actuaciones de sensibilización, visibilización y prevención de la violencia de género y violencias de origen sexista en sus documentos oficiales, de acuerdo a lo establecido en el plan de igualdad y de prevención de la violencia de género de la CEUCD.

PLAN DE IGUALDAD.

Este curso se continúa completando el plan contando con las orientaciones de la agente zonal de igualdad y coordinadora del Plan de Igualdad del centro.

https://drive.google.com/file/d/1wS-i5FdWoHn3n15CHtCs2jK5xZ9aHn7T/view?usp=share_link

Protocolo de violencia de género en los centros educativos

https://drive.google.com/file/d/1WtwqhbBbma3ALi31J9OdZ-i9YBTQ4jwU/view?usp=share_link

Información sobre Protocolo acompañamiento al alumnado Trans

https://drive.google.com/file/d/1SRFadBwjpe1OnAgk5zDwlVe82O_khatF/view?usp=share_link

3.7CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO PARA ORGANIZAR LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y REALIZAR LAS ADAPTACIONES CURRICULARES ADECUADAS PARA EL ALUMNADO N.E.A.E.

<http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2010/250/001.html>

<https://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/enseanzas/atencion-a-la-diversidad/medidas-eso/>

Las medidas de Atención a la Diversidad contempla el conjunto de actuaciones, medidas organizativas, refuerzos y adaptaciones al currículo que permiten proporcionar la respuesta educativa, más adecuada para el alumnado. Es uno de los pilares básicos de la acción docente para poder dar la respuesta educativa más adecuada a nuestro alumnado, además de una oportunidad para poder abordar nuestra realidad educativa desde perspectivas abiertas tendentes a promover y facilitar una atención más individualizada que permita ajustar la ayuda pedagógica a las necesidades educativas del alumnado. Supone un gran reto para los centros educativos que imparten la enseñanza obligatoria: deben dar una respuesta educativa a la vez que comprensiva (igual para todos y todas) y diversificada (adaptada a las características de cada uno/a).

La atención a la diversidad cobra una especial relevancia en el contexto actual. Para ello, es necesario el reajuste del propio diseño de las situaciones de aprendizaje de manera que se adecuen los elementos de la secuencia didáctica a las características y necesidades de todo el alumnado de un grupo-clase, para que pueda aprender y participar de experiencias de aprendizaje comunes y universales (adecuación de los entornos del aprendizaje y materiales adaptados que ofrezcan diversas opciones de accesibilidad, diversificación de las formas de representación u ofrecimiento de múltiples propuestas de andamiaje, que fomenten la autonomía en el aprendizaje del alumnado ...).

En nuestro Centro y según se explicitan en el Plan de Atención a la Diversidad las principales líneas de actuación son:

- Proporcionar al alumnado una respuesta educativa adecuada y de calidad que le permita alcanzar el mayor desarrollo de sus Competencias Claves.
- Favorecer que exista una atención a la diversidad con carácter inclusivo, equitativo, que garantice en todo momento la igualdad de oportunidades, y que sea compensadora de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales.
- Prevenir las dificultades de aprendizaje adaptando la respuesta educativa a las características del alumnado.
- Detectar y valorar las dificultades de aprendizaje del alumnado desarrollando estrategias adecuadas de intervención.
- Contribuir, en caso necesario, a la realización de la evaluación psicopedagógica del alumnado con NEAE. Adaptar la respuesta educativa al alumnado.
- Planificar propuestas educativas diversificadas de organización, metodología y evaluación adaptadas a las necesidades de cada alumno o alumna.
- Coordinar el desarrollo de actividades encaminadas a la inserción y promoción del alumnado.
- Establecer cauces de colaboración entre el profesorado que interviene con el alumnado de necesidades específicas de apoyo educativo.
- Organizar los recursos personales y materiales del centro con el fin de facilitar una respuesta educativa adecuada a todo el alumnado.
- Potenciar la adecuada integración del alumnado, especialmente el de nueva incorporación a 1º ESO.
- Fomentar la participación de las familias e implicarlos en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE DETECCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE NEAE

El alumnado que accede al centro normalmente procede del distrito. Existen procedimientos para que, desde los centros de primaria, se traslade la información necesaria y así conocer las características del alumnado que comienza la etapa en 1º de ESO. En principio, la mayoría del alumnado con dificultades ha pasado por el proceso de detección temprana.

Para el alumnado que presentan dificultades no detectadas anteriormente, se podrán realizar propuestas, durante el primer trimestre, por parte de los equipos educativos a través del tutor o la tutora, teniendo en cuenta la normativa vigente.

Los criterios y procedimientos de detección e identificación del alumnado que requiere alguna de las medidas de atención a la diversidad están recogidos en el Plan de Atención a la Diversidad del Proyecto Educativo.

PLANIFICACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LOS INFORMES PSICOPEDAGÓGICOS Y SU ACTUALIZACIÓN

Durante el presente curso se actualizarán un mínimo de 7 informes psicopedagógicos correspondientes a alumnado de 1º y 2º ESO. Debe tenerse en cuenta que toda esta información va a ir dependiendo del rendimiento del alumnado PMAR.

Así mismo, se está comenzando con una nueva valoración de una alumna tercero ESO por posible Alcaín.

Las valoraciones psicopedagógicas con sus informes correspondientes se realizarán siempre en el plazo menor posible desde que se tenga constancia de la petición de la valoración por parte de los equipos educativos.

Materiales Curriculares y Recursos Didácticos para alumnado NEAE

En la medida de lo posible se tratará de que el alumnado haga uso del mismo material que sus compañeros/as con el objeto de favorecer su integración. La organización del trabajo con el alumnado de NEAE precisa de materiales y recursos didácticos individualizados para cada alumno o alumna. Por lo que en el diseño de éstos, se tendrá en cuenta las características personales, nivel competencial, competencias básicas, objetivos propuestos, etc., además de los recursos de los que dispone el centro.

En general, el alumnado de NEAE precisa de un material muy manipulativo para conseguir el desarrollo global de sus Competencias Básicas, además de:

Materiales de apoyo curricular con recursos visuales, gráficos, etc. Material informático.

Adaptaciones de los materiales que se usen en el aula, así como de los instrumentos de evaluación. Para el curso 2022/2023 el centro cuenta con las siguientes medidas de atención a la diversidad:

1. Aula de apoyo a las NEAE: Docencia impartida por dos profesoras para atender al alumnado con NEAE dentro y fuera del aula del grupo de pertenencia.
2. Desdoble en una hora en la materia de inglés de 3º E-S.O.
3. Docencia compartida en Prácticas Comunicativas en 1º y 2º de la E.S.O.
4. Programa para la Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento en 2º de la E.S.O.
5. Programa de diversificación curricular en 3º ESO.
6. Atención Específica en 4º ESO (Post-PMAR).
7. Otras medidas de Atención a la Diversidad. OMAD (18 horas).
8. Programa de Mejora de la Convivencia. PROMECO. 1º y 2º ESO (13 horas).
Profesorado PROMECO: Gloria Belén Yanes Gutiérrez, Sarai Luis Placeres y Salomé Báez Hernández y
Profesorado OMAD: Jonathan Abreu Villanueva y Noemí Rodríguez Vega.
Coordinación PROMECO y OMAD: María Soledad Hernández Perdomo y Roberto Concepción Cabrera
Alumnado PROMECO primer trimestre: 4 alumnos/as 1º ESO ; 4 alumnos/as 2º ESO; 2 alumnos/as 3º ESO

DATOS ALUMNADO NEAE POR NIVELES:

- **En 1º y 2º ESO** hay 19 alumnos/as con alguna NEAE, con diversos diagnósticos: 3 con DEA, 6 con TDAH, 5 con ECOPHE, 4 con Trastorno por Espectro Autista (TEA) y 1 con Trastorno Grave de la Conducta (TGC)
- **En 3º ESO** hay 2 alumnos con 2 TDAH y 1 DEA y 2 ECOPHE.

- En 4º ESO 2 ALCAIN
- En 2º Bachillerato 1 DEA
- Ciclos Formativos 19 hay alumnos/as con diferentes NEAE.

Consideraciones sobre otras medidas de atención a la diversidad: OMAD

Objetivos de la medida:

- Compensar el desajuste académico en los primeros niveles de la ESO característicos de centros con ISEC medio-bajo.
- Favorecer la atención a la diversidad de forma inclusiva, destinada al refuerzo educativo en 1º y 2º de la ESO y favoreciendo aspectos no cognitivos de la educación.
- Favorecer la igualdad de oportunidades, poniendo el énfasis en el alumnado educativamente vulnerable.
- Facilitar el aumento del éxito escolar en los niveles iniciales de la ESO.
- Favorecer el desarrollo de las competencias clave en todo el alumnado.
- Favorecer la motivación del alumnado, con el fin de favorecer su integración en la etapa educativa y el rendimiento escolar en la misma.
- Propiciar una mayor atención al alumnado con dificultades y necesidades educativas de forma que se fomente la mejora del rendimiento escolar.
- Implementar un modelo educativo que propicie la integración de los contenidos relacionados con la materia utilizando la docencia compartida como método de trabajo, poniendo especial hincapié en el alumnado educativamente vulnerable.
- La docencia compartida facilita y enriquece la labor docente, facilitando la atención al alumnado.
- La coordinación docente favorece mejoras en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Funciones del profesorado asignado:

- Desarrollar la práctica docente en docencia compartida.
- Diseñar acciones con sus parejas pedagógicas destinadas a la disminución del absentismo escolar y el aumento de la motivación escolar.
- Reforzar a todo el alumnado haciendo especial hincapié en la inclusión del alumnado en situación de vulnerabilidad.
- Planificar acciones coordinadas con todo el equipo docente del grupo.
- Coordinarse con el profesorado en docencia compartida para la planificación.
- Diseñar e implementar acciones destinadas a superar las dificultades del alumnado con necesidades educativas.

PROMEKO:

Programa para el desarrollo de estrategias metodológicas que potencien la consecución de las competencias y la permanencia del alumnado en su grupo de referencia, de manera que se adapten a las necesidades de cada alumno o alumna y permitan la convivencia positiva en el grupo de referencia.

Se ha escolarizado en esta medida alumnado de los tres primeros cursos de la ESO.

La propuesta se realiza para garantizar los siguientes aspectos:

- Un enfoque inclusivo, que se facilitará con la intervención del profesorado por parejas pedagógicas.
- Una metodología que incida específicamente en el desarrollo de las **competencias socioemocionales** del alumnado.
- La **vinculación y coordinación** del plan de acción tutorial específico del PROMEKO con el plan de acción tutorial del grupo-clase del alumnado.
- La **coordinación interna** del profesorado del programa y la coordinación de este profesorado con los equipos docentes del alumnado que se haya incorporado al mismo, en el marco de la autonomía pedagógica y organizativa de los centros.
- Un **enfoque participativo y cooperativo** con las familias, especialmente con las del alumnado adscrito al programa.

Planificación anual PROMECO

https://drive.google.com/file/d/1r01m-ZxxzJQR0n-6VYdSZF3vdpd89clWD/view?usp=share_link

1.8 MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA COORDINACIÓN ENTRE CURSOS, CICLOS Y ETAPAS

Según se establece en la normativa de referencia:

- Art. 8 de la Orden de 9 de Octubre de 2013
- Instrucción 2.2 del Anexo III de la Resolución de 28 de junio de 2019 de la Viceconsejería de Educación y Universidades.

La coordinación entre cursos, ciclos y etapas se realiza a través de:

Comisión de Coordinación Pedagógica: La coordinación de los cursos, etapas y ciclos se llevará a cabo en las reuniones semanales de la Comisión de Coordinación Pedagógica y a este órgano compete supervisar su progresiva aplicación e impulso de la puesta en práctica de las medidas acordadas. De esta forma, las líneas de trabajo emprendidas desde la coordinación de ámbito, las reuniones de los departamentos didácticos y de Coordinación de Formación Profesional, así como de las sesiones de equipos educativos que se organicen en los diferentes trimestres, confluirán en la CCP.

Las coordinaciones necesarias entre los tutores de FCT y el coordinador de FCT del centro se realizan en las horas que al efecto se incluyen en el horario.

Las coordinaciones que se establecen entre el profesorado de Ciclos Formativos y los correspondientes prospectores de la Familia Profesional.

Además el departamento de Madera, Mueble y Corcho de este Centro es el Coordinador regional de la Familia Profesional.

Otras coordinaciones que se realizan son:

Departamentos Didácticos: Dentro de cada departamento didáctico se lleva a cabo un seguimiento del desarrollo de la programación para garantizar la coordinación del profesorado que imparte clases en un mismo nivel y entre niveles.

Coordinaciones de ámbito: Reuniones para garantizar una adecuada coordinación entre los diferentes cursos.

Departamento de Orientación: Reuniones de coordinación de etapas a través del EOEP de zona, en el que las orientadoras intercambian información del alumnado de NEAE que vienen de los centros del distrito. Además se organiza la visita de los colegios al IES.

Reuniones de coordinación de la familias profesionales

Reuniones de coordinación de EBAU.

Coordinación interetapas de distrito con centros de Primaria.

3.8.1 PLAN DE TRABAJO PARA LA COORDINACIÓN CON LOS CENTROS DE PRIMARIA ADSCRITOS AL IES LA OROTAVA- MANUEL GLEZ. PÉREZ

Según Resolución 52/2022 de la Viceconsejería de Educación por el que se dictan las instrucciones de Organización y Funcionamiento, con el objetivo de dar mayor coherencia a los procesos de enseñanza y aprendizaje entre las etapas educativas, en consonancia con el artículo 8 de la Orden de 9 de octubre de 2013, se llevará a cabo la coordinación de la planificación pedagógica entre el profesorado que imparte distintas etapas educativas en un mismo centro, incluido el profesorado con atribuciones de atención al alumnado que presenta NEAE.

Los centros que impartan Educación Primaria pertenecientes a un mismo distrito educativo coordinarán su planificación pedagógica con el centro de Educación Secundaria al que estén adscritos, en especial, la relativa a sexto curso de Educación Primaria por ser el curso terminal de la etapa educativa:

Las sesiones de coordinación entre los cursos objeto de tránsito priorizarán entre sus temas la mejora del rendimiento escolar, la atención a la diversidad, el trabajo por competencias y las metodologías empleadas.

Las reuniones de coordinación deberán celebrarse entre las jefaturas de estudio de los centros del distrito y,

al menos, el profesorado que imparta las asignaturas de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas e Inglés, las tutorías de cada grupo de sexto de Educación Primaria y de primero de ESO así como orientadores y orientadoras de los centros del distrito. Dichas reuniones serán convocadas, trimestralmente, por el inspector de Educación correspondiente. Cuando la situación lo requiera dichas reuniones se podrán llevar a cabo de forma telemática.

Calendario y Orden del día reuniones distrito curso 2022/2023.

7 noviembre, 13 febrero, 15 mayo, julio (fecha por determinar). Intercambio de información y entrega de documentación académica curso 2022/2023.

Horario: 15:00 h.

Centros:

IES La Orotava- Manuel Glez. Pérez

CEIP Inocencio Sosa

CEIP Infanta Elena

CEIP Santa Teresa de Jesús

https://drive.google.com/file/d/1YFCfkD5WINGcvxZg_UbSgKnxsWOHMm-Q/view?usp=share_link

Asuntos:

1ª Reunión

- Presentación de los asistentes y elección de secretario/a.
- Información, por parte de los centros adscritos (CEIP Infanta Elena, CEIP Santa Teresa de Jesús y CEIP Inocencio Sosa Hernández), de los aspectos generales a tener en cuenta del alumnado incorporado recientemente al IES La Orotava-Manuel González Pérez y posibles sugerencias de ajustes a las programaciones didácticas.
- Información sobre proyectos, planes, redes, líneas de trabajo y metodologías que se están llevando a cabo por parte de los centros que forman el distrito.
- Preparación de futuros encuentros.
- Ruegos y preguntas.

2ª Reunión

- Lectura y aprobación del acta anterior, si procede.
- Valoración de la evolución del alumnado de 1º ESO
- Plan de acogida alumnado de sexto de Primaria.
- Otros asuntos de interés que se estimen.

3ª Reunión

- Lectura y aprobación del acta anterior, si procede.
- Valoración Plan de acogida del alumnado de 6º Primaria.
- Intercambio de información sobre el alumnado que se incorpora al IES.
- Otros asuntos de interés que se estimen.

DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL SOBRE METODOLOGÍA DIDÁCTICA PARA CADA CURSO O ETAPA.

Según establece la normativa de referencia:

- Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la ESO y el Bachillerato.
- Decreto 83/2016 por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Niveles pares: Decretos de ordenación y currículo (Decreto 89/2014, Decreto 315/2015, Decreto 83/2016,...). En los niveles impares se tendrá en cuenta los reales decretos y los borradores de los decretos curriculares (RD 95/2022, RD 157/2022, RD 217/2022, RD 243/2022).

El enfoque metodológico que se aplica en las distintas enseñanzas del centro se basa en que todo proceso de enseñanza-aprendizaje debe partir de una planificación rigurosa de lo que se pretende conseguir, teniendo claro cuáles son los objetivos o metas, qué recursos son necesarios, qué métodos

didácticos son los más adecuados y cómo se evalúa el aprendizaje y se retroalimenta el proceso. Los métodos didácticos han de elegirse en función de lo que se sabe que es óptimo para alcanzar las metas propuestas y en función de los condicionantes en los que tiene lugar la enseñanza.

La naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales, la disponibilidad de recursos y las características de los alumnos y alumnas condicionan el proceso de enseñanza-aprendizaje, por lo que será necesario que el método seguido por el profesor se ajuste a estos condicionantes con el fin de propiciar un aprendizaje significativo y competencial en el alumnado en todas las enseñanzas.

Los métodos deben partir de la perspectiva del docente como orientador, promotor y facilitador del desarrollo competencial en el alumnado; además, se utilizarían metodologías que contextualicen el aprendizaje y que permitan el aprendizaje por proyectos y un modelo de enseñanza individualizado atendiendo a las características del alumnado basándose en el DUA (Diseño universal de aprendizaje).

El alumnado debe ser capaz de resolver las tareas propuestas haciendo un uso adecuado de los distintos tipos de conocimientos, destrezas, actitudes y valores; asimismo, deben tener en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo utilizando las herramientas digitales adecuadas para la creación de nuevo conocimiento, respetando las normas de seguridad y los derechos de autoría y licencias de uso.

Se prioriza también el promover el uso de la coevaluación y autoevaluación en el proceso, así como el trabajo colaborativo entre el profesorado.

Las programaciones de los departamentos didácticos especificarán y concretarán las metodologías por niveles.

En todo el proceso metodológico y en todos los niveles se apuesta por la aplicación de metodologías activas y

contextualizadas, que faciliten la participación e implicación del alumnado, así como la adquisición y uso de conocimientos en situaciones reales que favorezcan la generación de aprendizajes más transferibles y duraderos.

En todas las enseñanzas se emplearán líneas metodológicas que pretenden ayudar al alumnado a organizar su pensamiento favoreciendo en ellos la reflexión, la crítica, la elaboración de hipótesis y la tarea investigadora a través de un proceso en el que cada uno asume la responsabilidad de su aprendizaje, aplicando sus conocimientos y habilidades a proyectos reales, desarrollando las estrategias propias del pensamiento computacional para la resolución de problemas.

Se favorece, por tanto, un aprendizaje orientado a la acción en el que se integran varias áreas o materias: los estudiantes ponen en juego un conjunto amplio de conocimientos, habilidades o destrezas y actitudes personales, es decir, los elementos que integran las distintas competencias.

Concretamente, y siguiendo el Decreto 315/2015, la metodología en la Educación **Secundaria Obligatoria**, se orientarán a estimular:

- Resolución conjunta de las tareas, los miembros del grupo conozcan las estrategias utilizadas por sus compañeros y puedan aplicarlas a situaciones similares.
- Utilizar estrategias interactivas que permitan compartir y construir el conocimiento y dinamizar la sesión de clase mediante el intercambio verbal y colectivo de ideas. Las metodologías que contextualizan el aprendizaje y permiten el aprendizaje por proyectos, los centros de interés, el estudio de casos o el aprendizaje basado en problemas favorecen la participación activa, la experimentación y un aprendizaje funcional que va a facilitar el desarrollo de las competencias, así como la motivación de los alumnos y alumnas al contribuir decisivamente a la transferibilidad de los aprendizajes.
- Propiciar el trabajo por proyectos como propuesta de un plan de acción con el que se busca conseguir un determinado resultado práctico al objeto de ayudar al alumnado a organizar su pensamiento favoreciendo en ellos la reflexión, la crítica, la elaboración de hipótesis y la tarea investigadora a través de un proceso en el que cada uno asume la responsabilidad de su aprendizaje, aplicando sus conocimientos y habilidades a proyectos reales.
- Estimular en el alumnado el interés y el hábito de la lectura, y a fomentar la correcta expresión oral y escrita para desarrollar la competencia comunicativa.

- Estimular un uso de las matemáticas vinculado a la adquisición de una cultura científica que permita al alumnado transferir los aprendizajes a su vida diaria.
- Introducir la educación en valores estará presente con el fin de desarrollar en el alumnado una madurez personal y social que le permita actuar de forma responsable, reflexiva, crítica y autónoma.
- Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación como herramienta de apoyo esencial en el proceso de aprendizaje.

En cuanto a la metodología en la etapa de **Bachillerato**:

- Se utilizará una metodología didáctica comunicativa, activa y participativa, en la que el alumnado será agente de su propio proceso de aprendizaje, y contextualizará de manera funcional los procesos cognitivos, afectivos y psicomotrices.
- Los procesos de enseñanza y aprendizaje se orientarán a los métodos de análisis, indagación e investigación propios de la modalidad elegida.
- Se estimulará en el alumnado el interés y el hábito de la lectura y a desarrollar adecuadamente el lenguaje oral y escrito, y su capacidad de expresarse de forma correcta en público.
- La educación en valores estará presente, con el fin de desarrollar en el alumnado una madurez personal y social que le permita actuar de forma responsable, reflexiva, crítica y autónoma.
- Se utilizarán las tecnologías de la información y la comunicación, tanto en sus aplicaciones más generales como en aquellas relacionadas con la modalidad elegida.
- El profesorado será guía o facilitador del conocimiento, desarrollando situaciones de aprendizaje que partan de centros de interés, proponiendo proyectos globales e interdisciplinarios, entre otros recursos metodológicos, lo que permitirá que el alumnado construya el conocimiento desde sus propios aprendizajes, logre los objetivos de la etapa y desarrolle y adquiera, de manera comprensiva y significativa, las competencias.

En cuanto a la metodología en la enseñanza de **Formación Profesional**

- Facilitar la construcción de aprendizajes significativos, diseñando actividades que permitan establecer relaciones entre las experiencias previas y los nuevos aprendizajes.
- Garantizar la funcionalidad de los aprendizajes, es decir, asegurar que puedan ser utilizados en circunstancias reales y que le sean útiles para la adquisición de nuevos aprendizajes, así como conocer la aplicación de esos conocimientos en distintos campos profesionales.
- Presentación de los contenidos con una estructura motivadora que fomente en el alumno el interés por el conocimiento, independientemente de la disciplina cursada. Para ello se establecen nexos y relaciones entre distintas materias y módulos.
- Establecer relaciones entre distintos contenidos a partir de árboles conceptuales. Es necesario un tratamiento recurrente de los contenidos, retomando temas tratados en cursos anteriores.
- Tener en cuenta los aspectos prácticos y la dimensión profesional de los contenidos.
- Favorecer la aceptación personal, la autoestima, la cooperación entre iguales y la superación de discriminaciones.
- Fomentar la reflexión crítica y la proyección social de los contenidos.
- Incluir variedad en las actividades de evaluación, empleándolas como parte del proceso de aprendizaje.

En el caso de la **Enseñanza Semipresencial** el profesor realiza el apoyo telemático e imparte docencia un día a la semana en las tutorías básicas. En estas sesiones, las estrategias metodológicas que emplea son similares a la presencial, si bien el alumnado de manera autónoma adquiere sus conocimientos a través de los materiales didácticos elaborados mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), ya que parte de su trabajo se ha de realizar utilizando entornos virtuales.

En cuanto a los **Ciclos Formativos de Grado Básico:**

[https://drive.google.com/file/d/1ifanbXbXrtxiwum2ribfj2OzjDK_cjJD/view?usp=share link](https://drive.google.com/file/d/1ifanbXbXrtxiwum2ribfj2OzjDK_cjJD/view?usp=share_link)

- La metodología debe contribuir a que el alumnado alcance las competencias y resultados de aprendizaje incluidos en el ciclo formativo. Se adaptará a las necesidades de los alumnos y las alumnas y a la adquisición progresiva de las competencias, para facilitar su transición hacia la vida activa y ciudadana y su continuidad en el sistema educativo.
- Tendrá carácter globalizador y tenderá a la integración de competencias y contenidos entre los distintos ámbitos. Dicho carácter integrador deberá dirigir la programación y la actividad docente. Los criterios pedagógicos con los que se desarrollarán los Ciclos Formativos de Grado Básico se adaptarán a las características específicas del alumnado, adoptando preferentemente una organización del currículo por proyectos de aprendizaje colaborativo desde una perspectiva aplicada, y fomentarán el desarrollo de habilidades sociales y emocionales, el trabajo en equipo y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Se desarrollará una metodología de aprendizaje basada en modelos colaborativos, inclusivos y eminentemente prácticos, destacando la puesta en marcha de enfoques didácticos y metodologías activas bajo los principios del Diseño Universal del Aprendizaje

Además desde la **tutoría** se apoya al alumnado desempeñando las funciones de:

- Informar al alumnado del calendario de todas las tutorías que se ofertan para cada uno de los módulos, de los procedimientos y criterios de evaluación, así como de los requisitos a cumplir para tener derecho a la evaluación final.
- Motivar al alumnado para que haga uso de los distintos tipo de tutorías, especialmente de las tutorías básicas, haciendo hincapié en el seguimiento de aquellos alumnos y alumnas que presenten mayores dificultades de aprendizaje para evitar su abandono.
- Orientar el proceso de enseñanza-aprendizaje, atendiendo a las demandas que el alumnado plantee sobre los contenidos propios del módulo y aclarando las dudas sobre su desarrollo.
- Colaborar en el desarrollo del bloque de Formación Inicial que se oferta para el alumnado que lo precisa.
- Colaborar con el tutor del grupo en la realización de sus tareas.
- Llevar un registro semanal de asistencia, bajas e incidencias a las tutorías presenciales.
- Promover la asistencia del alumnado, comunicándose con aquel que haya abandonado para buscar alternativas, si las hubiere
- Elaborar, aplicar y valorar las pruebas de evaluación y prácticas a realizar por el alumnado del ciclo cumplimentando y participar en las sesiones de evaluación correspondientes.
- Asistir a las reuniones del equipo docente, así como a las de formación y coordinación que se convoquen.
- Utilizar el aula virtual como herramienta de trabajo, potenciando la autonomía del alumnado en el aprendizaje así como garantizando una vía de comunicación y seguimiento permanente.

3.10 CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE MATERIALES CURRICULARES Y RECURSOS DIDÁCTICOS, INCLUIDOS LOS LIBROS DE TEXTO

Para el desarrollo de las estrategias metodológicas expuestas en el apartado anterior es esencial una adecuada selección de materiales y recursos didácticos. La elaboración y diseño de diferentes tipos de materiales adaptados a los distintos niveles, estilos y ritmos de aprendizaje permitirán atender a la diversidad y construcción personalizada de aprendizajes.

Se potencia el uso de una variedad de materiales y recursos, considerando especialmente la integración de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten el acceso a recursos virtuales.

La selección y los criterios de uso son en último término responsabilidad de los Departamentos Didácticos. Para la selección de materiales y recurso didácticos se siguen los siguientes criterios:

- Cumplir el currículo vigente de cada materia. Adecuación al nivel educativo y a la Propuesta Pedagógica y la Concreción Curricular.
- Introducir a partir de este curso en la ESO la Modalidad didáctico Tecnológico por nivel: préstamo de una tablet.
- Implantar sistema que garantice la equidad en el aula, esto significa que si solicitamos material tecnológico para el alumnado con ayuda es porque el alumnado sin ayuda va a disponer de un dispositivo personal.
- Propiciar la implantación del libro digital.
- Atender a la diversidad, incluyendo actividades de refuerzo y ampliación, así como adaptadas al alumnado de NEAE.

Libros de texto curso 2022/2023. Ver Anexo

https://drive.google.com/file/d/1BgiqF8Wx1juOMmfYFHxwo1q_FvKQv746/view?usp=share_link

3.11 PROCESO DE EVALUACIÓN:

El enlace para todo lo relacionado con evaluación, promoción y titulación es:

<https://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/secundaria/informacion/evaluacion-promocion-titulacion/>

3.11.1 Secundaria y Bachillerato:

En lo que se refiere a los Niveles pares de 2º y 4º ESO, y también 2º Bachillerato, viene regulada en:

- Artículos 4 a 20 (ESO) y artículos 21 a 34 (Bachillerato) de la Orden de 3 de septiembre de 2016.
- Artículos 3 a 11 de la Orden de 21 de abril de 2015.
- Orden de 24 de mayo de 2022, por la que se regulan la evaluación y la promoción del alumnado que cursa la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, hasta la implantación de las modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 diciembre, en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Respecto a los sistemas de evaluación alternativos por la inasistencia reiterada a clase: En los niveles pares corresponde al art. 2.5 de la Orden de 3 de septiembre de 2016. Dicho sistema se recoge en las programaciones de los distintos departamentos del centro.

Para este curso el proceso de evaluación en LOMLOE sigue pendiente de las publicaciones de la CEUCD.

Los criterios de promoción, y, en su caso, los criterios de titulación vienen determinados por:

– Orden de 24 de mayo de 2022, por la que se regulan la evaluación y la promoción del alumnado que cursa la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, hasta la implantación de las modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 diciembre, en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Se habrá de asegurar la coherencia necesaria entre la calificación obtenida en las materias y ámbitos, y la calificación del grado de desarrollo y adquisición de las competencias que se establecen en el artículo 6 de la Orden de 3 de septiembre.

3.11.2 Formación Profesional Básica

Normativa de referencia Formación Profesional Básica:

- Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica, catorce títulos profesionales básicos y se fijan sus currículos básicos (BOE nº 55/2014, de 5 de marzo).
- BOC nº 53. Martes 16 de marzo de 2021

<http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2021/053/010.html>

3.11.3 Ciclo de Grado Básico

https://drive.google.com/file/d/1SFh1zflPkbMpyDPDf3xTf82jY4-E78_W/view?usp=share_link

- La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Ciclos Formativos de Grado Básico será continua, formativa e integradora y se realizará por ámbitos, teniendo en cuenta la globalidad del ciclo desde la perspectiva de las nuevas metodologías del aprendizaje.
- La evaluación del proceso de aprendizaje y la calificación del alumnado en los ámbitos de Comunicación y Ciencias Sociales y de Ciencias Aplicadas se realizará atendiendo al carácter global y al logro de las competencias específicas incluidas en cada uno de ellos.
- La evaluación del proceso de aprendizaje y la calificación del alumnado en el ámbito profesional tendrá como referente los resultados de aprendizaje y las competencias profesionales, personales y sociales que en él se incluyen.
- La superación de un Ciclo Formativo de Grado Básico requerirá la evaluación positiva colegiada respecto a la adquisición de las competencias básicas y profesionales.
- El equipo docente constituido por el conjunto de profesores y profesoras del alumno o alumna, coordinados por el tutor o tutora del grupo, actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo, atendiendo a los criterios pedagógicos de estos ciclos, su organización del currículo desde una perspectiva aplicada, el papel asignado a la tutoría y la orientación educativa y profesional, realizando un acompañamiento socioeducativo personalizado.
- En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo, en cualquier momento del curso, dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias para continuar el proceso educativo.
- Se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Los referentes de la evaluación, en el caso del alumnado con necesidades educativas especiales que cursa ofertas ordinarias de Ciclos Formativos de Grado Básico, serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles la promoción o titulación.

3.11.4 CICLOS FORMATIVOS

- ORDEN de 20 de octubre de 2000, por la que se regula la evaluación de las enseñanzas de formación profesional específica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC de 10 de noviembre de 2000) Modificada y ampliada por la de 3 de diciembre de 2003 (BOC de 22 de diciembre).

<http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2000/148/001.html>

<http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2003/248/001.html>

Enseñanzas presenciales

El proceso evaluativo se realizará de acuerdo con la normativa vigente en esta materia, Orden de 20 de octubre de 2000, por la que se regulan los procesos de evaluación de las enseñanzas de la Formación Profesional Específica en el ámbito de Comunidad Autónoma Canaria. (BOC nº 148 de 10.11.2000) y Orden de 3 de diciembre de 2003. REAL DECRETO 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

Así, el diseño específico de la Evaluación de cada ciclo formativo se guiará por las siguientes pautas generales:

- 1.- En el proceso de evaluación se contará con las informaciones y calificaciones que aporte el profesorado.
- 2.- Las calificaciones se formularán en cifras de 1 a 10, sin decimales, salvo en el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo que se calificará con apto y no apto.

La nota media final del ciclo se expresará en cifras de 1 a 10 con una cifra decimal, -con dos cifras decimales en los ciclos del sistema LOE. Serán positivas las notas igual o superior a cinco puntos.

3.- En el primer curso se realizará, al menos, cuatro sesiones de evaluación a lo largo del curso. La primera será una evaluación inicial, sin calificación, con el objetivo de obtener una mayor información y conocimiento del alumnado y del grupo, intercambiando información entre los miembros del equipo docente. La última sesión tendrá un carácter de evaluación final. Para aquellos alumnos y alumnas que no hubieran superado todos los módulos en la evaluación final del periodo lectivo se celebrará una sesión para los módulos pendientes.

4.- La evaluación será continua y requiere la asistencia regular del alumno o alumna a las clases y actividades programadas.

5.- El alumnado que pierdan la evaluación continua tendrán derecho a un sistema extraordinario de evaluación, compuesto por varias pruebas y/o conjunto de actividades comunes a todo el alumnado de un mismo módulo, en el que se compruebe si el alumno/a ha alcanzado la totalidad de los resultados de aprendizaje propuestos en la programación de cada módulo, no consistiendo en una prueba de contenidos mínimos

Este sistema extraordinario de evaluación se realizará antes de la sesión de evaluación final y deberá estar recogido en la programación de cada módulo, con sus valores porcentuales. También deberá figurar el porcentaje que no se puede recuperar en aquellos módulos que contengan resultados de aprendizaje que necesitan de la asistencia del alumno o alumna a clase. A los alumnos/as con pérdida del derecho de evaluación continua, se les convocará a una reunión, con más de 15 días de antelación de cada evaluación final, con el objetivo de conocer les informará con suficiente antelación sobre las características de las pruebas del sistema extraordinario de evaluación.

Los departamentos, conjuntamente con jefatura de estudios, marcarán los días de las pruebas y del conjunto de actividades para comprobar si el alumno/a ha alcanzado la totalidad de las capacidades del módulo. La pérdida del derecho a la evaluación continua no impide que el alumnado pueda seguir asistiendo a clase ni su atención por parte del profesorado. Al alumnado con pérdida de evaluación continua NO se le calificará las actividades de evaluación que quiera realizar ni se le podrá guardar ninguna nota y en las sesiones de evaluación se le calificará con un 1.

Se garantiza la presencia del alumnado en las sesiones de evaluación: Si el tutor/a previa sesión de tutoría con el alumnado ven la necesidad de asistir a la sesión de evaluación, se garantizará al comienzo de la sesión de evaluación, en los 15 primeros minutos, el que asistan cómo máximo dos representantes del grupo (siendo aconsejable que uno/a de ellos/as sea el delegado/a del curso).

Evaluación de los módulos de Integración/Proyecto y FCT en ciclos LOE

- ✓ La evaluación de los módulos de Integración y de Proyecto se realizará una vez cursado el módulo de FCT, con el fin de hacer posible la incorporación a los mismos de las competencias adquiridas durante el periodo de formación en centros de trabajo.
- ✓ Para la evaluación del módulo de FCT, durante el período que dure la realización de la formación en centros de trabajo el tutor del grupo deberá llevar a cabo un seguimiento de las actividades desarrolladas por el alumnado en la empresa. Dicho seguimiento permitirá conocer los progresos del alumnado con relación a las capacidades profesionales y al mismo tiempo, detectar y corregir posibles deficiencias de las actividades desarrolladas.
- ✓ El seguimiento y evaluación de este módulo se realizará por todos los agentes involucrados, aun cuando el tutor del grupo y el tutor de empresa sean los directamente implicados en el desarrollo conforme a las funciones que les corresponden.

- ✓ En la evaluación del módulo de FCT se tendrán en cuenta los criterios de evaluación definidos en el programa formativo, la información recogida por el profesor-tutor de FCT a través de las empresas y la valoración de la estancia del alumno o alumna en el centro de trabajo, realizada por el tutor designado por la empresa. La decisión final de evaluación corresponderá al tutor de FCT.
- ✓ Corresponde a la Inspección de Educación el seguimiento y evaluación de las programaciones, y la supervisión en los centros de trabajo del grado de cumplimiento del Programa Formativo y el análisis de los resultados obtenidos en el desarrollo de estos módulos.
- ✓ El módulo de FCT se calificará como apto o no apto.

Periodos de evaluaciones finales

Las sesiones de evaluación final se realizarán al término de cada periodo formativo de los módulos profesionales. Las fechas para su realización serán:

Primer curso:

Sesión de evaluación final de curso en el mes de Junio para los módulos profesionales de curso correspondiente -primero presencial/primero y segundo año en las enseñanzas a distancia-. Se decide la promoción de curso o acceso a los módulos de ITG y FCT

Segundo curso:

Presencial:

- a. Al término del período correspondiente a los módulos profesionales en centro educativo –mes de Marzo- y previamente al período correspondiente a los módulos de Integración/Proyecto y FCT, se realizará una sesión de evaluación en la que se incluirá la decisión de acceso de los alumnos o alumnas a dichos módulos. En la enseñanza a distancia se realizará en el tercer curso.
- b. Cuando el alumno o alumna haya promocionado a segundo curso con módulos no superados de primer curso, la evaluación final de los mismos coincidirá con la sesión de evaluación final anterior a la realización de los módulos de Integración/Proyecto y FCT.
- c. Al final del periodo de realización de los módulos de Integración/Proyecto y Formación en Centros de Trabajo se realizará una sesión de evaluación final de los mismos y, en su caso, de aquellos módulos cuya evaluación negativa no haya impedido el acceso a los módulos de Integración/Proyecto y FCT. En ningún caso se podrá evaluar en esta sesión a aquellos alumnos/as que tengan que repetir curso y no hayan accedido a la formación en centros de trabajo con las condiciones establecidas en esta resolución. La evaluación final de ciclo se realizará en junio.
- d. La evaluación final de ciclo para los ciclos LOGSE de 1.400 se realizará en el mes de diciembre, salvo excepciones autorizadas por la Dirección General de Formación Profesional.

Enseñanzas Semipresenciales

La evaluación se regirá por la Orden de 20 de octubre de 2000, por la que se regulan los procesos de evaluación de las enseñanzas de la Formación Profesional Específica en el ámbito de Comunidad Autónoma Canaria. (BOC nº 148 de 10.11.2000) y la Orden de 3 de diciembre de 2003.

REALDECRETO 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

Además, se atenderá a la especificidad de la modalidad, recogida en la Resolución de 23 de septiembre de 2020, por la que se dictan instrucciones para la organización y funcionamiento de la oferta de Formación Profesional Semipresencial en la Comunidad Autónoma de Canarias, a partir del curso 2020-2021.

1.- La evaluación del alumnado será continua y formativa y requiere su asistencia regular y obligatoria a las tutorías prácticas, una vez a la semana, y la realización de las actividades programadas para los distintos módulos del ciclo formativo.

2.- Con relación a las tutorías prácticas, en la programación de cada módulo está previsto cuáles son indispensables superar para acceder a la prueba evaluativa final del mismo, incluso en cuanto a su grado de ejecución si procediera, y cuál es el número máximo de tutorías prácticas que se admitirá como no realizadas o no superadas.

3.- Dadas las características específicas de esta modalidad de enseñanza, al finalizar cada módulo se realizará una prueba evaluativa final con relación al mismo, siendo requisito indispensable para presentarse haber superado los criterios de evaluación establecidos para las tutorías prácticas.

4.- Dichas pruebas serán presenciales para los contenidos que se determinen de cada módulo, con independencia del resto de contenidos que deban superarse, en cada una de las unidades didácticas a través de las actividades ordinarias de evaluación, que estarán recogidas en la programación didáctica.

5.- Después de la primera convocatoria de examen/prueba de evaluación de cada módulo se citará al alumnado en una sesión presencial para valorar su progreso en la materia, dificultades detectadas y posibilidades de recuperación

.6.- Se celebrará una sesión de evaluación inicial sin notas de todo el equipo docente y las evaluaciones correspondientes de finalización de curso, de promoción a módulos de ITG/Proyecto y FCT y evaluación de titulación.

7.- La calificación de cada módulo, se comunicarán a través de las aulas virtuales correspondiente y además se reflejarán en las actas de evaluación, boletines de calificación y figurará además en el registro personal del alumno/a. 8.- En caso de que el alumno o alumna no supere algún módulo profesional, quedará registrado en su expediente académico el informe de recuperación individualizado donde se haga constar la valoración del aprendizaje, el grado de consecución de los resultados de aprendizaje, las actividades de recuperación, periodo de realización de las actividades de recuperación, así como indicación expresa de la evaluación final en que serán evaluados.

3.11 SISTEMA DE EVALUACIÓN ALTERNATIVOS (ABSENTISMO)

Las faltas a clase, justificadas o no, acumuladas a lo largo del curso, pueden dar lugar a la aplicación de los sistemas alternativos de evaluación, debido a la imposibilidad de la correcta aplicación de los criterios generales de evaluación.

Cada departamento establecerá en consonancia con la normativa vigente los sistemas alternativos de evaluación. En la Programación Didáctica de cada materia/módulo se recogerán los mecanismos de recuperación o sistemas alternativos de evaluación.

Los tutores/as informarán de todo el procedimiento al alumnado y a las familias a principio de curso, en la primera reunión colectiva.

Dichos sistemas alternativos se aplicarán individualmente en cada materia, y será cada profesor/a el que controle el nº de faltas de su alumnado, informando al equipo educativo, de acuerdo al Art 46.4 de la Orden de 9 de octubre de 2013.

Pérdida de evaluación continua. Apercibimientos.

Las faltas injustificadas se enviarán a los padres o tutores legales de los alumnos cuando alcancen las faltas establecidas por el Consejo Escolar del centro para los correspondientes avisos o apercibimientos.

Los dos primeros avisos se harán a través del propio alumno que deberá entregar al tutor, para su archivo, el enterado del padre/madre, debidamente firmado; pudiéndose presentar a los sistemas extraordinarios de evaluación, tal y como recoge la normativa. Estos procedimientos extraordinarios son fijados por cada Departamento Didáctico.

Así mismo en el caso de que la pérdida de la evaluación continua se haya producido por motivos justificados, como enfermedad o traslado familiar, los alumnos tendrán el derecho de superar las materias correspondientes mediante sistemas extraordinarios de evaluación establecidos por los diferentes Departamentos.

Cuando el número de faltas injustificadas de un alumno en determinadas materias supera el 15% establecido, y han sido enviados los tres avisos correspondientes, dicho alumno pierde el derecho a evaluación continua en esas materias.

En todo caso todas las faltas se harán constar en los boletines de calificaciones de cada evaluación. A estos efectos se entenderá que el número de faltas es acumulativo hasta la fecha y que las faltas se considerarán injustificadas salvo que se exprese lo contrario.

3.13 LOS CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y DE TITULACIÓN ESO Y BACHILLERATO

- ORDEN de 3 de septiembre de 2016, por la que se regulan la evaluación y la promoción en Educación Secundaria Obligatoria y en Bachillerato (BOC nº 177/2016, de 13 de septiembre).
- Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato (BOE nº 183/2016, de 30 de julio).
- Orden de 24 de mayo de 2022, por la que se regulan la evaluación y la promoción del alumnado que cursa la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, hasta la implantación de las modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 diciembre, en la Comunidad Autónoma de Canarias.
 - Niveles pares: Artículos 7 y 11 (ESO) y 23 y 30 (Bachillerato) de la Orden de 3 de septiembre de 2016.
 - Niveles impares: pendiente de publicación.

3.14 PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA (FPB).

Alumnos que superan todos los módulos del curso

Por haber superados los módulos específicos y los módulos de carácter general los alumnos obtendrán una certificación académica extendida por la administración educativa que dará derecho a la expedición de los certificados de profesionalidad correspondientes por la Administración laboral competente, siempre que así se solicite.

Alumnos que tienen algún módulo no superado o no superan todos los módulos

El alumnado matriculado en un ciclo formativo de Formación Profesional Básica tendrá derecho a dos convocatorias anuales, una ordinaria y otra extraordinaria, para cada uno de los módulos que se cursan en el centro, durante el máximo de cuatro cursos que podrá estar cursando un ciclo, con excepción de las prácticas en empresa o entidad del módulo de Formación en centros de trabajo (en adelante denominada FCT II).

CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN CICLOS FORMATIVOS

MODALIDAD PRESENCIAL

LOGSE: el alumnado que no supere uno o varios módulos cuya suma horaria sea más de 225 horas. En tal caso, el alumnado deberá repetir la totalidad de los módulos que tenga pendiente de superación.

LOE: no promocionará a segundo curso el alumnado que no supere uno o más módulos que supongan en su conjunto más de un 20% de la carga horaria del primer curso. En tal caso, el alumnado deberá repetir la totalidad de los módulos que tenga pendiente de superación.

MODALIDAD SEMIPRESENCIAL: Queda recogido en la actualización de septiembre de 2019, Pto. 10.5 Promoción de curso y acceso a los módulos de Integración/Proyecto y Formación en Centros de Trabajo de la Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, por la que se dictan instrucciones para la

organización y funcionamiento de la oferta de formación profesional semipresencial en la comunidad autónoma de canarias, a partir del curso 2020-2021. “...se realizará de conformidad con lo establecido en la normativa vigente de aplicación en materia de evaluación en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Normativa de referencia:

[semipresencial/resolucion-214-semipresencia-fp.pdf](#)

ALUMNADO CON MÓDULOS PENDIENTES

El alumnado que promocione de curso, quedándoles pendientes algún o algunos módulos, deberán recibir con las calificaciones finales, por escrito, un plan orientativo de trabajo con expresión de las actividades de recuperación a realizar, del periodo de su realización e indicación expresa de la evaluación final en que serán evaluados. Indicando la convocatoria más cercana.

Los departamentos asumirán las tareas de refuerzo educativo y evaluación de los alumnos y alumnas que tengan módulos pendientes.

El alumnado podrá cursar las actividades programadas para un mismo módulo profesional un máximo de tres veces, y podrá presentarse a la evaluación final de un mismo módulo profesional un máximo de cuatro veces, excepto el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo que podrá realizarlo un máximo de dos veces. Salvo que, excepcionalmente, la Dirección del centro conceda otra convocatoria extraordinaria.

ALUMNADO QUE NO PROMOCIONA

Cuando el alumno o la alumna no promocione, deberá repetir los módulos profesionales no superados, para lo cual formalizará la matrícula ordinaria y se incorporará al grupo correspondiente.

Acceso a los módulos profesionales de Integración (ITG)/Proyecto y de Formación en Centros de Trabajo (FCT)

El acceso a los módulos profesionales de Proyecto y FCT o Integración y FCT será decidido por el equipo docente que actuará de manera coordinada y colegiada. La normativa indica claramente que el acceso a los módulos profesionales de Proyecto o Integración y de FCT requerirá la evaluación positiva de los módulos profesionales realizados, hasta ese momento, en el centro educativo. Aunque también aparece unos condicionantes:

Ciclos LOGSE

El equipo docente responsable de impartir el ciclo formativo podrá autorizar el acceso a los módulos de ITG y FCT a aquellos alumnos/as que tengan pendiente de superación algunos módulos profesionales, siempre que las horas asignadas a esos módulos supongan menos o igual al 25 por 100 de la duración del conjunto de los módulos profesionales del ciclo, exceptuando los módulos profesionales ITG y de FCT. El equipo educativo definirá las condiciones que se tendrán en cuenta para decidir si un alumno o alumna puede realizar los módulos Integración y de FCT quedándole uno o varios módulos no superados

El alumnado que acceda a los módulos de Integración y de FCT con módulos pendientes deberá recibir con las calificaciones finales, por escrito, un plan orientativo de trabajo con expresión de las actividades de recuperación a realizar, del periodo de su realización e indicación expresa de la evaluación final en que serán evaluados en el mes de Marzo y/o Junio.

Los alumnos/as que le queden pendientes los módulos Integración y/o FCT deberán repetirlos, ya sea de forma parcial o en su totalidad, realizando la FCT en el periodo ordinario del curso siguiente o en periodo extraordinario. Si la realizaran en periodo ordinario, la evaluación de estos módulos pendientes se hará cuando se celebre la evaluación final ordinaria de los módulos de integración y de FCT. Si por el contrario la realizaran en periodo extraordinario, serán evaluados en el mes de Marzo.

Ciclos LOE

El equipo educativo del ciclo formativo decidirá el acceso al módulo profesional de FCT de aquel alumnado que tenga algunos módulos pendientes, siempre que su carga horaria sea inferior o igual al 25% de la duración del conjunto de módulos profesionales del ciclo, exceptuando los módulos profesionales de Integración/Proyecto y de Formación en Centros de Trabajo, salvo que se trate de módulos profesionales cuya superación sea considerada imprescindible para el acceso citado. No se podrá acceder si tienen pendiente algún modulo considerado soporte. Dicha consideración deberá estar recogida en el Proyecto Educativo/PGA.

Tomando en consideración lo establecido para los CF LOGSE se puede indicar las siguientes consideraciones para los CF LOE como criterios a tener en cuenta para su acceso a Proyecto/FCT con módulos pendientes (inferior o igual al 25%)El alumnado deberá ser informado de las actividades programadas para la recuperación de los módulos pendientes, del período de su realización y de los procedimientos por los que

se determine la superación de dichos módulos. Para cada caso, el equipo educativo valorará la posibilidad de realizar las actividades de recuperación y su compatibilidad con el proceso formativo correspondiente a los módulos de Integración/Proyecto y de Formación en Centros de Trabajo.

Pérdida de evaluación continua. Apercebimientos.

Las faltas injustificadas se enviarán a los padres o tutores legales de los alumnos cuando alcancen las cuantas establecidas por el Consejo Escolar del centro para los correspondientes avisos o apercebimientos, en un total de tres. Los dos primeros avisos se harán a través del propio alumno que deberá entregar al tutor, para su archivo, el enterado del Padre/Madre debidamente firmado; los terceros apercebimientos se enviarán por correo certificado con acuse de recibo, comunicándose de esta manera la pérdida del derecho a la evaluación continua, pudiéndose presentar a los sistemas extraordinarios de evaluación, tal y como recoge la normativa. Estos procedimientos extraordinarios son fijados por cada Departamento Didáctico.

Así mismo en el caso de que la pérdida de la evaluación continua se haya producido por motivos justificados, como enfermedad o traslado familiar, los alumnos tendrán el derecho de superar las materias correspondientes mediante sistemas extraordinarios de evaluación establecidos por los diferentes Departamentos.

Cuando el número de faltas injustificadas de un alumno en determinadas materias supera el 15% establecido en Consejo Escolar, y han sido enviados los tres avisos correspondientes, dicho alumno pierde el derecho a evaluación continua en esas materias.

1. Criterios para la obtención de Menciones Honoríficas y Matrículas de Honor.

A los alumnos/as que alcancen en un determinado módulo profesional la calificación de 10 en la evaluación final del ciclo podrá otorgársele una **“Mención Honorífica”**, siempre que el resultado sea consecuencia de un excelente aprovechamiento académico unido a un destacable esfuerzo e interés por el módulo profesional. A propuesta documentada del profesor que impartió el módulo profesional, el departamento didáctico correspondiente podrá conceder una sola Mención Honorífica por módulo que se imparta dentro de cada título profesional, independientemente del número de grupos existentes – diferenciando entre enseñanza presencial y distancia.

Entre el alumnado que haya obtenido una calificación final del ciclo formativo igual o superior a 9, se le podrá conceder **“Matrícula de Honor”**, teniendo en cuenta el mejor expediente académico, el esfuerzo e interés así como la evolución observada durante el periodo de realización de la formación en centros de trabajo. Las Matrículas de Honor serán otorgadas por el departamento de la familia profesional al que pertenezca el ciclo formativo, a propuesta del equipo docente, no pudiendo exceder del 5 por 100 de los alumnos/as evaluados en el ciclo en el correspondiente curso académico.

Cuando exista la posibilidad de conceder Matrículas de Honor a diferentes grupos del mismo ciclo, se dará prioridad a la concesión de una por grupo y si existiera una tercera se concederá al segundo mejor expediente académico de la totalidad de alumnos/as de los dos grupos del ciclo.

Reunido el equipo docente del ciclo formativo propondrá la Matrícula de Honor, entregando la solicitud al jefe/a de departamento al término de la sesión de evaluación. Si dicha solicitud procede el departamento otorgará la Matrícula de Honor, entregando el papel de concesión a jefatura de estudios.

PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

<http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2010/143/001.html>

Plantillas y documentos de apoyo para la programación docente ante la implantación de la Ley educativa LOMLOE en el curso 2022-23

<https://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/servicios/recursos-pedagogicos/programacion-docente-lomloe/>

Instrucciones para la elaboración de las programaciones didácticas del curso 2022-2023.

1. Realizar un diagnóstico y análisis de la situación del alumnado a partir de las memorias de los equipos de coordinación docente y de la información contenida en los informes individualizados del alumnado del curso 2021-2022

Este diagnóstico inicial permitirá elaborar las programaciones didácticas del curso 2022-203 a partir de la adaptación de los currículos y borradores de currículos. .

2. En la elaboración de las programaciones didácticas se fomentará la mejora de la competencia digital del alumnado de forma que, desde el inicio del curso escolar, se le prepare para el uso de las herramientas y recursos tecnológicos en los diferentes escenarios.

3. Los planes de refuerzo y recuperación incluirán los aprendizajes impartidos y no adquiridos por el alumnado que manifestó mayores dificultades durante el curso 2021- 2022. Para ello, se partirá de los informes individualizados realizados para este alumnado. Estos planes de refuerzo y recuperación deberán elaborarse en función a la normativa de evaluación de cada una de las enseñanzas.

4. Todo lo anteriormente expuesto se tendrá en consideración para la elaboración de las adaptaciones metodológicas del alumnado que presenta NEAE.

5. Está pendiente de publicación lo referente a los cursos de implantación de la LOMLOE. Desde la CCP se está redactando la propuesta de índice para estas enseñanzas que queda pendiente de aprobación.

6. Además, las programaciones didácticas se concretarán en programaciones de aula, estructuradas por unidades didácticas tal y como establece la norma antedicha en el mismo artículo.

7. Desde el sistema de gestión de calidad ISO9001:2015 que está establecido en el centro, se han establecido dos modelos de índice de programación didáctica, atendiendo a las diferencias existentes en las etapas educativas que se imparten:

Índice programaciones didácticas para ESO, FP Básica y Bachillerato.

https://drive.google.com/file/d/1uVMXsRNxaZVuIFrU6Xk-Rzyw77QjkLvO/view?usp=share_link

Índice programaciones didácticas para Ciclos Formativos.
https://drive.google.com/file/d/10eXB4BTaCSbEH6h-nlFR7WmJr5uW5A5E/view?usp=share_link

Índice programaciones FCT.

https://drive.google.com/file/d/10eXB4BTaCSbEH6h-nlFR7WmJr5uW5A5E/view?usp=share_link

índice programaciones Integración _Proyecto.

https://drive.google.com/file/d/1_mrfVxFK1y-3CFQ16tDILqhOFx34Mm40/view?usp=share_link

Programaciones 2022_2023

<https://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/evagd/tnfnorte/mod/assign/view.php?id=282600>

ACCIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE CONTENIDO EDUCATIVO

El centro perseguirá los objetivos de la CEUCD establecidos en la Resolución núm. 52/2022 de la VEUD.

Los proyectos desarrollados por el centro aparecen en el documento Plan de Actividades Complementarias del centro 2022/2023.

Además, el centro participará en la **Red Innovas, las redes profesionales de FP** y en aquellos proyectos que se publiquen y el profesorado por propia iniciativa quiera llevar a cabo y que tengas como objetivo los siguientes aspectos:

- Coherencia con las líneas de actuación prioritarias del Proyecto Educativo (PE)
- Formación integral del alumnado.
- Formación y actualización del profesorado.
- Mejorar el aprendizaje de lenguas y, especialmente del inglés, y lograr un mayor desarrollo de las competencias en comunicación lingüística a través del uso de la lengua extranjera como
- vehículo de los aprendizajes de otros contenidos curriculares.

- Mayor número de alumnos/as posibles destinatarios del proyecto
- Mayor número de profesores/as implicados en el proyecto.

PROCEDIMIENTOS PARA LA SELECCIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS A DESARROLLAR

- Obtención del compromiso de participación y/o colaboración en la planificación y desarrollo de los objetivos previstos en el proyecto de algún/a área, materia, módulo, departamento, profesorado, colaborador, grupo de alumnado,...
- Obtener el compromiso de quien lleva la organización de organización, planificación y control de todas y cada una de las distintas fases de las que constaría el proyecto.
- Informar al Claustro de los objetivos y metodología a seguir en las distintas partes del Proyecto, de las legislación que se aplique al mismo, así como de los posibles destinatarios con el objetivo de obtener compromiso del Claustro para desarrollar el proyecto.
- Contar con la aprobación por parte Consejo Escolar de la participación en el Proyecto.

3.13 PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS

Las Actividades Extraescolares y Complementarias se desarrollan en el marco del Reglamento Orgánico mediante el Decreto 81/2010 de 8 julio.

Además según se recoge en la Resolución 52/2022 de la VEUD, nuestro centro tendrá en cuenta los ejes de actuación y objetivos estratégicos, centrándonos fundamentalmente en:

Eje 1. Calidad, Equidad, Inclusión.

Eje 3: Impulsar las enseñanzas profesionales para adaptarlas al modelo de desarrollo económico de Canarias.

Eje 5. Entornos Educativos Sostenibles.

Además de otros ejes relacionados con los objetivos de las materias y módulos profesionales que se imparten en el centro en todas sus enseñanzas.

OBJETIVOS GENERALES.

- Favorecer una educación integral de los alumnos/as a través de una oferta variada, amplia y multidisciplinar de actividades artísticas, culturales, deportivas y sociales.
- Promover y asegurar cauces de participación activa donde intervengan alumnos, profesores, padres y personal docente.
- Potenciar la participación de los centros educativos en acciones de internacionalización, fomentando la cooperación educativa y las movilidades como herramientas para el enriquecimiento y desarrollo personal, académico y profesional de alumnado y profesorado
- Establecer y garantizar los derechos de igualdad de oportunidades en la participación del alumnado sin distinción de sexo, edad, o condiciones culturales y económicas, religiosas o políticas
- Educar, formar e instruir a través de la tolerancia, la paz, la convivencia y la responsabilidad individual y colectiva.
- Potenciar la interacción social de los alumnos de la comunidad socioeconómica donde se encuentra enraizada
- Incentivar las temáticas y núcleos de actuación a través de tratamientos y enfoques interdisciplinarios, sobre la diversidad, el medio ambiente, sexo, las comunidades locales, regionales, nacionales e internacionales, los idiomas, la informática, actividades físico- deportivas, las artes y la cultura, las ciencias, etc.
- Crear hábitos educativos-formativos-recreativos, así como de salud e higiene, tanto física como mentalmente, entre el alumnado, actuando las Actividades Extraescolares y Complementarias como profilaxis contra la drogodependencia y delincuencia juvenil.

- Promover actividades con un carácter lúdico recreativo, en un clima alegre y entusiasta, creando lugares de juego y de trabajo en absoluta libertad, elección y participación de los alumnos para la formación de su carácter, en adquisición de valores sociales-culturales-deportivos y cubriendo el tiempo libre de ocio.

El plan de actividades extraescolares y complementarias del IES La Orotava, se plantea con el fin de potenciar, organizar y dinamizar las actividades educativas, lúdicas y de convivencia que se vayan a realizar en el centro. La propuesta de las actividades se pretende impulsar desde una perspectiva pluralista, con sentido de la diversidad, motivación por el conocimiento y por la participación activa y positiva del alumnado y de todos los miembros de la comunidad educativa. Se velará por el diseño de actividades que contribuyan al aprendizaje de nuestros alumnos y alumnas, así como la experimentación de situaciones que complementen su proceso de formación para conseguir un desarrollo integral.

Funciones de la Vicedirección:

La Vicedirección del centro, además, como parte de las funciones que le atribuye el decreto 81/2010 por el que se aprueba el ROC y la orden de 9 de octubre de 2013 que lo desarrolla, dinamizará, la organización de todas aquellas actividades propuestas por los departamentos didácticos, las personas coordinadoras de las redes (Canaria Innovas y Redes de las Enseñanzas Profesionales), por el alumnado y por otros miembros de la comunidad educativa.

Coordinación

Los departamentos didácticos y la vicedirección del centro, se coordinarán para optimizar la distribución de las actividades, siempre teniendo en cuenta:

1. Criterios de organización del Plan de AC aprobados en Consejo Escolar

https://drive.google.com/file/d/1k3ocuKrXMdSTyXbuZ0yMOptzEZsCuuYk/view?usp=share_link

2. Los siguientes aspectos:

- El desarrollo de todas las actividades citadas en este documento y de las que puedan surgir a lo largo del curso quedará supeditado al coste de las mismas.
- Tal y como se establece en el punto 1.12 del Anexo I del BOC de 28 de junio de 2018 “en todas las actividades recogidas en la PGA del centro, con independencia de la entidad organizadora, el alumnado participante se encuentra cubierto por un seguro, tanto sanitariamente como frente a responsabilidad civil y patrimonial, durante la realización de las mismas”
- La adecuada temporalización, que facilite tanto la labor docente como el aprendizaje del alumnado implicados directa o indirectamente en las actividades.
- La contemplación de aspectos a tener en cuenta en según el lugar donde se realizará la actividad: desplazamientos, pernoctas, materiales de apoyo, costes, etc.
- La selección adecuada de los profesores/as implicados para lograr una gestión de la actividad óptima, que genere los inconvenientes mínimos para la actividad regular del centro.
- El apoyo y la coordinación con los Organismos Oficiales o particulares que puedan aportar iniciativas interesantes para complementar las propuestas de actividades del centro y que se reciben a lo largo de todo el curso cuando estén alineados con los objetivos del centro.
- En las actividades que se realizan en el exterior del centro se informará a las familias por medio de una autorización que se hará llegar al alumnado su tutor o tutora.
- El alumnado debe devolver la autorización firmada por su madre/padre/tutor-a legal, indicando las condiciones médicas relevantes.
- A efectos organizativos, cada vez que se realice una actividad se informará a todo el claustro por medio del correo electrónico acerca de la fecha, objetivo, lugar, itinerario, grupos participantes, duración y profesorado acompañante a la actividad según las ratios establecidas.
- Las actividades que se organizan durante el tiempo de recreo contarán con la participación voluntaria del alumnado.

- Las peticiones de uso del centro a contraturno por algún miembro de la comunidad educativa para realizar alguna actividad (ensayos, edición de programas de radio, ...) o reunión (organización de viajes,) requiere previa autorización de la dirección del centro.
- En todas las actividades que se realicen se seguirán las medidas de seguridad e higiene recogidas en el Protocolo de Contingencia tanto por el centro educativo como por la entidad organizadora o en la que se realice dicha actividad.
- Las actividades que, por cualquier motivo, no puedan ser incluidas en la programación inicial, quedará supeditadas a la valoración del equipo directivo para su aprobación e inclusión, previa aprobación del Consejo Escolar.
- El profesor/a cumplimentará toda la documentación que debe entregarse redactada a la vicedirectora al menos con una semana de antelación.
- El profesorado participante de la actividad deberá cumplir con el recorrido completo de la misma, no pudiendo incorporarse después iniciada la actividad, ni terminar antes de llegar al centro. Además, deberá estar localizable con un número de teléfono de contacto.
- -No se podrá hacer uso de vehículos propios, salvo para transporte de material en actividades que las circunstancias los requieran, y en ningún caso se podrá transportar al alumnado.
- -Toda actividad que exija la salida del centro escolar debe ser autorizada por los padre o tutores legales de todos los alumnos que sean menores de 18 años.
- Con una antelación no inferior 1 semana , el responsable de la actividad entregará en vicedirección una relación del alumnado participante y del profesorado acompañantes. Ningún alumno o alumna que no haya entregado la autorización podrá asistir a la actividad programada.
- El profesorado implicado en las actividades deberá dejar programadas tareas, con sus correspondientes explicaciones, para que el profesorado de guardia organice su ausencia con los grupos afectados.
- Si la actividad no ocupara todo el horario de la jornada lectiva, el profesorado y alumnado estarán obligados a incorporarse a su horario habitual.
- Si en el desarrollo de la actividad surgiera cualquier tipo de incidente (accidente, lesión, faltas disciplinarias...), el profesor responsable lo ha de poner en conocimiento al equipo directivo lo antes posible.
- Se recomienda una organización interdisciplinar con el fin de aprovechar los tiempos y el resto de las salidas en los distintos trimestres del curso escolar.
- Ratios para la realización de actividades:
 - 20 estudiantes: 2 docentes acompañantes.
 - Por cada 20 más: 1 profesor o profesora acompañante.
 - Alumnado de NEAE: 1 profesor o profesora por cada 8.
- Todo el alumnado tiene el derecho y el deber de participar en las actividades complementarias que se programen para ellos, salvo que se excluya su asistencia por motivos disciplinarios o de otra índole, de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente y en el NOF.
- El alumnado que no participe en las actividades propuestas está obligado a acudir al centro en su horario lectivo habitual. Si no fuera así ha de justificar debidamente su falta.
- Se solicitará al profesorado organizador de la actividad aportar una selección de fotos de la actividad para su difusión.

Ficha de planificación y realización de actividades complementarias

https://drive.google.com/file/d/1D_7JhNkx-sMMxLVcK8um6bLSex96-OKc/view?usp=share_link

Medidas de Seguridad

1. Ante riesgos naturales: tener en cuenta , en los días previos a la actividad, las predicciones que pueda dictar la AEMET y la Dirección General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias en orden

a acatar las recomendaciones que puedan tener lugar en caso de presentarse la posibilidad de un fenómeno meteorológico adverso. Si se presentara algún fenómeno adverso durante la celebración de la actividad se deberá activar el plan de confinamiento en lugar seguro.

2. Ante riesgos de accidentes el profesorado responsable llevará un botiquín de emergencias con el contenido mínimo especificado. En caso de una emergencia grave se contactará con el 112 para tomar las medidas pertinentes.

3. Otros recursos materiales necesarios:

- ✓ El profesorado responsable de la actividad llevará un teléfono móvil para comunicarse con el centro o los equipos de emergencia (112) en caso necesario.
 - ✓ El profesorado responsable llevará las autorizaciones del alumnado consigo durante la actividad, en las que figuran datos de contacto de la familia, enfermedades/alergias y medicación necesaria (si la hubiera).
 - ✓ En caso de que el alumnado requiera algún tipo de medicación por su situación personal (insulina, aerosoles, adrenalina,...) deberá llevarla consigo durante la actividad.
 - ✓ Se informará a los participantes del tipo de ropa y útiles necesarios y adecuados para efectuar la actividad escolar.
- Desarrollar habilidades y destrezas de tipo físico-deportivo, artístico- cultural, intelectuales, y de relaciones sociales.

DESTINATARIOS DEL PLAN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS.

Alumnado de todas las enseñanzas.

PLAN DE ACTIVIDADES:

1. Actividades Complementarias del Centro 2022/2023

https://drive.google.com/file/d/16tt2fXtHKybzpeouK8HcPaYi6mlhBEy9/view?usp=share_link

2. Actividades propuestas por los departamentos 2022/2023

ACE FRANCÉS

https://drive.google.com/file/d/1g-cxplj_w3jRiuZsbaECppAlsXuZtjif/view?usp=share_link

ACE Física-Química

https://drive.google.com/file/d/1vsT9OkRqXCO7BtPTE60EBUMP6VZINffv/view?usp=share_link

ACE Matemáticas:

https://drive.google.com/file/d/1Y5RExHPY_eB1eKifEwQmY3GfJNblXeBp/view?usp=share_link

ACE Educación Física:

https://docs.google.com/document/d/1h95eMbEn7I6_2EwdVTwaMpfs0-mVcmfv/edit?usp=share_link&oid=111760170204902444289&rtpof=true&sd=true

ACE Latín

https://docs.google.com/document/d/1fuH_KVhLf5H0hkD2p2u9N9tPvRN2k6Dx/edit?usp=share_link&oid=111760170204902444289&rtpof=true&sd=true

ACE FOL

https://drive.google.com/file/d/1WRtqstGV-Eai6vV8AFmgkiX63qsAccBk/view?usp=share_link

ACE Biología G.

https://drive.google.com/file/d/1N9avl1TGv3xh6z7drzsnSMHutwHyywRJ/view?usp=share_link

ACE SSCC

https://drive.google.com/file/d/1exrgZDiX9cu5iSiAdndombZCIKU4uEPK/view?usp=share_link

ACE Tecnología

ACE G-H

https://drive.google.com/file/d/1-Ay59bxTqN7nwtoz5T_JeACKKq5ScUCm/view?usp=share_link

ACE Lengua Cast. Lit.

https://docs.google.com/document/d/1fuH_KVhLf5H0hkD2p2u9N9tPvRN2k6Dx/edit?usp=share_link&oid=111760170204902444289&rtpof=true&sd=true

ACE Administración y Gestión

https://drive.google.com/file/d/1f-jYHSSKcCm0Qap5y_oplMafSJhXm2S-/view?usp=share_link

ACE FILOSOFÍA

https://drive.google.com/file/d/1W6GW5KPj4Q2LQyXvgXPaCH5JzDole3O-/view?usp=share_link

ACE TECNOLOGÍA

https://drive.google.com/file/d/1bQViqdEGiftbvk2-aEzeYA5lqxeFZroH/view?usp=share_link

ACE SANIDAD

https://drive.google.com/file/d/1tmftGyTAtvGc8_lwJsdcg2XzelZZjZUx/view?usp=share_link

ACE MADERA

ACE MANTENIMIENTO VEH.

https://drive.google.com/file/d/1Z0wgTb3h0y2J5sA7rzs9z4Xa8sn8jOX/view?usp=share_link

4. ÁMBITO PROFESIONAL

ACCIONES

PROPUESTAS DE MEJORA RECOGIDAS DEL CURSO ANTERIOR. ACCIONES
EL PROGRAMA ANUAL DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.
<ol style="list-style-type: none">1. Diseñar Plan de Formación acorde con las necesidades formativas planteadas por el profesorado a través del cuestionario on line.2. Solicitar ponentes externos que vengan al centro o que puedan formar a través de vídeo conferencia.3. Plan de Formación con actividades telemáticas y presenciales.4. Desarrollar programas/proyectos intercentros para intercambio de experiencias y conocimiento.5. Participar en acciones dinamizadas desde las coordinaciones de las redes de FP: Innovación, Emprendimiento y Calidad.6. Acciones formativas realizadas desde la coordinación de la familia de madera, mueble y corcho para todos los y las docentes de la familia.
EVALUACIÓN PRÁCTICA DOCENTE
<ol style="list-style-type: none">1. Establecer sistemas para propiciar el perfeccionamiento y mejora constante de la tarea educativa. Check - list del cuaderno de aula.2. Sistematizar el uso de los cuestionarios desarrollados por dpto. orientación para valorar práctica docente.3. El cuestionario de pre-evaluación hay que adaptarlo a FP y a las distintas modalidades (presencial y semipresencial).4. Emplear sistemas autoevaluación trimestrales. Seguimiento desde jefatura de estudios.5. Seguimientos de la programación realizados en reunión de departamento.
OBJETIVOS Y DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL
<ol style="list-style-type: none">1. Mejorar la definición e información del PAT a inicio de curso: calendario de actividades propuestas, ubicación en aula virtual, dejar constancia en acta, adaptación según aparición de nuevas posibles necesidades.2. Reforzar la orientación académica. Tutorías específicas para final de etapa.
TUTORES/AS CICLOS FORMATIVOS: COORDINAR LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS Y LA ORGANIZACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DEL MÓDULO DE FCT

<ol style="list-style-type: none"> 1. Actualización de la aplicación de FCT. 2. Revisión de los Programas Formativos de la aplicación de Fct 3. Consonancia entre los programas formativos de la aplicación de Erasmus+ y de la aplicación FCT 4. Realizar en el centro jornadas jornada de acogida a empresas de FCT.
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CON EL ALUMNADO Y SUS FAMILIAS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Difusión en Plan de Inicio de mensajería de Ekade y app familias.
REUNIONES DE COORDINACIÓN INTERCENTRO. COMPONENTES DE LA COMISIÓN DE CICLOS FP
<ol style="list-style-type: none"> 1. Recopilación y difusión de de buenas prácticas en Ciclos Formativos.
REUNIONES DE COORDINACIÓN INTERCENTRO TUTORES/AS DE ESO Y BACHILLERATO REUNIÓN DE COORDINACIÓN CON DPTO. ORIENTACIÓN
<ol style="list-style-type: none"> 1. Mejorar la planificación de las reuniones.
DESARROLLO DE LAS REUNIONES Y ACCIONES RED INNOVAS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Reunión conjunta de coordinación. 2. Contemplar en horarios las coordinaciones de ejes para asistir a reuniones. 3. Finalizar Plan de Igualdad.

4.2. PROGRAMA ANUAL DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

El IES La Orotava Manuel González Pérez es un centro que cuenta con alrededor de 1.250 alumnos repartidos en tres turnos. La variedad de enseñanzas que se imparten y el horario del centro dificultan la planificación y realización de una formación a la que pueda acudir todo el profesorado.

Es un centro que apuesta por la mejora continua y en la perspectiva del aprendizaje y del crecimiento para alcanzar el éxito académico y un alto nivel de competencias del alumnado que titula, se propone la continua mejora de las competencias del profesorado, fomentar la cultura de la mejora continua, la innovación y la creatividad.

Objetivos del Plan de Formación:

- Contextualizar la formación en nuestro centro y a nuestra práctica educativa diaria.
- Mejorar la calidad educativa apostando por diversificar las estrategias de enseñanza.
- Reciclar los conocimientos del profesorado respecto a estrategias metodológicas y nuevas tecnologías. Propiciar la innovación metodológica. Recursos educativos digitales.
- Aprovechar los talentos de los miembros de la comunidad educativa en el proceso formativo.
- Mejorar la convivencia y disminuir de la conflictividad en el aula.
- Mejorar las competencias del personal docente en la incorporación de la perspectiva de género en la docencia. Introducir herramientas para una docencia con perspectiva de género.

Se ofrece un mismo plan de formación con dos itinerarios adaptados a dos horarios posibles para facilitar la participación del profesorado de los tres turnos del centro.

Se fomentará la autoformación y la formación a cargo de asesores o ponentes del CEP.

Datos cuestionario. Preferencias formativas Junio 2022

Propuestas sobre Convivencia, Igualdad, Acoso, Inteligencia emocional:

Convivencia positiva - Mejora de la convivencia 7

Violencia machista en escolares /Ciberacoso 3

Igualdad desde la perspectiva de género / LGTIBQ+ / Masculinidades igualitarias 2

Propuestas sobre Metodología y Evaluación:

Evaluación en FP / Incluida la semipresencial 5 Formación en FP dual 2

Dinámicas de grupo - Herramientas de dinamización en el aula 2 Técnicas para motivar al alumnado en su formación 2

Propuestas sobre TICs y recursos digitales:

TICs / Recursos educativos interactivos o Realidad aumentada / Recursos digitales / Creación de aplicaciones 20
Formación en aulas virtuales (EVAGD /CAMPUS, calificador) 7

Formación en material del espacio creativo (Manejo del dron, Uso del Croma, Post-edición de vídeos, 5

Formación en radio 3

Pizarra digital - Pantalla Interactiva Multitáctil (PIM) 2

Propuestas sobre Actividad docente:

LOMLOE (Metodología, Criterios calificación,...)

Propuestas sobre Salud y Medioambiente

Educación para la salud - Juegos en la infancia 2

Plan de Formación 2022/2023

https://drive.google.com/file/d/1QaaOm5YqBTlimLWLo5ZFub3VgroQBRzR/view?usp=share_link

Cuestionario Valoración Plan de Formación

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdK4638qTpCBk30kaKVW0IoByyDRI8Bj7HtKtJx8ZhfO86hQ/viewform?usp=share_link

4.3 LOS CRITERIOS PARA EVALUAR Y, EN SU CASO, REVISAR LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y LA PRÁCTICA DOCENTE DEL PROFESORADO

Referencias normativas:

- Objetivos estratégicos de la CEUCD establecidos en la Resolución num. 52/2022:
Fomentar la formación continua del profesorado asociada al Proyecto Educativo de los centros docentes así como al desarrollo de las competencias y metodologías activas, como elemento fundamental para el progreso del sistema educativo y de sus resultados, y teniendo en cuenta la necesidad de la actualización científica, tecnológica y didáctica permanente del profesorado
- Art. 32. y el art. 34.7 del Decreto 81/2010 del Decreto 81/2010 sobre competencias de los departamentos de coordinación didáctica y de los equipos docentes de ciclo.
- Art. 8 de la Orden de 9 octubre de 2013: Uno de los factores que más influyen en la calidad de los aprendizajes de los alumnos, aparte del propio alumno/a, es la actuación que el profesor/a tenga en orden a facilitar la adquisición, en mayor o menor grado, de las capacidades establecidas. El alumno construye los aprendizajes a partir de las acciones que realiza el profesor/a con los recursos que tiene
- En el artículo 34.7 del ROI se especifica como competencia de los equipos docentes, elaborar al final de curso una memoria en la que se evalúe el desarrollo de la programación, la práctica docente y los resultados obtenidos. Esta circunstancia recomienda la evaluación formativa de la práctica docente. Los objetivos que se pretenden evaluar al evaluar la práctica docente son, entre otros, los siguientes:

- ✓ Ajuste de la práctica docente a las peculiaridades del grupo y a cada alumno/a.
- ✓ Comparar la planificación curricular con el desarrollo de la misma.
- ✓ Detectar dificultades y problemas.
- ✓ Favorecer la reflexión individual y colectiva.
- ✓ Mejorar el proceso de E-A.

Dentro de las acciones que en el centro se llevan a cabo en este sentido está, en un primer nivel, la valoración que cada profesor/ra realiza con el alumnado, previa a la evaluación, que refleja las principales dificultades encontradas durante el proceso de E-A en el trimestre al objeto de resolver o corregir los desajustes que se pudiesen haber producido.

En un segundo nivel el tutor/a en cada evaluación aplica un cuestionario con el fin de analizar las dificultades a nivel de grupo que se pudiesen estar produciendo. Estas valoraciones se trasladan a la sesión de evaluación donde quedará recogido cualquier aspecto mejorable.

Dentro de las actuaciones que se mantienen para este curso y al objeto de incrementar la participación democrática del alumnado se encuentra la asistencia de los delegados/as como representantes del grupo, a las diferentes sesiones de evaluación.

En un tercer nivel cada departamento trimestralmente analizará la práctica docente de cada uno de sus miembros, a través de planteamientos relativos a:

- Grado de cumplimiento de la programación, especialmente referido a temporalización y contenidos. Grado de aplicación de la evaluación continua y funcionamiento de los equipos de evaluación.
- Análisis de las causas que han podido incidir positiva o negativamente en los resultados académicos.
- Valoración de la eficacia de las actividades de desdoble.
- Análisis y valoración del sistema de recuperación de materias/módulos pendientes.
- Actividades complementarias llevadas a cabo por el departamento. Análisis y valoración de su eficacia desde el punto de vista docente y educativo.
- Idoneidad de la metodología empleada.
- Idoneidad de los medios empleados.
- Idoneidad de los materiales didácticos empleados.
- Validez de los criterios de evaluación y promoción adoptados. Validez de los criterios aplicados en las adaptaciones curriculares para los alumnos con necesidades educativas especiales.
- Cuestionarios a los alumnos para que cada miembro pueda obtener información.

En cuarto nivel jefatura de estudios analizará en la CCP, Claustro y Consejo Escolar los resultados obtenidos por materias y se realizarán las oportunas correcciones. En este nivel también se supervisará la práctica docente.

En quinto nivel, la Inspección Educativa realiza los oportunos análisis de resultados del centro, planteando diferentes propuestas de mejora.

En sexto nivel y con periodicidad anual se pasan unas encuestas de satisfacción al alumnado donde se plantean diferentes preguntas con el objetivo de analizar la satisfacción del alumnado y de las familias con la práctica docente. Estos resultados se analizan en una serie temporal que compara los resultados obtenidos con los de cursos anteriores, analizando las posibles causas. Dicho análisis que da recogido en el Acta de Revisión por la Dirección dentro del sistema ISO9001:2015.

5. ÁMBITO SOCIAL

Objetivos estratégicos de la CEUCD establecidos en la resolución núm. 52/ 2022 de la VEUD.

- Avanzar en un modelo educativo que garantice la equidad y la igualdad, potenciando la orientación educativa y evitando cualquier forma de exclusión. Desarrollando y reforzando el sistema de educación a distancia con medidas para combatir la brecha social y tecnológica del alumnado.

- Impulsar programas de apoyo al alumnado de familias de menos recursos económicos a través de ayudas, fomentando la dotación y adquisición de materiales didácticos y escolares.
- Mantener y aumentar las líneas de mejora de la calidad y avanzar en los resultados del rendimiento escolar, aplicando las adaptaciones, refuerzos necesarios para incrementar las tasas de idoneidad, de promoción y de titulación con planes específicos para el desarrollo de los aprendizajes esenciales. Desarrollo de estrategias basadas en el aprendizaje competencial y en metodologías relacionadas especialmente con las competencias en Comunicación Lingüística y la Competencia Matemática y fomentando el trabajo colaborativo entre los docentes para dar una respuesta coordinada a la nueva situación que ayuden en nuevas propuestas metodológicas.
- Favorecer las medidas de atención a la diversidad del alumnado desde la perspectiva psicopedagógica inclusiva, para dar respuesta a las necesidades educativas que puedan presentar en cualquier momento de la vida escolar y poder realizar las acciones preventivas pertinentes de forma rápida y eficaz. Esta atención educativa comprende llevar a cabo un conjunto de actuaciones dirigidas a favorecer el progreso educativo del alumnado, teniendo en cuenta sus diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones sociales y económicas, culturales, lingüísticas y de salud..
- Disminuir el absentismo escolar y el abandono escolar temprano para garantizar el derecho a la educación, así como la adquisición de los aprendizajes imprescindibles y el desarrollo de las competencias esenciales.
- Prestar especial atención al alumnado más vulnerable y al que experimenta mayores dificultades : alumnado absentista, ofreciendo fórmulas para reincorporarlo al sistema educativo.

ACCIONES DE MEJORA
LAS ACCIONES PROGRAMADAS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR.TASAS DE IDONEIDAD. TASAS DE TITULACIÓN
<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño de situaciones de aprendizaje que integren el aprendizaje cooperativo (el apoyo entre iguales) y las destrezas de pensamiento y el aprendizaje basado en proyectos. 2. Acción tutorial centrada en el conocimiento de potencialidades y superación de carencias. Disminución del absentismo. 3. Implicar a las familias en el seguimiento y/o acompañamiento diario de las tareas del alumnado y del estudio. 4. Distribución organizada de tareas para casa (nivel ESO y Grado Básico). 5. Establecer diarios de seguimiento de tareas. (nivel ESO y Grado Básico). 6. Reforzar los HHEE y las TTEE (resumen, esquemas, análisis...), y la cultura del esfuerzo. 7. A través del plan de acción tutorial, trabajo común de hábitos de estudio y técnicas de estudio, técnicas para no procrastinar, técnicas de motivación, autoestima académica, resiliencia, etc. 8. Fomento de la identidad de grupo y mejora de la convivencia 9. La comunicación fluida de los tutores y tutoras y el resto del equipo educativo con las familias del alumnado a través de Ekade,(envío de circulares, tareas, el calendario de pruebas y de entregas de trabajos,...) o correo electrónico (cuenta obiernodecanarias.org) lo que permitirá una mayor implicación de éstas en el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos e hijas. 10. En 1º y 2º ESO Incluir en el Plan de Acción Tutorial sesiones específicas para estos niveles relacionados con técnicas de estudio, uso de la agenda escolar, mejora de la organización para el estudio, normas del centro y del aula, etc. 11. Propiciar que el profesorado en la elección de la carga horaria, elija el mayor número de grupos en los niveles de 1º ó 2º ESO, con más razón si ha elegido la tutoría, para minimizar el número de profesorado en estos dos niveles y favorecer así, la coordinación en los equipos de nivel. 12. Medidas de atención a la diversidad del alumnado según sus necesidades, mejorando los aprendizajes relacionados con la expresión y comprensión oral, lectura, escritura y cálculo.

13. Intervención del profesorado de PT en el aula ordinaria para realizar docencia compartida y poder atender en el aula, no sólo al alumnado NEAE, sino también al resto del grupo.
14. Fomentar el uso individualizado de tablets en la ESO, con aplicaciones para el trabajo en el aula y en las casas.
15. Mejora de la coordinación entre tutores y resto del equipo docente / entre docentes: Priorizar aquellas cuestiones encaminadas a mejorar el rendimiento del alumnado en las reuniones de coordinación del centro.
16. Mejora en la organización del trabajo a través de la CCP y los ámbitos: Elaboración de documentos, análisis de los casos, propuestas de mejora, asesoramiento por parte del departamento de orientación, establecimiento de medidas, etc.
17. **Secundaria y Bach:** Revisar en evaluación sin nota las pendientes. Alumnado con pendientes. Planes de recuperación y refuerzo. Parte II .Alumnado repetidor. Plan específico personalizado. Seguimiento. Adaptaciones curriculares. Información calendario de pruebas y entregas de actividades. Sistema/plataforma.
18. **Ciclos Formativos:** Revisar en evaluación sin nota las pendientes. Seguimiento del Plan de Recuperación Individualizado. Fijar reunión trimestral para la resolución de las dudas o para realizar un seguimiento de los avances realizados
19. **Ciclos Formativos:** Realizar actualizaciones del proceso de E-A acordes a los avances tecnológicos. Proximidad a la realidad laboral.
20. **Ciclos Formativos y FPB:** Aplicación de sistemas extraordinarios de evaluación por pérdida de evaluación continua
21. **Enseñanzas Semipresenciales:** Actualización de materiales didácticos .Formación metodológica específica del profesorado.
22. Fomento de los proyectos, planes y redes que favorezcan el desarrollo de las competencias clave, la puesta en práctica de metodologías innovadoras, buenas prácticas, el emprendimiento, la movilidad y impulso de las lenguas extranjeras:
 - Red Canaria de Centros Educativos para la Innovación y Calidad del Aprendizaje Sostenible RED CANARIA-InnovAS
 - Redes de las Enseñanzas Profesionales
 - Plan Digital
 - Ciclos Bilingües
 - Movilidades Erasmus+
23. Acciones para el del logro de la competencia Comunicativa en todas las enseñanzas.
24. Fomentar en el alumnado y, en especial en las alumnas, las vocaciones científicas de las áreas STEAM desde un enfoque multidisciplinar promoviendo proyectos centrados en la innovación, la creatividad y el diseño en la búsqueda de soluciones a problemas.
25. Posibilitar a través del desarrollo de las competencias y los aprendizajes en todas las enseñanzas y de manera transversal la Educación para el Desarrollo Sostenible (ODS).
26. Enfoque del PFC para alcanzar la mejora del rendimiento del alumnado a través, de la mejora de la práctica y la metodología en el aula.

CONVIVENCIA

1. Plan de inicio de curso: Normas sanitarias, NOF y normas de aula. Plan de contingencia.
2. Perseverar en cumplimiento de las normas a través PAT. Actualización del PAT. Mejora habilidades sociales alumnado: respeto, empatía, tolerancia, uso de las redes sociales y prevención del acoso y resolución de conflictos que se originan en redes sociales.
3. Aplicación del Protocolo de uso de dispositivos móviles.
4. Aplicación de medidas sancionadoras más efectivas y más rápidas.
5. Puntualidad en el inicio de las sesiones de clase y las guardias.
6. Aplicar medidas para casos que van en escalada de manera contundente. Realizar reuniones extraordinarias con tutores/as para informar y diseñar sanciones adecuadas para casos reiterados o

graves.

7. Reunión de coordinación semanal entre dirección/jefatura/orientadoras para asuntos de gestión de la convivencia.
8. Una vez interpuesto el parte de incidencia debe haber una gestión por parte previa del profesorado con la familia.
9. Lectura previa del Decreto de Convivencia así como del NOF del centro en la primera reunión del equipo de gestión de la Convivencia.
10. Si el alumno o alumna es expulsado del aula debido a su comportamiento disruptivo, este debe tener tarea que sea fácilmente comprensible.
11. Tener disponible en EVAGD actividades de Convivencia para poder trabajar con el alumnado.
12. Informar a los equipos educativos al inicio del curso sobre los problemas de Convivencia que se producen en el centro y en concreto con el alumnado que forma parte de dicho grupo.
13. En los grupos de 1º y 2º de ESO colocar el planning de ubicación del alumnado en la mesa del profesor para evitar cambios en las distintas clases.
14. No tolerar faltas de respeto entre el alumnado.
15. En el grupo de 2º FPB mantener un contacto continuado con las familias por parte del equipo educativo.
16. Tutores afectivos para alumnado con problemas de conducta.
17. Mejorar sistema de seguimiento de medidas aplicadas en cada caso. Cuadrante compartido drive.
18. Que la comisión de convivencia diseñe acciones que no se limiten a sanciones en recreos, expulsiones
19. Mantener ubicación del grupo de 1º FPB en el edificio C.
20. Diseñar estrategias que permitan minorar las desigualdades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a la enseñanza:
 - Sensibilizar, implicar y formar a la comunidad educativa en materia de igualdad de género, coeducación, toma de conciencia de la prevención de la violencia de género y la violencia de origen sexista.
 - Impulsar medidas para fomentar la diversidad y educación afectivo-sexual.
 - Potenciar y desarrollar el Plan para la Igualdad y prevención de violencia de género del centro.
21. Incorporar lo establecido en la nueva Ley de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
22. Inclusión en el PFC de sesión sobre convivencia positiva.
23. Desarrollo de actuaciones relacionadas con la disciplina positiva. Uso de expresiones en positivo. Uso del refuerzo positivo para premiar las buenas prácticas del alumnado. Fomentar el uso de cartelería y frases motivadoras colocadas por todo el centro.
24. Equipo de Mediación y formación de alumnado ayudante.
25. Empleo de tutorías afectivas.
26. Fomento de valores como la empatía, la compasión, la gestión de emociones, etc.
27. Dinamizar los recreos con actividades lúdico-deportivas-educativas para mejorar la convivencia.
28. Proyecto Comisión de Servicio Prevención del Acoso Escolar. Buzón frente al Acoso Escolar.
29. Buzón virtual de convivencia (Página web) <http://www.iesorotava.es/index.php/contact-us/buzonconv>
30. Difusión de buzones
31. Incidir y cumplir el Protocolo de Uso de dispositivos móviles.
32. Realización de charlas informativas y preventivas sobre el uso de dispositivos móviles y redes sociales.

MEDIDAS ADOPTADAS PARA LA PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO Y EL ABANDONO

1. Continuar en la línea de un control riguroso de las faltas. Refuerzo en primeras horas en secundaria y FPB y CGB. Envío sms familias.
2. Fomentar una comunicación fluida entre el centro y las familias a través Ekade, APP Familias y correo electrónico.
3. Ante casos de continuidad del absentismo se contactará con familias o alumnado mayor de edad para conocer y analizar las causas para una posible derivación al Departamento de Orientación.

4. En los casos de absentismo continuado y absentismo grave o muy grave establecer una comunicación más frecuente entre el tutor o tutora - Jefatura de Estudios - técnicos de Servicios Sociales del ayuntamiento.
5. Incrementar coordinación entre las tutorías FPB, GB y Ciclos con el departamento orientación en búsqueda medidas metodológicas y motivación para alumnado absentista.
6. Disminución de tasas de abandono escolar temprano:
 - A. Coordinación rápida entre los equipos educativos y el Departamento de Orientación, profesorado de PT y la Jefatura de Estudios para detectar al alumnado con desigualdad socioeducativa y poder establecer medidas inmediatas de inclusión: contacto con la familia para evaluar la situación económica y disponibilidad de recursos del alumnado, establecer un calendario de clases de refuerzo en aquellos que requieran de apoyo a las NEAE y lleguen al centro sin informe previo.
 - B. Comunicación con el Ayuntamiento para detectar los casos graves de alumnado con desigualdad socioeducativa Reunión en el mes de septiembre-octubre con el área de familia y menores del ayuntamiento para el traslado de información de los casos graves que deben ser atendidos por los técnicos.
7. Ens. Semipresenciales: Continuar empleando control de asistencia en el Aula virtual.
8. Maximizar las tasas de inserción laboral, emprendimiento y mejora profesional.

Desarrollo personal y escolar

1. Desarrollar nuevas formas de actuación y búsqueda de soluciones para favorecer su desarrollo personal y escolar:
 - Solicitar planes específicos para alumnado con necesidades educativas especiales (NEE) por Trastornos Graves de Conducta (TGC): Intervención de los equipos para las alteraciones de las emociones y de la conducta. Intervención Socioeducativa.
 - Intervenciones que ofrezcan herramientas al alumnado que mejoren su adaptación escolar, social y su rendimiento académico.
 - Facilitar a las familias orientaciones y herramientas que favorezcan una mejora de las alteraciones de las emociones y la conducta que presentan sus hijos o sus hijas de forma colaborativa con los centros educativos.
2. Conocimiento y participación en los órganos colegiados del centro:
 - Junta delegados y delegadas.
 - Favorecer su potencial transformador y promotor de cambios.
 - Participación como agentes dinamizadores de la información para el alumnado.
 - Consejo Escolar. Proceso electoral.

ACCIONES PROGRAMADAS PARA LA APERTURA DEL CENTRO AL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL

1. Proponer a centro del distrito la realización conjunta de actividades de la Agenda 2030.
2. Proyectar el centro externamente como un centro con diversos itinerarios formativos.
3. Convertir los espacios exteriores en zonas para la realización de encuentros, actividades en colaboración con empresas, entidades, asociaciones, etc
4. Visibilizar más al centro a través de las Redes Sociales.
5. Realizar evento de networking para invitar a agentes sociales y empresariales del entorno relacionados con la economía social y con la formación en centros de trabajo de nuestro alumnado.
6. Realizar una planificación al inicio de cada curso desde la CCP para mejorar esta apertura a través de la creación de una comisión.
7. Elaborar un mapa de recursos del entorno actualizado. Tablones de anuncio. Web. RRSS

8. Volver a realizar Jornadas de Puertas Abiertas para promoción de las enseñanzas del centro.
9. Servicios sociales municipales: Incrementar acciones conjuntas y coordinadas.
10. Colaboraciones con concejalías de igualdad, desarrollo económico, obras, educación, juventud, ...
11. Uso de instalaciones por otros centros con autorización de la Dirección Territorial.

RELACIONES CON EL ENTORNO EMPRESARIAL

1. Conciertos y programas formativos de colaboración para FCT.
2. Conciertos y programas formativos de colaboración para FP Dual.
3. Introducir demandas del alumnado y tutorías de FCT a través de reuniones de coordinación entre: centro - coordinación familias profesionales-DGFPEA-Empresas.
4. Realización de encuentros de empresas en el centro.

PROYECTOS Y PLANES DEL CENTRO

1. Explotar las posibilidades que nos ofrecen las tecnologías digitales y este espacio de experimentación disponible en los centros, flexibilizándolo para mejorar los procesos de aprendizaje de nuestro alumnado. Potenciar el uso de metodologías activas entre el profesorado.
2. Alta en Aula Digital Canaria (ADC).
3. Seleccionar un profesor o profesora del claustro con acreditación en mediación para desarrollar el proyecto Vivir la adolescencia en familia.

5.1 Acciones programadas en el centro para el Control del Absentismo

DECRETO 174/2018, de 3 de diciembre, de aprobación del Reglamento por el que se regula la prevención, la intervención y el seguimiento del absentismo escolar y del abandono escolar temprano en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias

<http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2018/242/001.html>

Asistencia, puntualidad y absentismo escolar:

1.- El estudio constituye un deber básico del alumnado que conlleva las siguientes obligaciones:

- a. Asistir a clase con puntualidad.
- b. Cumplir y respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del centro.
- c. La falta a clase de modo reiterado puede provocar la pérdida del derecho a la evaluación continua.

A efectos de cómputo, será la aplicación de gestión académica y administrativa Píxel EKADE, o equivalente, la que realice los cálculos numéricos. En este sentido, cada tres retrasos o salidas anticipadas sin justificar se contabilizarán como una falta de asistencia o, en su caso, como una falta justificada si se efectúa el trámite correspondiente.

En caso de tener asignaturas aprobadas, convalidadas o exentas, el alumnado menor de edad deberá permanecer en el centro, en el lugar indicado por el profesor o profesora de guardia, salvo que tenga autorización de su familia para abandonar el centro.

5.2 ACCIONES PROGRAMADAS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR

Objetivo: Mejorar los resultados del rendimiento escolar así como las tasas de idoneidad y titulación.

A) ANÁLISIS DE NECESIDADES

A.1 El bajo rendimiento escolar.

Uno de los problemas que se viene observando tanto en este centro como en la Comunidad Canaria es el bajo rendimiento escolar. Actuar sobre las causas que intervienen en los bajos resultados académicos no es tarea únicamente del tutor/a sino de todo el profesorado, de las familias y del propio alumno/a. Se trata de desarrollar, entre otros aspectos, la competencia aprender a aprender. En este sentido se incluirán sesiones para que el alumnado desarrolle estrategias para mejorar su rendimiento, conozca las propias potencialidades y carencias, sacando provecho de las primeras y teniendo motivación y voluntad para superar las segundas.

A.2 La participación de las familias.

La poca participación de las familias genera a veces contradicciones entre el profesorado y las familias, que puede llevar a que se desvalorice la enseñanza, y que en el peor de los casos, el centro se convierta en un lugar de paso obligatorio con ninguna utilidad. La educación de un hijo/a es algo cada vez más complejo en nuestra sociedad y por tanto, es preciso que las familias estén preparadas. Por todo ello, la comunicación con padres/madres o tutores legales y la participación de éstos en la vida del centro será una de nuestras prioridades. Se observa la necesidad de las familias de recibir formación e información, que podrán adquirir por diferentes vías:

- En las reuniones con el tutor/a.
- En las horas semanales de Atención a Familias
- A través del Departamento de Orientación que estará a disposición de las familias que precisen asesoramiento y especialmente a padres/madres de alumnado con NEAE.
-

B) ACTUACIONES

Para este curso, entre otras, las acciones serán:

- Aplicar los Criterios y Procedimientos de Detección e Identificación de NEAE
- Planificar la realización de los Informes Psicopedagógicos y su actualización.
- Adecuada elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las Adaptaciones Curriculares.
- Elaborar propuestas metodológicas, materiales curriculares y recursos didácticos para el alumnado de NEAE.
- Ofrecer modelos de atención a la diversidad desde una perspectiva inclusiva
- Potenciar las coordinaciones entre Dpto. Orientación y profesorado, así como con profesionales de otras instituciones. Distribuir eficazmente otras medidas de Atención a la Diversidad.
- Emplear el Plan de Acción Tutorial como recurso para trabajar aspectos relacionados con los hábitos de trabajo y técnicas de estudio.
- Empleo de metodologías innovadoras con uso de las TIC en todas las etapas para que el aprendizaje resulte significativo y motivador.

- Realizar seguimiento mensual desde Jefatura de Estudios en coordinación con Dpto. De Orientación a los Programas de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento.
- Revisión trimestral post-evaluación de organización de acciones realizadas, especialmente con alumnado NEAE.
- Recogida de información con el fin de analizar las dificultades a nivel de grupo que se pudiesen estar produciendo.
- Propiciar la participación de representantes del alumnado en las sesiones de evaluación.

5.3 ACCIONES PROGRAMADAS PARA LA DESARROLLO DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Decreto 114/2011 Resolución 28 de junio 2019

Objetivo general: Favorecer la convivencia positiva en el centro.

OBJETIVOS GENERALES:

- Promover modelos disciplinarios y punitivos, a modelos alternativos que desarrollen valores prosociales, disciplina positiva, estrategias de convivencia positiva, así como la prevención y la resolución pacífica de conflictos.
- Impulsar el desarrollo de una educación emocional que permita al alumnado disponer de herramientas para descubrir, conocer y regular sus emociones y mejorar su bienestar individual, familiar y social.
- Impulsar una metodología de trabajo integrada con los diferentes ejes de la Red Canaria- InnovAS y proyectos de centro, atendiendo a la transversalidad del Plan y a la necesidad de contemplar diferentes contextos educativos en los que el trabajo se aborde de manera global.
- Contribuir a la mejora de los resultados del rendimiento escolar, así como a las tasas de idoneidad, titulación y absentismo, y prevenir el abandono escolar, mediante la construcción de ambientes de aprendizaje positivos.
- Fomentar la participación de las familias y del alumnado, así como la del resto de la comunidad educativa y la de otros agentes sociales, en la organización, planificación y gestión de la convivencia escolar.

ANÁLISIS DE NECESIDADES

Los problemas de convivencia que se vienen observando, exigen una actuación conjunta entre profesorado, familias y alumnado.

Los conflictos que se producen suelen ser debido a:

- Si nos centramos en el alumnado, falta de habilidades sociales, escasa competencia social, baja tolerancia a la frustración, débil existencia de valores sociales, uso inadecuado de internet y redes sociales, en algunos casos existencia de antecedentes y medidas judiciales.
- Si nos detenemos en el contexto familiar, tiempo de dedicación a los hijos adolescentes insuficiente, sin normas establecidas, inasistencia a convocatorias de tutoría, relación entre incidencias sucedidas fuera del centro con las que se producen dentro del centro.
- En el profesorado, falta de herramientas y estrategias para trabajar con jóvenes difíciles, elevadas ratios, etc.

ACTUACIONES

Para abordar este problema se intervendrá desde tres enfoques:

En primer lugar, desde la prevención con actividades encaminadas al desarrollo de habilidades para la resolución de conflictos de convivencia y de las competencias social y ciudadana y autonomía e iniciativa personal.

Se potenciará la competencia social y ciudadana, por medio de actividades en las que se desarrollan habilidades cognitivas, valores y habilidades sociales. El alumnado podrá saber que los conflictos forman parte natural de la convivencia, y que es posible resolverlos con una actitud constructiva; saber y tomar decisiones con autonomía, sin dejarse llevar por la presión de grupo. Entre las habilidades de esta competencia destacan conocerse y valorarse, saber comunicarse en distintos contextos, expresar las propias ideas y escuchar las ajenas, ser capaz de ponerse en el lugar del otro y comprender su punto de vista aunque sea diferente del propio.

La autonomía e iniciativa personal incluye la adquisición de la responsabilidad, el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la creatividad, la autocrítica, el control emocional, la capacidad de elegir, de calcular riesgos y de afrontar los problemas, así como la capacidad de demorar la necesidad de satisfacción inmediata, de aprender de los errores y de asumir riesgos.

En segundo lugar se abordará desde la intervención ante casos concretos mediante sesiones específicas

Pautar actuaciones en el aula por parte del tutor/a o con atención directa en colaboración con la comisión de convivencia existente en el centro, a propuesta de la propia comisión. Convocar sesiones extraordinarias de equipos educativos por casos graves de convivencia.

Mejorar la difusión de los acuerdos semanales adoptados por la comisión de convivencia a través de la reunión semanal de la orientadora con tutores/as.

Trabajar de manera grupal o parcial conflictos y temas de convivencia mediante el recurso de la tutoría afectiva desarrolladas por componentes de la CGC.

En tercer lugar, con la familia, ya que tiene un papel clave en la educación de valores

Divulgar las acciones y contenidos del Plan de Convivencia. Se programarán reuniones de padres en coordinación con los tutores para los casos que lo requieran.

Convocar a las familias desde Dirección o Jefatura de estudios en cuantos casos se considere oportuno, para informar debidamente de casos y medidas adoptadas.

En cuarto lugar, con los Servicios Sociales del ayuntamiento.

Solicitar a servicios sociales mayor comunicación con el centro en los casos que lo requieran, así como incremento del intercambio de información existente entre los /las técnicos/as del ayuntamiento y el centro.

Solicitar propuestas acordes a las necesidades del alumnado de la zona del barrio de San Antonio, sin que tenga que desplazarse este alumnado al casco del municipio.

Proyecto de Convivencia Positiva 2022/2023

https://drive.google.com/file/d/1gycF3Ahtb4pb8hbkUs9-MwUyRqcFy2D8/view?usp=share_link

5.4. ACCIONES PROGRAMADAS PARA LA PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO Y ABANDONO ESCOLAR

Art. 46 y 47 de la Orden de 9 de octubre de 2013 Decreto 174/2018, Reglamento Absentismo.

Los datos de absentismo reflejados en la memoria del pasado curso, especialmente en Ciclos Formativos de Grado Medio, indican que se deben reforzar en este aspecto las actuaciones establecidas.

A) ACTUACIONES PARA LA MEJORA

El protocolo será que el centro informa al Ayuntamiento de La Orotava mensualmente del absentismo escolar de los menores y colaboramos con las Instituciones Sociales informando y haciendo un seguimiento de los casos de riesgo.

Coordinación con el EOEP y otras instituciones: Debido a la presencia en el centro de alumnos con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo se priorizará la intervención del EOEP en la valoración de este alumnado. Es importante, asimismo, que el Departamento se mantenga en contacto con los Servicios Sociales para la atención de los casos de absentismo escolar o alumnos en situación de riesgo y con las otras instituciones vinculadas al Instituto. En casos de menores de otros municipios se realizará la coordinación oportuna con los servicios sociales correspondientes.

Actuaciones para la mejora:

- Solicitar la colaboración de las familias desde comienzo de curso: asistencia y justificación de faltas.
- Realizar la adecuada coordinación entre el equipo educativo y las familias a través de los/las tutores/as. Continuar con implementación de la aplicación ClassDojo y cuentas G-Suite para profesorado de todas las enseñanzas que se imparten en el centro.
- Control exhaustivo de la asistencia y puntualidad del alumnado por parte del profesorado y la tutoría de grupo. Enviar comunicación de faltas de la primera hora de los alumnos de ESO y FP Básica a través de sms desde secretaría.
- Gestión de guardias: detección de alumnos fugados en el interior del centro.
- Gestión del control de la puerta de entrada salida al centro: personal subalterno y profesorado guardia. Enviar actividades en caso de ausencia del profesorado.
- Coordinación mensual entre los programas de absentismo municipales y jefatura de estudios y orientación para el seguimiento de los casos.
- Realizar al inicio de curso en FP tutorías para dar a conocer con exactitud en qué consiste el ciclo.
- Gestionar con inmediatez desde las tutorías los conflictos. Solicitar apoyos de jefatura, comisión de convivencia y dirección.

5.5 ACCIONES ESTABLECIDAS PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETENCIA COMUNICATIVA

PLAN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA

El Plan de comunicación lingüística es la concreción del Proyecto Educativo de Centro para la mejora de la competencia lingüística. Es, antes que nada, un plan de análisis de necesidades y de mejora de la competencia comunicativa en el que es necesario tomar decisiones didácticas y organizativas a nivel de centro y de manera interdisciplinar. Para el desarrollo de este plan necesitamos a todo el profesorado, a

todo el centro, ya que para alcanzar los objetivos propuestos en el plan se hace imprescindible organizar de manera sistemática las prácticas sociales de la lectura y la escritura, en las que los alumnos y alumnas se sientan partícipes activos, en el contexto de las distintas áreas y materias curriculares de manera transversal.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN.

Entre las propuestas de mejora recogidas en la memoria final del pasado curso encontramos los siguientes aspectos que se relacionan de manera directa con los objetivos planteados en el Plan de comunicación lingüística:

1. Extender a todas las materias la corresponsabilidad en el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística del alumnado, fomentando el uso del lenguaje hablado y escrito en distintas situaciones de comunicación en el aula.
2. Seguir trabajando la mejora de la comunicación oral, incluyendo actividades para ello en la programación didáctica de todos los departamentos. Además, se propone desarrollar proyectos como Plan Lector, Radio Kiosko, Jornadas Oralidad.

OBJETIVOS DEL PLAN DE COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA:

Los objetivos generales planteados en el presente proyecto son los que siguen:

1. Potenciar de manera progresiva el uso de los recursos y espacios que ofrece el centro, en concreto: Radio Kiosko, las zonas comunes y los distintos espacios que permitan desarrollar actividades relacionadas con la oralidad, la exposición y la representación.
2. Desarrollar la interdisciplinariedad y el trabajo colaborativo impulsando los planes y proyectos del centro, como el Plan Lector, las Jornadas de Oralidad y la Semana de la Ciencia.
3. Incentivar la lectura a través de la promoción de plataformas virtuales como e-Biblio y de la creación de bibliotecas de aula a fin de dar uso alternativo al espacio y a los recursos de la biblioteca del centro (actualmente, a causa de la pandemia, utilizada como aula).
4. Impulso del **Plan Lector** <https://planlector.iesorotava.es/>, que este curso lleva el título de “**Ciencia y Ficción**”, como una herramienta eficaz, para incrementar tanto la lectura como el grado de competencia informacional entre todo el alumnado sobre temas de actualidad. Además, este curso apostará por la aportación de toda la Comunidad educativa (además de las coordinaciones y comités de los ejes) para su elaboración y difusión en el blog.

Cartel Plan Lector

https://drive.google.com/file/d/1KdlACT5exUUra7fJXD_daXCySMclns_3/view?usp=share_link

5. Impulso de la **Radio Escolar** a través de la realización de programas y formación para alumnado y profesorado. Posibilidad de incluir medios visuales.
6. Dotar de material necesario para técnicas en curación de datos y otros aspectos necesarios para una comunicación eficaz en entornos digitales. Creación de un espacio de reposición de recursos.
7. Extender a todas las materias la corresponsabilidad en los aprendizajes de la competencia lingüística en las distintas situaciones de comunicación que se desarrollan en el aula, haciendo especial hincapié en la adquisición de destrezas que hagan posible y ejerciten el diálogo, el debate y la reflexión crítica sobre temas del currículo y de la actualidad.
8. Mejorar la competencia comunicativa del alumnado desde todas las áreas, materias y ámbitos del currículo con el fin de fomentar el descubrimiento de los textos -orales, escritos, audiovisuales- como medios efectivos para la expresión y comprensión de los sentimientos, del pensamiento y del conocimiento de lo personal y del entorno.
9. Implementar proyectos para el desarrollo del currículo mediante el uso de radio o televisión escolar como herramienta didáctica y potenciadora las habilidades y destrezas comunicativas, sociales y ciudadanas, y la autonomía personal en el aprendizaje.

10. Aplicar el modelo de periodismo escolar como herramienta educativa que incida en el éxito educativo y la mejora de la comunicación, la motivación y la convivencia en entornos favorables para el trabajo cooperativo y la colaboración entre el alumnado.
11. Club de Lectura.

5.6 ACCIONES ESTABLECIDAS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE IGUALDAD

Equipo: Dirección, Eje Igualdad y Educación Afectivo-Sexual y de Género (INNOVAS), Dpto.Orientación. Dpto. Serv. Socioculturales y a la Comunidad. Agente zonal de Igualdad. Yaiza García Pérez

Según lo dispuesto en la LOE (no modificado en la actual LOMCE) en su artículo 23 apartado C sobre los objetivos de la **ESO** (Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.) , artículo 33 apartado C sobre los objetivos del **Bachillerato** (Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas con discapacidad) y su artículo 43, apartado E sobre los objetivos de la **Formación Profesional** (Fomentar la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres, así como de las personas con discapacidad, para acceder a una formación que permita todo tipo de opciones profesionales y el ejercicio de las mismas).

Este curso retomaremos la redacción del Plan de Igualdad a la vez que se irán implementando actividades para intentar que cada vez más profesorado, alumnado y demás integrantes de nuestra comunidad educativa se impliquen en nuestro proyecto por medio de las diferentes actividades que proponemos buscando una alta motivación y concienciación, así como disfrute en su realización. Se ha elaborado una planificación de actividades para favorecer el trabajo cooperativo, que se conciencie al alumnado sobre la importancia de valorar a los compañeros/as como personas, y no en función del sexo. Que se fomente la autoestima y la autonomía personal y además que se enmarque en el sentir educativo que busca fomentar la igualdad, la prevención de la violencia de género para avanzar en la coeducación como modelo de enseñanza en todos los niveles.

Objetivos de la comisión del Plan de Igualdad:

- Sensibilizar a la Comunidad educativa de la necesidad de la coeducación en el ámbito educativo, para conseguir una igualdad real en la formación entre hombres y mujeres.
- Impregnar toda la práctica educativa de los valores de coeducación.
- Hacer reflexionar al alumnado sobre las limitaciones que los estereotipos sexistas representan para la realización de su vida personal y profesional, mediante la construcción de un nuevo modelo de identidad libre de las limitaciones del género.
- Promover todo tipo de actividades que nos lleven a una mayor sensibilización sobre la violencia de género.

ACCIONES: Ver Red Innovas

Protocolo de Violencia de Género en centro educativo. Detección, actuación e intervención

https://www.gobiernodecanarias.org/cmsweb/export/sites/educacion/web/programas-redes-educativas/galerias/galeria_documentos/educarigualdad/protocolo-violencia-genero/protocolo-violencia-genero_en_centros_educativos_canarias.pdf

Presentación Violencia de Género IES La Orotava (alumnado de 2º Integración Social).

https://www.canva.com/design/DAEc2c3oEnM/IOUi-sE7lJwwPkOTH0X9w/view?utm_content=DAEc2c3oEnM&utm_campaign=designshare&utm_medium=link&utm_source=publishsharelink

Protocolo para el acompañamiento al alumnado Trans* y atención a la diversidad de género en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de Canarias

https://www.gobiernodecanarias.org/cmsweb/export/sites/educacion/web/_galerias/descargas/otros/diptico_trans.pdf <https://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/centros/protocolos/protocolo-alumnado-trans-y-atencion-a-la-diversidad-de-genero/index.html>

Presentación Resumen Protocolo Trans. Eje de Igualdad.

https://www.canva.com/design/DAEbKjTYeg/eRkr5P1DE3Ug0w-SIPOWGg/view?utm_content=DAEbKjTYeg&utm_campaign=designshare&utm_medium=link&utm_source=publishsharelink

5.7 ACCIONES ESTABLECIAS PARA EL DESARROLLO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE CONTENIDO EDUCATIVO

5.7.1 Red Canaria de Centros Educativos para la Innovación y Calidad del Aprendizaje Sostenible. RED CANARIA- Innovas

La Red Canaria de Centros Educativos para la Innovación y Calidad del Aprendizaje Sostenible (**RED CANARIA-InnovAS**) está dirigida a todos los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias. Los centros educativos optarán por participar, según la disponibilidad horaria, sus posibilidades organizativas, prioridades o potencialidades, en los ejes temáticos que considere.

La finalidad es promover mejoras en los procesos de aprendizajes a través propuestas innovadoras y creativas en el ámbito organizativo, pedagógico, profesional y de participación, promocionar prácticas educativas más inclusivas y evidenciar el compromiso ante el desarrollo sostenible, sobre la base de la ética de la sostenibilidad y del cuidado de las personas y su entorno para el sostenimiento de la vida.

Objetivos y su adecuación con el Proyecto Educativo

Los objetivos de la Red Canaria de Centros Educativos para la Innovación y Calidad del Aprendizaje Sostenible son:

- Contribuir al desarrollo de la innovación educativa, en consonancia con los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- Facilitar la formación necesaria para el fomento de metodologías innovadoras y experimentales que impulsen mejora en los procesos de aprendizajes.
- Establecer el trabajo conjunto e integral para fomentar las relaciones interdisciplinarias y participación de la co-munidad educativa en los procesos educativos.
- Contribuir al desarrollo integral del alumnado con propuestas metodológicas que impulsen: el aprendizaje competencial, la radio escolar, las tecnologías de la información y comunicación, el aprendizaje en entornos virtuales y el aprendizaje servicio (Aps).
- Facilitar contextos significativos para integrar los aprendizajes relacionado con la salud, el medio ambiente y el desarrollo sostenible, la cooperación y solidaridad, la igualdad y educación afectivo sexual y de género, la comunicación lingüística, la biblioteca escolar, la educación emocional, la promoción del arte y la interculturalidad, e incorporar la realidad patrimonial de Canarias, de manera que se propicie el conocimiento y el respeto de los aspectos culturales, históricos, geográficos, naturales, ecológicos, sociales y lingüísticos más relevantes de la Comunidad.
- Fomentar la participación educativa y colectiva de las familias y su papel activo a través de las asociaciones de familias (AMPAS), haciéndoles partícipes en los procesos de formación de sus hijos e hijas.
- Fomentar la participación educativa y colectiva del alumnado y su papel activo a través de las asociaciones y comisiones, así como su importancia como agentes de cambio y mentorización.
- Impulsar la cultura de participación y el liderazgo compartido interno a los propios centros educativos.

Programación PIDAS IES LA OROTAVA –MANUEL GONZÁLEZ PÉREZ

Coordinadora: María Sahily Alonso. Departamento Filosofía.

La revisión de las acciones de cada uno de ellos y su impacto en la comunidad educativa será evaluada trimestralmente, tanto en Claustro como desde el análisis del equipo directivo.

https://drive.google.com/file/d/1CcVk_xmBQxUIEw6eEjMLbvOlyvf0mhc-/view?usp=share_link

Nuestro centro educativo participará en los siguientes ejes:

●Eje Promoción de la Salud y la Educación Emocional

Coordinadora: Juana M^a Lemes. Departamento Sanidad.

OBJETIVOS INNOVAS:

<https://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/programas-redes-educativas/redes-educativas/red-canarias-innovas/promo-salud-educa-emocional/>

OBJETIVOS del IES La Orotava para el curso 2020/2023:

- Contribuir a generar en los centros educativos entornos seguros, saludables e inclusivos donde trabajar, aprender y convivir, a través de medidas de prevención y promoción de la salud dirigidas a toda la comunidad educativa.
- Incorporar la educación de la sexualidad con carácter promocional y preventivo en función de las competencias sexuales de cada nivel educativo y en colaboración con los servicios de salud de atención primaria.
- Prevenir los efectos nocivos de las emociones negativas y desarrollar habilidades para regular las propias emociones desde el reconocimiento y autocuestionamiento, tomando consciencia de la influencia de las emociones y la actitud positiva ante la vida.

●Eje Educación Ambiental y Sostenibilidad

Coordinadora: Ruth Torres. Departamento Tecnología.

OBJETIVOS INNOVAS:

<https://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/programas-redes-educativas/redes-educativas/red-canarias-innovas/educa-ambiental-sostenibilidad/>

OBJETIVOS del IES La Orotava para el curso 2020/2023:

- Favorecer la toma de conciencia sobre los problemas socio-ambientales globales, adoptando hábitos y actitudes responsables y respetuosas con el medio ambiente, prestando especial atención al patrimonio natural de Canarias, promoviendo comportamientos proactivos hacia su defensa y conservación.

●Eje Igualdad y Educación Afectivo-Sexual y de Género

Coordinadora: Yaiza García Departamento Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

OBJETIVOS INNOVAS:

<https://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/programas-redes-educativas/redes-educativas/red-canarias-innovas/igualdad-educ-afectivo-sexual-y-genero/>

OBJETIVOS del IES La Orotava para el curso 2020/2023:

- Sistematizar la coeducación a través de los planes de igualdad.
- Conocer los protocolos publicados por el Servicio de Innovación sobre el acompañamiento al alumnado trans* y la atención a la diversidad de género y el protocolo de
- violencia de género: detección, actuación e intervención.
- Divulgar materiales coeducativos y utilizar recursos educativos no sexistas ni LGTBfóbico.
- d) Favorecer la cultura de la prevención sobre la violencia de género: deconstrucciones de las relaciones de noviazgo basadas en el ideario patriarcal, promoción modelos
- de masculinidades igualitarias y promoción de herramientas para la detección y actuación ante la violencia sexista.
- Visibilizar el saber de las mujeres y valorar su contribución en todas las áreas del conocimiento, ciencia y deporte.

- Suprimir los roles y estereotipos sexistas, impulsar las vocaciones científicas entre las alumnas y la orientación académico-profesional libre de estereotipos de género.
- Utilizar un lenguaje inclusivo en la comunicación verbal y escrita: atender al género con representatividad equilibrada, feminizar el lenguaje y usar adecuadamente los
- conceptos referidos a la diversidad afectivo-sexual y de género.
- Realizar actividades para celebrar efemérides que tengan como finalidad sensibilizar a las comunidades educativas y propiciar procesos participativos de cambios hacia
- contextos igualitarios.
- Propiciar las pautas de relación, comunicación y resolución asertiva en los conflictos generados por la ruptura de la norma patriarcal, la libre elección y desarrollo de la
- orientación sexual con la finalidad de erradicar el acoso por orientación sexual no heterosexual y/o expresión e identidad de género que no cumpla con las normas sociales.
- Incorporar la educación de la sexualidad con carácter promocional y preventivo, atender las competencias sexuales de cada nivel educativo y propiciar espacios para la
- reflexión y la crítica hacia modelos que propician la violencia y desigualdad.
- Compartir la teoría feminista en su contexto social, cultural, político y económico, prestando atención a las reivindicaciones y derechos conseguidos y visibilizando a sus
- protagonistas, así como su relación con las propuestas de igualdad de la comunidad LGTBI y sus aportaciones lo largo de la historia .
- Abordar la diversidad familiar como referente y modelos de la sociedad para visibilizar una realidad presente en los centros educativos.
- Fomentar el uso igualitario y la transformación de los espacios físicos sobre los principios de la coeducación: sostenibles, habitables, seguros, inclusivos y ecológicos.

●Eje Comunicación Lingüística, Bibliotecas y Radios Escolares

Coordinadoras: Noemi Rodríguez. Departamento de Lengua Castellana y Literatura y Gloria Belén Yanes. Departamento Inglés.

OBJETIVOS INNOVAS:

<https://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/programas-redes-educativas/redes-educativas/red-canarias-innovas/comunicacion-bibliotecas-radios-escolares/>

OBJETIVOS del IES La Orotava para el curso 2022/2023:

- Impulsar acciones para el desarrollo y adquisición de la competencia en comunicación lingüística del alumnado de Canarias desde la colaboración e implicación de todos los sectores de la comunidad educativa.
- Mejorar tanto la oralidad como la competencia lectora, escritora e informacional a través de tareas integradas que favorezcan la adquisición de la competencia en comunicación lingüística desde todas las áreas y materias.
- Promover y difundir iniciativas y experiencias educativas relacionadas con la lectura, la escritura, la oralidad, las bibliotecas y las radios escolares y el desarrollo de la competencia informacional teniendo en cuenta el conocimiento y respeto por la diversidad lingüística canaria como seña de nuestro acervo cultural.
- Dinamizar los recursos existentes en las Bibliotecas escolares y su préstamo, así como difundir y sistematizar el uso de eBiblio Canarias (plataforma digital de la Red de
- Bibliotecas Canarias) como recurso para el acceso libre y gratuito a publicaciones de todo tipo. Comenzar con Abies web
- Fomentar la lectura social y las prácticas comunicativas mediante espacios de debate, radio, prensa, televisión escolar y clubes de lectura, implicando a las familias del alumnado.
- Detectar y dar respuesta a las necesidades formativas de la comunidad educativa en el ámbito de la competencia en comunicación lingüística.
- Identificar, seleccionar y valorar para su posible implementación como herramienta didáctica aquellas acciones y eventos culturales (radio municipal, periódico local, certámenes o festivales de poesía y teatro, cuentacuentos, debates, programas de televisión...) que genere el entorno de ubicación del Centro (localidad, isla...), así como fomentar y dinamizar la participación en distintas convocatorias (encuentros, jornadas...) para la mejora de la competencia comunicativa.

• Eje Cooperación para el Desarrollo y la Solidaridad

Coordinadora: Yaiza García. Departamento Matemáticas.

OBJETIVOS INNOVAS:

<https://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/programas-redes-educativas/redes-educativas/red-canarias-innovas/cooperacion-desarrollo-solidaridad/>

OBJETIVOS del IES La Orotava para el curso 2022/2023:

- Sensibilizar y concienciar a la comunidad educativa sobre la importancia de la solidaridad, el respeto y la empatía como valores básicos para la convivencia y el cuidado de las personas.
- Fomentar las prácticas solidarias y de cooperación del alumnado que contribuyan a despertar una conciencia colectiva ante la necesidad de paliar las desigualdades económicas, sociales y culturales.
- Reconocer e identificar los sistemas de opresión que someten a las personas para promover el respeto y el valor de las libertades individuales y culturales incluyendo una perspectiva desde el feminismo interseccional.
- Fomentar la interculturalidad para el enriquecimiento y desarrollo personal, tomando como referencia la dimensión solidaria y la educación para el desarrollo.
- Propiciar la cooperación entre centros educativos y ofrecer espacios de aprendizaje colaborativo a través del intercambio de experiencias vitales, reales y cercanas que propicien en el aprendizaje y en la adquisición de competencias cognitivas, procedimentales y actitudinales en el alumnado, así como un avance sustancial en la formación del profesorado.
- Promover el pensamiento crítico y una actitud proactiva ante la desigualdad social y económica, la pobreza y los fenómenos migratorios, generando proyectos y tareas, que compartidas, contribuyan a la participación activa de la ciudadanía para combatir la aporofobia y la xenofobia.
- Promover el diseño y la puesta en práctica de proyectos interdisciplinares donde, a partir de la temática elegida se establezcan conexiones entre las distintas áreas curriculares.
- Conectar el trabajo de los ejes desarrollados en los centros educativos con el resto de la comunidad: familias y entidades sociales de la comunidad, permitiendo la sostenibilidad y una evolución adecuada y permanente de los proyectos.

• Eje Familia y Participación Educativa

Coordinadora: María Sahily Alonso. Departamento Filosofía.

OBJETIVOS INNOVAS:

<https://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/programas-redes-educativas/redes-educativas/red-canarias-innovas/familia-participacion-educativa/>

OBJETIVOS del IES La Orotava para el curso 2022/2023:

- Fomentar en la comunidad educativa la participación en el Consejo Escolar y el impulso de propuestas y opiniones para la mejora de la inclusión y la calidad de la educación al mismo.
- Facilitar estrategias, herramientas y espacios para mejorar la competencia relacional y el bienestar de las familias, alumnado y profesorado, que generen y consoliden una efectiva participación educativa.
- Promover la inclusión del centro en su entorno mediante la realización de acciones para que se adquieran valores del entorno y se favorezca la participación activa de la comunidad educativa.
- Incentivar y colaborar con el AMPA del centro educativo en la planificación de actuaciones coordinadas, con el centro educativo y las organizaciones del entorno, que fomenten una red de apoyo al alumnado.
- Poner a disposición de las familias formación, recursos y materiales que apoyen la inclusión y el proceso de aprendizaje de sus hijas e hijos.

Proyecto Vivir la adolescencia en Familia

Coordinadora: M^a Eulalia Rodríguez González

Formadoras: M^a Neus Baches Minoves y M^a Eulalia Rodríguez González

El Proyecto *Vivir la Adolescencia en Familia* está incluido en el eje Familia y Participación Escolar.

Este proyecto es una experiencia de formación grupal que surge de la necesidad de fomentar la parentalidad positiva. Nos da la oportunidad de reflexionar de manera conjunta con las familias sobre nuestras acciones diarias, de entender por qué actúan sus hijos/as de una determinada manera y de gestionar ese análisis.

Ofrece la posibilidad a un grupo de padres y madres, preocupados por los cambios que su hijo o hija muestra con la adolescencia, de reforzar el ejercicio de supervisión sobre ellos y ellas, modificando su percepción de esta etapa y de mejorar su comunicación repercutiendo así tanto en el clima familiar como en el clima escolar.

El programa contempla la celebración de sesiones semanales con una duración de una hora y media donde se impartirán los módulos siguientes:

- Acercarnos a la adolescencia
- Más allá del conflicto familiar
- Hacia un estilo de vida saludable en la familia
- Comprometidos con la continuidad escolar
- El cambio hacia el centro escolar.

• Eje Patrimonio Social, Cultural e Histórico Canario

Coordinadora: Begoña Rivero. Departamento Geografía e Historia.

OBJETIVOS INNOVAS:

<https://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/programas-redes-educativas/redes-educativas/red-canarias-innovas/patrimonio-social-cultural-historico-canario/>

OBJETIVOS del IES La Orotava para el curso 2022/2023:

- Identificar, conocer, divulgar, valorar, cuidar y fomentar el uso y disfrute del patrimonio histórico, natural, social y cultural de Canarias en los centros educativos.
- Fomentar el trabajo del patrimonio histórico, natural, social y cultural de Canarias como un recurso didáctico que sea soporte indispensable para la enseñanza integral, desde un enfoque inclusivo, transversal, visible e interdisciplinar.
- Propiciar y facilitar contextos de aprendizaje en los que el alumnado conozca, aprecie, disfrute y respete los aspectos culturales, históricos, geográficos, naturales, sociales y lingüísticos más relevantes de nuestra Comunidad Autónoma y de su localidad.
- Fomentar y promover la participación activa, creativa y responsable del alumnado en proyectos, encuentros, concursos y todo tipo de acciones encaminadas a la investigación y el estudio del patrimonio histórico, natural, social y cultural de Canarias.
- Promover la elaboración y difusión de recursos didácticos en los que se contemple el patrimonio histórico, natural, social y cultural y los contenidos canarios
- Colaborar entre las diferentes áreas o materias del centro educativo para la inclusión de los bienes patrimoniales y el trabajo de los contenidos canarios en el desarrollo del currículo.
- Integrar nuestro patrimonio histórico, natural, social y cultural a partir del fomento de la participación de las comunidades educativas.

5.7.3 PLAN PARA EL FOMENTO DE LAS TIC Y LA INNOVACIÓN

PLAN DIGITAL DE CENTRO

Equipo: Asesoría TIC CEP del Norte, Dirección, Jefaturas de Estudio ,Jonathan Abreu (Dpto. Matemáticas), Yaiza García (Dpto. Matemáticas), Ana Arozena (Dpto. Sanidad) , Elena Santos (Dpto. Sanidad) y Héctor Saavedra (Red Innovación FP).

Objetivos:

- Desarrollar acciones organizativas necesarias para la integración de las TIC en los procesos de enseñanza.
- Actualización del Plan Digital.
- Difusión de recursos que impulsen la integración de las TIC a través de la plataforma EVAGD.

PLAN DIGITAL DEL CENTRO. Acciones curso 2022/2023

https://drive.google.com/file/d/1Hwnl7xAxvheH6gnK7xaHSn5T1lvSErsv/view?usp=share_link

Aula EVAGD Coordinación TIC.

<https://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/evagd/tfnorte/course/view.php?id=6693>

Acciones:

- Gestión y mantenimiento de las contraseñas EVAGD. Alta en plataforma.
- Gestión y mantenimiento de las cuentas de correo en dominio canariaseducacion.es y gobiernodecanarias.org.
- Apoyo en el mantenimiento y gestión de las diferentes redes sociales del centro.
- Realizar acciones para introducir el uso de los medios digitales para la realización de tareas organizativas y de evaluación.
- Seguir orientaciones de asesor TIC del CEP en la actualización del Plan Digital.

5.7.4 PROYECTO REDES DE COORDINACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES

Las **redes y programas de coordinación de enseñanzas profesionales** de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos durante el curso 2022-23 son: red de emprendimiento, red de innovación, programa de gestión de la Calidad y red de información y orientación profesional. Nuestro centro pertenece a 3 de ellas.

Las redes de emprendimiento e innovación se organizan mediante estructuras horizontales que se crean para relacionar a centros y profesorado que comparten intereses, en las que todos sus miembros pueden trabajar y responsabilizarse en la consecución de objetivos comunes, incrementando la motivación y el fortalecimiento de las relaciones.

Con respecto a la gestión de la calidad y el desarrollo del Marco EQAVET, la DGFPEA establecerá este año el Pilotaje del Marco EQAVET, mediante un programa en el que participarán todos los centros de la red de calidad, algunos de los cuales participaron en el curso anterior en el denominado "pre-pilotaje EQAVET". Las actividades llevadas a cabo en torno a la calidad de la formación profesional se desarrollarán en estrecha colaboración con la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE).

FINALIDAD DE LA RED DE COORDINACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES:

- Promover mejoras en los centros y en la formación del profesorado, a través de propuestas innovadoras y creativas en los ámbitos del emprendimiento y la innovación, promocionando las buenas prácticas. Todo ello, en consonancia con los objetivos de desarrollo sostenible y con los objetivos estratégicos de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

OBJETIVOS DE LA RED DE COORDINACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES

- Contribuir al desarrollo de la innovación, el emprendimiento, la calidad educativa y la orientación profesional, en consonancia con los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- Facilitar la formación necesaria al profesorado para el fomento de metodologías innovadoras y experimentales que impulsen la mejora en los procesos de aprendizaje.
- Promover la igualdad de género como categoría transversal en las empresas y en los centros de FP, así como la inclusión del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Promover acciones que contribuyan a la difusión de las buenas prácticas y su implementación en otros centros.
- Favorecer la creación de un ecosistema innovador en los centros que facilite el desarrollo de ambientes de trabajo motivadores que favorezcan y premien la generación de ideas y las prácticas innovadoras.
- Colaborar en la información y orientación profesional del alumnado y las personas interesadas, ofreciendo información académica, así como el seguimiento y apoyo a través de su vida laboral.
- Contribuir al desarrollo integral del alumnado con propuestas metodológicas que impulsen la calidad educativa, la innovación y el emprendimiento.
- Impulsar el trabajo colaborativo entre el profesorado y los centros, promoviendo, evidenciando y replicando buenas prácticas de calidad educativas, organizativas, medioambientales y sociales.
- Apoyar las iniciativas del alumnado y profesorado en sus proyectos de innovación, así como el fomento de cultura emprendedora, incluyendo el intraemprendimiento y la creación de empresas.
- Contribuir, alineados con el MEFP, a la estrategia de implementación del EQAVET en los centros educativos con formación profesional en Canarias

5.7.4. 1. RED DE INNOVACIÓN

Coordinación: Héctor Saavedra (Dpto. Mantenimiento Vehículos).

OBJETIVOS:

- Inculcar la cultura de la innovación en los procesos de diseño y desarrollo de los proyectos e iniciativas de mejora del centro tanto en el área de gestión como de formación.
- Promover el desarrollo de proyectos e iniciativas utilizando la innovación como instrumento, que generen como resultado el cambio metodológico que mejore la calidad de la Formación Profesional.
- Participar en las redes de colaboración en el ámbito de la educación y de la formación profesional.
- Desarrollar acciones formativas para el profesorado que promuevan la innovación en la actividad docente.
- Impulsar la innovación en la actividad docente mediante la incorporación de nuevas metodologías e instrumentos de trabajo.
- Difundir las buenas prácticas desarrolladas en los centros pertenecientes a la Red de Innovación (Redes Coordinación de las Enseñanzas Profesionales).

ACCIONES:

Plan anual Red Innovación 2022/2023

https://drive.google.com/file/d/13doD5Q8SpIYvqrt0dMR0HollS76Y7iKH/view?usp=share_link

PROYECTO AULA ATECA

<https://sites.google.com/view/ateca-ieslaorotava/inicio>

5.7.4. RED DE EMPRENDIMIENTO

Coordinación: Concepción Molina Pérez (Dpto: de Formación y Orientación Laboral).

RED DE EMPRENDIMIENTO IES LA OROTAVA. PROYECTO AULAS DE EMPRENDIMIENTO.

La red de emprendimiento se fundamenta en la creación de sinergías entre la coordinadora de la red y los diferentes departamentos del centro en un trabajo colaborativo que persigue la promoción del emprendimiento en el centro, ofreciendo el marco que junto con otras e otras instituciones, organismos y entidades del entorno .

La red de emprendimiento se crea para como facilitar los procesos emprendedores de nuestra comunidad educativa, dando a conocer los recursos que pueden apoyar las iniciativas emprendedoras del alumnado, con el fin de convertirlas en la realidad empresarial en el futuro.

OBJETIVOS:

- Coordinar la actividad emprendedora de todos aquellos centros educativos que forman parte de la red de emprendimiento de la DGFPEA.
- Ofrecer un marco de trabajo colaborativo y de difusión de actividades e iniciativas para todos los centros educativos que formen parte de la red de emprendimiento.
- Propiciar sinergias de difusión de la información y colaboración entre centros educativos y con otras instituciones, organismos y entidades del entorno comprometidos con el emprendimiento
- Promover en los centros de la red la creación de *espacios* que incentiven la creatividad, la innovación, el trabajo en equipo y, como consecuencia, el emprendimiento
- Promover la información, sensibilización, orientación y asesoramiento para el desarrollo de proyectos e iniciativas de emprendimiento general, social, sostenible y/o colaborativo, en la Formación Profesional.
- Celebrar concursos de emprendimiento destinados al alumnado de Formación Profesional.
- Facilitar la formación necesaria al profesorado y al alumnado de FP en materia de emprendimiento y “Soft-Vocational skills” (habilidades personales, sociales y profesionales).

Estos principios de emprendimiento se desarrollan en cuatro áreas prioritarias de actuación:

- Concursos: Actividades que persiguen la participación del alumnado en concursos de emprendimiento internos y externos al centro.
- Orientaciones y guías: actividades para potenciar las competencias asociadas al currículo.
- Formación: Actividades dirigidas a la formación del alumnado y del profesorado sobre el Desarrollo de procedimientos e instrumentos que favorezcan la incorporación de las nuevas tecnologías en la gestión y desarrollo de proyectos e iniciativas empresariales.

Aula EVAGD Coordinación Emprendimiento

<https://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/evagd/tfnorte/course/view.php?id=9027§ion=3#tabs-tree-start>

Tabla Actividades curso 2022/2023

https://drive.google.com/file/d/1w2p6e6zfy7itW2ksxnMWfQmAEEEq_8j8/view?usp=share_link

Proyectos Aula de Emprendimiento. Curso 2022/2023

1. MENTOR INICIA

https://drive.google.com/file/d/1AxO_NUeggfC2VeP9vN3obRRuKqTpgYT5/view?usp=share_link

- Alumnado 2º CFGM y 2º CFGS

CONCURSO TALENTUM FUTURE

- Alumnado 1º y 2º Ciclos Formativos, Secundaria y Bachillerato.

Presentación: Programa del Cabildo de Tenerife para el fomento de las competencias en innovación para estudiantes en centros educativos públicos y en colaboración con la DGOIC de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.

FORMATO

Retos adscritos a una temática anual: «TALENTO, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO SOSTENIBLE»

OBJETIVOS:

- Adquisición de habilidades y competencias para la innovación, el fomento de la actitud emprendedora, el aprendizaje colaborativo y el trabajo en equipo.
- Potenciar las habilidades tecnológicas siguientes: robótica, programación, realidad aumentada, dronótica, experiencia en gamificación, diseño de videojuegos, comunicación digital y audiovisual (creación de blogs, webs, vídeos, redes sociales, plataformas digitales), diseño y publicidad, fabricación digital aditiva, etc.

CONTENIDOS DEL PROYECTO:

- a) Contenidos en ciencia y tecnología
- b) Contenidos en fomento de la innovación
- a) Incorporación de las Humanidades y las Artes en el proceso de aprendizaje
- b) Interdisciplinariedad
- c) Incorporación de las Competencias Lingüísticas a los proyectos
- d) Vinculación de la Agenda Canaria 2030 de Desarrollo Sostenible a los proyectos

RECURSOS

- **Acompañamiento y apoyo a docentes y alumnado**, desde el PCTT con el fin de desarrollar habilidades y competencias para la innovación o el enfoque metodológico en el aula y para la gestión de proyectos. Este acompañamiento se realizará de manera no presencial, a través de videoconferencias, llamadas telefónicas y correos electrónicos, y de manera presencial con visitas al aula adaptándose a la situación sanitaria vigente y siempre en presencia del profesorado participante.
- **Plataforma Moodle de recursos** como complemento para ayudar en el desarrollo de los desafíos temáticos anuales, además de aquellos recursos necesarios para el desarrollo de las fases de investigación, documentación, prototipado y emprendimiento (despliegue).
- **PCTT** pone a disposición de los centros participantes durante el curso escolar, siempre que vayan vinculados al proyecto, **recursos materiales tecnológicos** (equipamiento de realidad virtual, recursos de robótica educativa, Arduino y fabricación 3D, *software* para el desarrollo de aplicaciones y gamificación, etc.) bajo cesión de préstamo para el desarrollo de los proyectos, así como los recursos fungibles necesarios para el desarrollo de las fases de prototipado, previa validación.
- Al inicio y durante el desarrollo del proyecto «Talentum Future» se realizarán **formaciones** orientadas a la adquisición y desarrollo de habilidades y destrezas vinculadas a la digitalización y el Aprendizaje Basado en Proyectos, dirigidas al profesorado participante y al profesorado coordinador. Las formaciones tendrán el formato de píldoras formativas *online* de 2 horas de duración. Tanto el profesorado coordinador como el profesorado participante podrán realizar, de manera voluntaria, formaciones específicas sobre la temática en la que decidan basarse para desarrollar los proyectos presentados al desafío «Talentum Future». La asistencia a estas formaciones se contabilizará como horas añadidas de reconocimiento al total de horas de certificación, pudiendo acumular hasta un máximo de 10 horas por la asistencia a 5 píldoras formativas.

<p>Primer encuentro intercentros</p>	<p>Se llevará a cabo un primer encuentro <i>online</i> intercentros durante el primer cuatrimestre, cuya finalidad es poner en contacto a los equipos y profesorado participantes de varios centros entre sí, para facilitar la transferencia de información y de investigación entre los proyectos a desarrollar durante el curso escolar, inspirando, motivando y generando comunidad de aprendizaje.</p>
<p>Formación voluntaria</p>	<p>A partir del mes de octubre de 2022 y hasta febrero de 2023 se realizarán formaciones en formato de píldoras formativas eminentemente prácticas de forma online de 2 horas de duración. Estas formaciones son de carácter voluntario. El profesorado que participe en el desafío «Talentum Future» podrá asistir a las formaciones que más le interesen. Estas horas de formación se computarán como horas adicionales en la certificación.</p>

Desarrollo de los proyectos	<p>El trabajo en los centros implicará la realización de un proyecto que se desarrollará en las siguientes fases:</p> <ul style="list-style-type: none"> ♦ Investigación. Fase de exploración, investigación e ideación. Fase inicial de puesta en común de ideas y de acuerdo en las bases sobre qué se quiere desarrollar y ejecutar. ♦ Prototipado. Fase de creación y experimentación. Fase de puesta en práctica del proyecto a desarrollar. Se aportarán al centro los recursos humanos y materiales para la ejecución del proyecto. En esta fase, las personas que actúan como facilitadoras de aprendizaje se integrarán en los distintos proyectos. ♦ Despliegue. Preparación y finalización del prototipo e ideación del proyecto para su presentación final.
Encuentro final	<p>Se realizará un segundo encuentro en el mes de mayo con motivo de la presentación de los proyectos y entrega de las menciones y reconocimientos. Se dará prioridad a la modalidad presencial para el encuentro final. Se tendrá en cuenta el número de proyectos participantes para celebrar los encuentros de forma conjunta o por etapas educativas en fechas distintas. También podría realizarse la presentación de proyectos por centro educativo. El jurado de evaluación estará conformado por personas expertas en ciencia, tecnología e innovación, emprendimiento, sostenibilidad y educación. El Comité Organizador procederá a la lectura de las menciones y reconocimientos de los proyectos más destacados por etapas educativas.</p>
Entrega de la memoria final	<p>Se deberá rellenar y entregar una memoria final en la que se incluirán enlaces a los productos generados durante la realización del proyecto de acuerdo con el modelo proporcionado por la CEUCD.</p>

CRITERIOS DE VALORACIÓN Y EVALUACIÓN

- A. La coherencia entre la idea inicial del proyecto del Desafío a realizar y el resultado final. Grado de desarrollo del proyecto.
- B. El enfoque multidisciplinar del proyecto que demuestre el fomento de las vocaciones científicas (STEAM). En este apartado se valorarán por separado la presencia evidente de elementos de carácter científico tecnológico.
- C. Paridad entre alumnos y alumnas en la conformación de los equipos participantes, así como la participación y reparto de tareas de manera equitativa de todos los miembros del grupo a lo largo de todo el proceso.
- D. Las justificaciones metodológicas utilizadas en el proyecto a lo largo del proceso.
- E. La vinculación a sectores estratégicos para el desarrollo de nuestro entorno (sin perjuicio de que se admitan también proyectos en otros sectores): Ciencias de la Tierra, Desarrollo Sostenible y Ciencias del Cosmos, Biotecnología, Biomedicina y Salud, Tecnología de la Información, Telecomunicación, Software y Servicios Digitales, Turismo y otros.
- F. La adecuada exposición y presentación del proyecto.
- G. Las aportaciones que los equipos puedan hacer en alguna lengua extranjera (inglés, francés, alemán o italiano).
- H. La originalidad del proyecto y su viabilidad.
- I. La adecuada relación entre la solución aportada y el coste de su desarrollo y el impacto medioambiental de la misma.
- J. La vinculación de la solución con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda Canaria 2030.

EMPRENDE 10

Programa de emprendimiento de basado en la experiencia de mentorDay. Aceleradora.

- Alumnado 1º CFGM y 1º CFGS

OBJETIVOS:

- Formar a los profesores para que sean la guía que sus alumnos necesitan para emprender con éxito.
- Ayudar a los alumnos emprendedores a hacer realidad su sueño de emprender con éxito.

FASES:

- Fase 1. Adquirir conocimientos
- Fase 2. Prácticas. learning by doing
- Fase 3. Concurso exposición proyectos

AULAS EMPRENDEDORAS

https://drive.google.com/file/d/100ZQuYRgDA630Lawd0394HEBQq-dN4pl/view?usp=share_link

ENCUENTRO HACEDORES DEL CAMBIO. INNOVACIÓN Y JUVENTUD.

- Empresas, equipos directivos y alumnado Ciclos Formativos

OBJETIVOS:

- Asistir a un encuentro referente de ecosistema emprendedor y empresarial de Canarias.
- Buscar posibles sinergias de colaboración y aprendizaje.
- Incrementar desarrollo personal e innovador de nuestro alumnado.
- Conocer: ¿Qué sectores están demandando empleo?
¿Qué perfiles están buscando las empresas para ampliar sus plantillas?
¿Qué recursos ponen las Administraciones para aumentar la Empleabilidad y el Emprendimiento?
Casos reales de Éxito de personas jóvenes y emprendedoras
- Participación activa de 4 alumnos/as del centro nos contarán su experiencia enriquecedora en el trabajo en las aulas (durante 6 minutos).
- Participar en mesas de conversación formadas cada una por cuatro estudiantes de cada Instituto participante, acompañados por una persona experta en la materia.(30 minutos).

CONCURSO PREPARACIÓN IDEAS DE NEGOCIO PARA PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE LA DGFPEA PREMIOS EMPRENDIMIENTO.

- Alumnado 1º y 2º Ciclos Formativos.

EVENTO NETWORKING en el IES La Orotava.

Encuentro Empresas FCT-Alumnado.

- Alumnado 2º Ciclos Formativos

Objetivos:

- Propiciar el contacto personalizado y el trato más cercano entre empresas colaboradoras y tutorías de FCT.
- Definir qué es lo que la empresa espera encontrar en nuestro alumnado y qué precisa nuestro alumnado de las empresas para completar su formación.
- Interaccionar y generar lazos de comunicación y acuerdos.
- Intercambiar ideas y obtener feedback entre las empresas y el profesorado participante.
- Generar acciones que nos ayuden mutuamente al crecimiento de las organizaciones.
- Volver más visibles a las empresas colaboradoras a la vez que permite a las mismas visibilizar a nuestro alumnado desarrollando actividades curriculares en las aulas y talleres.

Acciones:

- Encuentro
- Microcharlas
- Mesas de expertos.

RED DE CALIDAD

Coordinación: Sonia Fleitas Marrero (Departamento Sanidad)

OBJETIVOS:

- Ofrecer un marco de trabajo colaborativo y de difusión de actividades e iniciativas para todos los centros educativos que formen parte de la red de calidad.
- Realizar la coordinación efectiva en el ámbito de la calidad educativa que eviten el solapamiento de esfuerzos y faciliten al profesorado el aumento de la eficiencia y la eficacia en el desempeño de la docencia.
- Promover actividades que abunden en el atractivo de las ofertas formativas de la formación profesional, con la finalidad de disminuir las tasas de abandono escolar, mediante la puesta en marcha de medidas que evi-dencien la calidad de la oferta educativa y su alineamiento con las políticas europeas en materia de formación profesional.
- Contribuir a la difusión de las buenas prácticas docentes, en el ámbito de la gestión de la calidad y el medio ambiente, poniendo en valor los esfuerzos realizados desde los centros educativos con oferta formativa de formación profesional.
- Coordinar el programa de pilotaje EQAVET.

ACCIONES:

Aula EVAGD Red Calidad

<https://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/evagd/tnfnorte/course/view.php?id=5070>

PROYECTO ERASMUS+

Coordinación: Nieves Rodríguez Torres Departamento Sanidad.

- Alumnado: 2º CFGS
- Profesorado 2º CFGS

KA131-HED: Proyectos de movilidad de estudiantes y personal de Educación Superior financiada con fondos de política interior: institución de educación superior con Carta Erasmus de Educación Superior ECHE. 26 meses de duración.

El programa Erasmus para los **Ciclos de Formación Profesional de Grado Superior** se rige por el programa **KA103 para la Educación Superior**, el mismo que el de las Universidades.

Número de Proyecto: 2022-1-ES01-KA131-HED-000061189

HE-SMT - Student mobility for traineeships:10

HE-STT - Staff mobility for training:2

OBJETIVOS:

- Ofrecer la posibilidad de realizar actividades formativas y de cooperación fuera de España.
- Favorecer la inserción socio-laboral del alumnado que cursa FP en nuestro centro.
- Fomentar el uso de lenguas extranjeras como vehículo de colaboración y participación en el ejercicio de la ciudadanía europea.
- Establecimiento de REDES de cooperación internacional entre nuestro y:
 - Empresas en los ámbitos de la Formación Profesional de perfiles profesionales que se imparten en el centro.
 - Otros centros de formación.
 - Instituciones.

Erasmus+ 2021-2027: Enriqueciendo vidas, abriendo mentes a través del programa de la UE para la educación, la formación, la juventud y el deporte.

https://iessantamariadeguia.org/files/pdf/ERASMUS/KA103/2021/FICHA_EC_ERASMUS_factsheet_ES.pdf

Guía del Programa:

https://iessantamariadeguia.org/files/pdf/ERASMUS/KA103/2021/2021-erasmusplus-programme-guide_v2_es.pdf

Documento Informativo para el alumnado:

https://drive.google.com/file/d/1Dfv1VCG8deE5hbnYbca4vR-Ff-fMa9vY/view?usp=share_link

Documento informativo el profesorado:

https://drive.google.com/file/d/15burAmFb1nFVr-uWkfERCMTfLFgrYKhB/view?usp=share_link

OTROS PROYECTOS DESARROLLADOS EN EL CENTRO:

Proyectos coordinados desde el departamento de Orientación

- ✓ A través del **Plan de Acción Tutorial**: Mejorando los hábitos de trabajo, conocimiento de sí mismo las opciones e itinerarios, desarrollar y/o mejorar las expectativas,..., información sobre becas, acceso al mundo laboral,...
- ✓ Impulsar y desarrollar la **participación de las familias** en el centro: Presentación dirigida a las familias para activar y/o generar expectativas académicas en relación a sus hijos e hijas que faciliten la movilidad social.
- ✓ Jornada de Puertas Abiertas a alumnado de 6º.
- ✓ Jornadas de orientación Profesional y Académica. 15 y 16 marzo.
Acciones coordinadas con Dirección y Jefatura en aplicación de Protocolos de Acoso Escolar.
- ✓ Acciones coordinadas con Dirección y Jefatura en aplicación de Protocolos de acompañamiento alumnado Trans.
- ✓ Acciones coordinadas con Dirección, Jefatura en aplicación y Agente zonal de Igualdad en de Protocolos de Violencia de Género.
- ✓ Acciones en colaboración con Coordinadora de **Bienestar y Protección de alumnado**.
- ✓ Proyecto **Prevención del Acoso Escolar**.
https://drive.google.com/file/d/13ghGsAqNJV_FPIo1VN0E9x9NJiaUxJ-o/view?usp=share_link

Desde el ámbito Científico - Tecnológico:

- ✓ IX Jornadas de la Ciencia y Tecnología-Irene González Hernández.
- ✓ Proyectos de Robótica, diseño 3D y de Lenguaje Computacional en todos los niveles de Secundaria y Bach.
- ✓ Conmemoración de efemérides científicas.
- ✓ Debates científicos en clase, en Radio Kiosko y participación en las VI Jornadas Oralidad
- ✓ Proyecto BROTOS
- ✓ Proyecto Espacios Creativos. Aulas del futuro.
<https://auladelfuturo.intef.es/red-adf/>

Desde el Ámbito Socio – Lingüístico:

- ✓ Organización de las V Jornadas de Oralidad
- ✓ Implicar a toda la comunidad educativa como ponentes y como invitados/as.
- ✓ Seguir impulsando la participación del alumnado y del profesorado en los programas de Radio Kiosko.
- ✓ Seguir poniendo en valor el Plan Lector de nuestro centro, que en el presente curso tendrá como título “ Ciencia y Ficción”, y los temas tratados en el mismo, como punto de partida de debates y ponencias desde todas las materias y/o ámbitos.
- ✓ Trabajar en estrategias que permitan al alumnado consultar fuentes fiables y veraces entre la avalancha de información falsa, sobre todo en las redes. Espíritu crítico ante las *fake news*.
- ✓ Club de Lectura
https://drive.google.com/file/d/1c0fWK4N_hmox2W3KTgOQSnNgZM2I8BpH/view?usp=share_link

Desde el ámbito de Formación Profesional:

- ✓ Desarrollar una educación de calidad como medio para garantizar la inserción laboral y reducir así las desigualdades.
- ✓ Potenciar el vínculo de las distintas enseñanzas con las empresas del sector.
- ✓ Crear canales de difusión directa de ofertas de empleo para alumnos y exalumnos.
- ✓ IV Jornadas de orientación académica- profesional.
https://drive.google.com/file/d/1OHB1D4NE0l0ptyOh1uW_jV3WYlQmU_9u/view?usp=share_link
- ✓ Organización de la campaña de Promoción de las enseñanzas de FP

Desde el PROYECTO DE Convivencia Positiva:

✓ **COORDINACIÓN PARA EL BIENESTAR Y LA PROTECCIÓN DEL ALUMNADO**

✓ Finalidad:

Garantizar los derechos fundamentales de la infancia y la adolescencia en el marco de actuación establecido en la *Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia*.

Funciones de la persona coordinadora para el bienestar y la protección del alumnado.

La persona coordinadora para el bienestar y la protección del alumnado deberá elaborar un Plan de Trabajo que contemple acciones vinculadas a diferentes ámbitos y que deberá evaluarse al finalizar el curso escolar. Este Plan de Trabajo deberá estar incluido en el Plan de convivencia del centro y se deberá ir actualizando a lo largo del curso.

ACCIONES:

1. Difundir sus funciones e informar del procedimiento a seguir para comunicar posibles situaciones de violencia o desprotección en el centro educativo o en el entorno, incluido los posibles casos de acoso escolar.

Detectar las necesidades formativas en materia de convivencia y bienestar del alumnado y proponer acciones formativas dirigidas a la comunidad educativa.

Colaborar en la implementación de actividades, campañas, planes y programas dirigidos a la prevención del acoso escolar y a la mejora de la convivencia y del bienestar y la protección del alumnado.

2. Informar sobre los protocolos existentes en el ámbito educativo ante cualquier expresión de violencia.

Marco de desarrollo:

https://drive.google.com/file/d/1g6N1NW4Oq5Jz2KYTnyWnkRVNiLGrh8Zb/view?usp=share_link

✓ **Re.- Creamos**

https://drive.google.com/file/d/1Pyn_39rRK2bCRzel16HDp_hzd7yqdp73/view?usp=share_link

https://drive.google.com/file/d/1OHB1D4NE0l0ptyOh1uW_jV3WYlQmU_9u/view?usp=share_link

5.7.6 Proyectos de innovación educativa del área de vocaciones científicas y creatividad. STEAM

Objetivos:

- Fomentar entre el alumnado y, en especial las alumnas, las vocaciones científicas desde las materias relacionadas con estos ámbitos (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Artes y Matemáticas...), desde un enfoque multidisciplinar, promoviendo proyectos centrados en la innovación, la creatividad y el diseño, en la búsqueda de soluciones a problemas reales, potenciando el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y de los espacios virtuales de aprendizaje, todo ello con un tratamiento integrador de estas herramientas, metodologías, recursos y contenidos educativos.
- Mujeres Científicas Canarias
- Semana de las Matemáticas.
- Competición Regional Cansat Canarias.
- Asteroid Hunters
- Bigdata: 1º Bachillerato.
- Hora del CODE: ESO.

5.7.7 Proyecto de innovación educativa de las áreas artística y audiovisual.

- Participación en CINEDFEST 10ª Edición.

Objetivos:

- Acercar a nuestro alumnado de cualquier enseñanza a una experiencia educativa que significa un importante *instrumento de motivación* y una interesante *herramienta didáctica transversal*, conectando con varios ejes temáticos, que hace partícipes a diferentes departamentos del centro educativo: lengua, música, ...
- Especialmente se profundiza el apartado artístico, mostrando la importancia del trabajo en equipo y la buena organización para acometer un resultado con garantías.
- Participación en certamen de cortometrajes.

Recursos

Formación audiovisual presencial y telemática para docentes y alumnado.

Vídeo-tutorías, vídeo-talleres de cine, laboratorios de guion, clases maestras, guías didácticas y situaciones de aprendizaje.

Dossier Cinedfest para centros educativos.

https://drive.google.com/file/d/1NvNAfOsM8IGRIRifEJOF-GaYwlcJrZ6b/view?usp=share_link

6. ACCIONES PROGRAMADAS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN, LA COLABORACIÓN Y FORMACIÓN ENTRE TODOS LOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Referencias normativas:

- Art. 3 y Disp. Adicional Quinta de la Orden de 9 de octubre de 2013.
- Resolución 28 de junio de 2019 Viceconsejería de Educación y Universidades.

Objetivos:

- Fomentar la participación de las familias y alumnado en la organización, planificación y gestión de la vida escolar.
- Potenciar la participación de la comunidad educativa en la actividad del centro y fomentar la presencia del mismo en su entorno sociocultural y socioproductivo.

La participación de los distintos sectores de la comunidad educativa se realiza a través de diversos ámbitos:

- **Consejo Escolar** del centro, principal órgano de gobierno del Centro. Al objeto de incrementar las cuotas de participación de las familias se propone fomentar la participación de las familias y alumnado en la organización, planificación y gestión de la vida escolar a través de los/las integrantes del Consejo Escolar del sector de familias. Otro agente dinamizador será la AMPA del centro.
- **Plan de Acción Tutorial (PAT)**, que es uno de los elementos clave para la participación del alumnado y familia en la vida del centro, canalizando sus inquietudes y necesidades.
- **Diferentes órganos de coordinación.**
 - **Junta de Delegados y Delegadas** Incrementar la participación del alumnado en la gestión del Centro mediante reuniones mensuales del Equipo Directivo con.

7. ACCIONES PROGRAMADAS PARA FOMENTAR LA APERTURA DEL CENTRO AL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL

7.1 Con Instituciones, asociaciones y entidades del municipio

- Las relaciones de nuestro Centro con la Comunidad se encauzan, principalmente, a través del **Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava**.

El centro colabora con las diferentes áreas municipales a través de proyectos y eventos.

Cada curso el centro se cuenta con la colaboración de la institución municipal, representada en el Consejo Escolar por D. José Luis Hernández Díaz.

- Con los **Servicios de seguridad del municipio Policía Local y Guardia Civil** en cuantas propuestas de colaboraciones se presenten a instancias de estos órganos, o del centro.
- Con la **Asociación de Alfombristas del Corpus Christi de La Orotava** participando con la realización de una alfombra durante la celebración de la festividad del Corpus Christi.
- Con la **Fundación Canaria Orotava de Historia de la Ciencia** a través de la participación en el programa de actividades educativas ofrecido por la fundación para el alumnado y profesorado.

7.2. Con la **Asociación de madres y padres de alumnos.**

Al igual que durante los cursos anteriores, desde el equipo directivo se apoya y difunde la labor desarrollada por el AMPA. Se mantiene un contacto habitual entre la Dirección y la Presidencia del AMPA para difusión de información de interés para las familias y de aclaración de dudas. Se mantienen contactos periódicos para temas de planificación de acciones y elaboración de propuestas de colaboración con el centro. Actualmente el AMPA colabora con centro con la organización y financiación de la actividad extraescolar desarrollada por la Asociación Cultural para la Promoción de la Radio y la Enseñanza Informática, Digital y Electrónica (A.P.R.E.N.D.E.), a través de la que se implementa el Taller denominado “La Radio Escolar”. Este curso el AMPA tiene previsto renovar la junta de dirección.

7.3 Acciones programadas para aumentar la proyección externa de nuestra oferta de enseñanzas

- Planificación de la campaña de difusión de las enseñanzas de FP.
Responsables: Dirección, Comisión de Ciclos Formativos y coordinador de FP del departamento de Orientación y Jefaturas de departamentos de FP.
- Planificación de la campaña de difusión de la oferta de Bachillerato. Optatividad.
Responsables: Dirección, Departamento de Orientación, Jefaturas de Departamento de materias de Bachillerato.
- Planificación de la jornada de puertas Abiertas para alumnado de 6º Primaria.
Responsables: Dirección, Departamento Orientación, Jefaturas Departamento materias 1º ESO y Eje Familia y participación educativa.

8. PREVISIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES

- El mayor volumen de conciertos corresponde a los establecidos entre la dirección del centro, en representación de la Consejería de Educación Universidades, Cultura y Deportes con las empresas colaboradoras para la realización de la Formación en Centro de Trabajo del alumnado de 2º curso de Ciclos Formativos en modalidad Presencial y 3º de Ciclos Formativos en modalidad Semipresencial. Este curso, por primera vez, se establecerán conciertos con diversas empresas para el desarrollo del Ciclo Formativo de Grado Superior Diseño y Amueblamiento en modalidad Dual.
- El centro acoge a alumnado de diferentes Universidades para la realización de las prácticas de Grado y Máster de Formación del profesorado a través del Departamento de Perfeccionamiento de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad Educativa de la CEUCD.
- A través de la **Coordinación de la Familia Profesional de Madera, Mueble y Corcho** se establece una colaboración con la **Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos** en la organización de los Campeonatos Canarias Skills.

- Con el **Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE)** se desarrolla el proyecto de movilidad Erasmus+: 2022-1-ES01-KA131-HED-000061189 para alumnado y profesorado.
- Con Radio ECCA-Canarias se ha aprobado el convenio de uso de instalaciones para desarrollar clases de refuerzo dentro del Programa Caixa- ProInfancia que se desarrolla de diciembre del 2022 a junio del 2023.
- Compromiso de colaboración conforme a la orden de 22 de noviembre de 2017 por la que se regula la **colaboración voluntaria de funcionarios jubilados** de los diferentes cuerpos docentes no universitarios, con los centros docentes públicos de la comunidad autónoma de canarias y publicada en el boc con fecha 30 de noviembre de 2017 del docente jubilado D. Agapito de Cruz Franco.

El proyecto en que se concreta la colaboración es el denominado “Radio Kiosko, emisora escolar del IES La Orotava-Manuel González Pérez”.

La finalidad del proyecto es apoyar al profesorado en la formación y preparación del alumnado en las técnicas y uso de la radio como recurso educativo.

Las funciones y actividades del profesor colaborador se concretan en:

- Colaboración con la dirección, vicedirección, responsable del Plan de Comunicación Lingüística, coordinadora del proyecto Innovas y profesorado que haya incluido en su programación actividades que requieran el uso de la radio como recurso educativo.
- Apoyo al alumnado y profesorado en cuanto a la organización y desarrollo de programas. Grabación, masterización, edición y producción de programas de radio.
- Colaboración en el desarrollo de actividades, concursos, encuentros, etc., relacionados con la radio escolar.

Su horario queda establecido de la siguiente manera:

Mañanas de los lunes y los miércoles de 10 a 14h.

Tardes de los miércoles de 14 a 18h.

Posible ampliación del horario en caso de solicitud de colaboración por el profesorado o equipo directivo.

9. EVALUACIÓN DE LA PGA

Referencias normativas:

- Art. 127. b de la LOE (competencia del Consejo Escolar: evaluar la PGA).
- Art. 129. b de la LOE (competencia del Claustro: aprobar y evaluar los aspectos educativos de laPGA).
- Art. 132. m de la LOE (competencia de la Dirección: aprobar la PGA).
- Art. 43.1 del Decreto 81/2010 (establecer procedimiento para la evaluación del grado de cumplimiento de la PG
- Art. 2.3 de la Orden de 9 de octubre de 2013

El proceso de evaluación de la Programación General Anual es constante durante todo el curso escolar, constituye un proceso permanente de reflexión en profundidad, que nos permitirá conocer el grado de consecución de los objetivos planteados y adecuar los a las necesidades que se detecten en cualquier momento y están involucrados los distintos sectores de la comunidad.

Para realizar esta evaluación será necesario analizar los distintos agentes que intervienen en la organización (liderazgo, personal, recursos, procesos,...) y los resultados obtenidos, mediante formularios, encuestas, informes de los órganos colegiados y de coordinación docente, análisis de datos, documentos del centro, etc.

En concreto, se tratará específicamente al finalizar cada trimestre mediante valoraciones realizadas por los departamentos didácticos, que son analizadas por la Comisión de Coordinación Pedagógica, aportando propuestas que se elevan a la consideración del Claustro de profesores y del Consejo Escolar.

Al finalizar el curso se hará una valoración global del año académico que quedará recogida en la memoria final y que será el punto de partida del plan de mejora para el siguiente curso.

10. INICIATIVAS ESTRATÉGICAS CURSO 2022/2023

Encuadrado en el Plan de Trabajo de todos los centros que pertenecemos a ACEMEC (Alianza de Centros para la Mejora Continua), vamos a desarrollar tres iniciativas estratégicas para desarrollar los correspondientes Objetivos Estratégicos del Mapa de Procesos del sistema.

- Dinamizar las Redes de las Enseñanzas Profesionales: Red de Emprendimiento. Red de Innovación. Red de Calidad.
- Fomentar y potenciar acuerdos y acciones para la mejora de los datos de rendimiento.
- Impulsar la participación en los proyectos de movilidad y cooperación europeos.